	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión	01
		Fecha	03-01-19
		Página	1-2

"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE REUNIÓN N 008-2020-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N 005-2012-TR, como sus modificatorias; siendo las 12:30 p.m. del 16 de julio del 2020, en la sala zoom con ID de reunión: 921 6801 2727 y contraseña: 762182, se desarrolló la octava reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- Dora Dulanto Diez, Directora General de la Oficina General de Administración.
- César Calmet Bueno, Director General de la Oficina de Recursos Humanos.
- Fraser Angel Huamán Timoteo, Director II de la Oficina de Contabilidad.
- Gastón Otero Tello, Director General de la Oficina General de Presupuesto.

Miembros titulares de los trabajadores:

- Raúl Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano.
- Daniel Angel Cerrón Meza, Especialista Social de la OGD.
- Antonio Gilberto Bustamante Mandamiento, Especialista Administrativo II de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.


I. AGENDA:

- 1.1. Revisión y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables actualizado, según la actual Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA que derogó a la Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA.
- 1.2. Revisión de la Lista de Chequeo "Cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, realizada por los miembros del CSST.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 2.1. Revisión y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión	01
			Fecha	03-01-19
			Página	2-2

Se revisó la nueva propuesta del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, elaborada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la OGRH. Durante la revisión del documento se verifica la coherencia de las medidas establecidas para la prevención del contagio y protección de la salud de los/as servidores/as de nuestra entidad en el contexto de la pandemia COVID-19, por lo cual se da por APROBADO el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables" actualizado.

2.2. Revisión de la Lista de Chequeo "Cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, realizada por los miembros del CSST.


Dicha inspección inopinada realizada por los miembros del CSST, el 19 de junio del presente año, verificó que a la fecha no se han implementado lo relacionado a la recirculación del aire en las instalaciones.

Al respecto, la presidenta del CSST, Dora Dulanto, quien tiene el cargo de directora de la Oficina General de Administración, indicó que se realizó un estudio de la infraestructura a fin de valorar los controles ingenieriles a implementarse para mejorar la ventilación; sin embargo, refirió que el presupuesto de la entidad, a la fecha, no podría cubrir dicha gestión. Por lo mismo, se encuentran en proceso de gestión a nivel del MEF, para dicho financiamiento; concluyendo finalmente que al momento, no se podrán ejecutar mejoras a nivel de la ventilación.

Siendo las 14:30 horas se da por terminada la reunión, procediéndose a la redacción, lectura y aprobación del acta, la misma que es firmada por los asistentes en señal de conformidad.

Representantes del Empleador

Representantes de los Trabajadores



DORA DULANTO DIEZ
Presidenta del Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo




DANIEL ANGEL CERRÓN MEZA
Miembro Titular



CÉSAR CALMET BUENO
Miembro Titular



RAUL LUIS ESPINOZA BULLÓN
Miembro Titular

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión	01
			Fecha	03-01-19
			Página	3-2



FRASER ANGEL HUAMÁN TIMOTEO
Miembro Titular



ANTONIO GILBERTO BUSTAMANTE
MANDAMIENTO
Miembro Titular



GASTÓN OTERO TELLO
Miembro Titular

GASTÓN CÉSAR OTERO TELLO
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MIMP





PERÚ


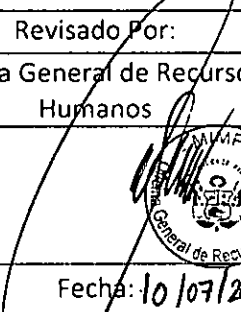
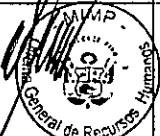

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina General de Recursos Humanos	Presidente del CSST
Firma: 	Firma:  	Firma: 
Fecha: 10/07/2020	Fecha: 10/07/2020	Fecha: 16/07/2020





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

1. Datos de la Entidad Pública

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, corresponde al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, identificado con RUC N° 20336951527, y dirección en Jr. Camaná 616, Distrito de Cercado de Lima, Provincia de Lima, Región Lima.

2. Datos del lugar de trabajo

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuenta con las siguientes sedes institucionales:

2.1 Sede Central, ubicada en la dirección señalada en el Numeral 1.

2.2 Sedes Desconcentradas ubicadas en Lima y en Provincias:

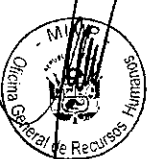
- a. Oficina en el distrito de Miraflores, donde funciona la Dirección General de Adopciones, Dirección de Capacitación y Registro de la Información y Dirección de Post Adopción.
- b. Oficina en el distrito de Pueblo Libre, dentro de las instalaciones del INABIF, donde funciona la Procuraduría Pública.
- c. La Unidad de Protección Especial Lima Este, ubicada en el distrito de Santa Anita
- d. La Unidad de Protección Especial Lima Sur, ubicada en el distrito de San Juan de Miraflores
- e. La Unidad de Protección Especial Lima Este, ubicada en la provincia constitucional del Callao
- f. Así como el resto de Unidades de Protección Especial ubicadas en las diferentes regiones del país.

El detalle de todas las instalaciones con las que cuenta el MIMP con sus datos de ubicación, se muestra adjunto como **Anexo 1**.

3. Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores

Las responsabilidades vinculadas a la seguridad y salud de los/as servidores/as del MIMP recaen en los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Puesto
Carol Fiorella Velásquez Arquíñigo	Médico Ocupacional
Wilfredo Zevallos Yalán	Médico Asistencial





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

4. Introducción

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de 100 países del mundo de manera simultánea.

A partir de dicha fecha, el Poder Ejecutivo ha emitido diversas normas, lineamientos y pautas a fin de prevenir y resguardar la salud de la población en general; es así que mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se emite la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario. Posteriormente, con fecha 15 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, el mismo que ha sido ampliado hasta en tres oportunidades y que está previsto culmine el 24 de mayo de 2020.

Que esta situación de emergencia sanitaria, también ha obligado a los órganos rectores del sector público (PCM, Salud, Servir, entre otros) a emitir lineamientos, pautas o guías que sirvan como marco regulatorio para que las entidades públicas gestionen y aprueben sus respectivos planes de trabajo con la finalidad de vigilar, prevenir y controlar el COVID-19 en el centro laboral.

Que, el 30 de junio del 2020 a través de Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 la cual deroga la R.M. 239-2020-MINSA, modificada por la Resolución Ministerial R.M 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial R.M.283-2020-MINSA.

Que, el numeral 7.1.2 de los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgos de exposición a COVID-19, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que, en todo centro laboral a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación, para su posterior registro en el Ministerio de Salud.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, que es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre derechos de las mujeres, que promueve y fortalece la transversalización del enfoque de género, políticas, planes, programas y proyectos del Estado y que tiene como mandato la promoción y protección de las poblaciones vulnerables en situación de desprotección, no se encuentra exenta de esta situación de emergencia sanitaria.

Dentro de los servicios principales que brinda a la ciudadanía el MIMP, se encuentran las actividades en materia de familia, niños, niñas y adolescentes, adopciones, desplazados y cultura de paz. Adicionalmente, tiene bajo su responsabilidad las funciones relativas a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, así como la protección y promoción de los derechos de las mujeres, prevención y protección contra la violencia de la mujer, promoción del desarrollo integral e igualdad de oportunidades para las mujeres e incorporación de las perspectivas de género. Debido al tipo de población que se atiende desde el MIMP, algunos servicios no han paralizado, a pesar de la situación de emergencia sanitaria.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

En ese sentido, la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP, ha actualizado el Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19, tiene como finalidad que el MIMP adopte las medidas necesarias en resguardo de la salud y seguridad de todo el personal, debiendo tenerse en consideración que la implementación del presente plan requiere de la participación activa de todos/as los líderes y lideresas de la entidad y que, para contar con una gestión eficiente en Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario tener el compromiso de todas las áreas y de todo el personal.

5. Objetivos

Objetivo general

Establecer lineamientos para la vigilancia de la salud del personal que realice actividades presenciales en el MIMP, tanto en la Sede Central como en las Oficinas Descentralizadas, a fin de proteger y preservar su bienestar contra el Coronavirus COVID-19, de forma que se mitigue el riesgo de contagio en el trabajo.

Objetivos específicos

- Establecer medidas a considerar para el regreso y reincorporación al trabajo del personal.
- Contar con lineamientos claros para que el personal de las diferentes áreas conozca cómo protegerse contra el COVID-19, en el desarrollo de sus funciones.

6. Definiciones

6.1. Aislamiento COVID-19: Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales. Adicionalmente, se recomienda la restricción del contacto con los otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación del diagnóstico de la COVID-19. En el caso de las personas que presentan complicaciones y son internadas en un hospital para su tratamiento, se mantienen en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

6.2. Alta Epidemiológica: Transcurridos 14 días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú".





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

6.3. **Barrera física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

6.4. **Caso sospechoso:** Persona con infección respiratoria aguda, que presenta al menos dos o más de los siguientes síntomas:

- Tos
- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Dificultad para respirar que requiere hospitalización, Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG)
- Congestión nasal
- Fiebre superior a 38°C
- Contacto directo con un caso confirmado de infección por COVID-1
- Historial de viaje fuera y en la actualidad también dentro del país

En caso de viaje los síntomas pueden presentarse hasta dentro de los 14 días de haber vuelto del mismo, por lo que es importante guardar cuarentena durante ese período.

6.5. **Caso confirmado:** Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus, pudiendo estar con la infección.

6.6. **CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD (CENSOPAS):** Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.

Según Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, se encarga de la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", en adelante el Plan, en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud; así como su fiscalización posterior.

6.7. **Contacto Cercano/Directo:** Se considera contacto cercano de un caso COVID-19 aquellas personas que:

- Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.
- Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

- El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.

6.8. **Coronavirus COVID-19:** Afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona y que es sumamente contagiosa y peligrosa si no se tienen los cuidados necesarios.

6.9. **Cuarentena COVID-19:** Es el procedimiento por el cual, a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.

6.10. **Evaluación de Salud del trabajador:** Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.

6.11. **Grupos de Riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19

6.12. **Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), ejemplos:

- N95 (United States NIOSH-42CFR84)
- FFP2 (Europe EN 149-2001)

6.13. **Prueba rápida COVID-19:** Prueba Inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune de una persona por medio de la presencia de anticuerpos en forma de Inmunoglobulinas (IgM e IgG). Puede identificar una infección actual, reciente o pasada, mas no diferenciarla. Si la prueba es reactiva, significa que la persona tiene o tuvo la enfermedad, por lo que es esencial complementar los resultados con la clínica del paciente.

6.14. **Prueba rt-PCR en tiempo real:** Por sus siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real', es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

6.15. Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19): Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19): Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empresa, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determinará la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS-Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y la vida de las y los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el caso del MIMP, los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral. En este grupo se encuentra la mayor parte de trabajadores del MIMP que no atiende público.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo. En este grupo se encuentran los trabajadores de órganos o unidades orgánicas tienen contacto con población vulnerable, tales como Dirección de Personas Adultas Mayores, Dirección de Protección Especial, Dirección General de Adopciones, conductores, personal de mesa de partes y otros puestos similares.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud). Se encuentra en este grupo el personal médico del MIMP.

6.16. Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria: Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades los Lineamientos establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

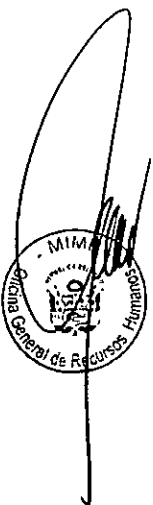
Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

- 6.17. **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.
- 6.18. **Responsable de la Salud de los trabajadores:** Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.
- 6.19. **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
- 6.20. **Trabajador:** Este concepto incluye: a) A los trabajadores de la empresa; b) Al personal de las contratadas, sub contratadas, o de cualquier tercero, destacado o desplazado a la empresa principal; c) A las personas que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo.
En el caso del inciso a), la empresa remite la información que ha registrado en la Planilla Mensual - PLAME.
El termino trabajador, usado para el objeto del presente lineamiento, comprende situaciones no laborales -los incisos b) y c)- únicamente para el objeto del presente lineamiento.

7. Base legal

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020 Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM que aprueba los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 040-2020 – MINSA, que aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)".





- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 484-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 255-2016-MINSA, que aprueba el documento "Guía para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud".
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03: Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, que aprueba la "Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".
- Documento Técnico de Vigilancia de Salud de los Trabajadores- MINSA.
- Alerta Epidemiológica Código: AE-011-2020.

Responsabilidades

8.1. Oficina General de Recursos Humanos

- Lidera el compromiso de ejecutar el Plan de Prevención de Coronavirus en el Trabajo y gestiona, en caso de corresponder a su ámbito de competencia, la asignación de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las actividades en coordinación con las demás oficinas cuyas competencias estuvieran comprometidas, según sea el caso.
- Solicita la adquisición necesaria de los equipos de protección personal (EPP) que debe utilizar el personal del MIMP durante su permanencia en las instalaciones, mientras dure el contagio del COVID-19.

8.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprueba las acciones a considerar en el plan por el bienestar de la salud y seguridad de todo el personal del MIMP y asegura el otorgamiento del presupuesto necesario para su ejecución.
- Realiza la supervisión inopinada del cumplimiento de las distintas actividades que se señalan en el presente plan, en favor de la salud y seguridad del personal.

8.3. Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Vela por el desarrollo de las actividades preventivas para control de la infección por Coronavirus COVID-19.
- Realiza las coordinaciones respectivas con el área médica de la entidad para derivar los casos sospechosos a los establecimientos de salud de la jurisdicción.
- Mantiene la confidencialidad de cada caso.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

8.4. Oficina General de Administración

- Recibe los requerimientos de las diferentes áreas del MIMP y en especial de la Oficina General de Recursos Humanos para la adquisición de los bienes necesarios para la protección del personal del MIMP ante el COVID-19.
- Consolida los pedidos recibidos y realiza el o los procesos de selección que corresponda.
- Acondiciona las zonas físicas del MIMP, en la que se brinda la atención presencial, asegurando el distanciamiento social.
- Pone en práctica los protocolos de limpieza y desinfección de ambientes que se definan y realiza la supervisión de su cumplimiento.

8.5. Responsables de los Órganos y/o Unidades Orgánicas

- Vela por el cumplimiento del presente plan, en los órganos y/o unidades orgánicas a su cargo.

9. Disposiciones específicas

9.1. Desarrollo del análisis situacional de los grupos de riesgo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

Nómina de personal por riesgo de exposición a COVID-19

Producto de la evaluación respecto al riesgo de exposición a COVID-19 de los servicios entregados por la entidad a la ciudadanía o beneficiarios/as, tenemos en el **Anexo 2**, un resumen del número de personas por órgano o unidad orgánica según el riesgo.

9.2. Procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19

Existen actividades de prevención del COVID-19 que se deberán realizar de aquí en adelante que son responsabilidad tanto del empleador como del trabajador, las mismas que se detallan a continuación.

Al MIMP las actividades que le corresponde son:

Nº	Labores MIMP	Área Responsable
9.2.1	Definición de protocolos generales	OGRH
9.2.2	Evaluación de la Condición de Salud del Trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo	OGRH
9.2.3	Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	OGRH
9.2.4	Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo	OGA-OAS
9.2.5	Lavado y desinfección de manos	OGA-OAS
9.2.6	Medidas de protección personal	OGA-OAS / OGRH
9.2.7	Medidas preventivas de aplicación colectiva	OGRH
9.2.8	Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19	OGRH





A continuación, se desarrolla cada una de ellas:

9.2.1. Definición de protocolos generales

La Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo ha definido los siguientes protocolos a implementar por el MIMP:

1. Ingreso del personal a las instalaciones
2. Limpieza regular de espacios de trabajo
3. Limpieza regular de áreas comunes
4. Desinfección del área de presentarse un caso confirmado con COVID 19
5. Desinfección de vehículos
6. Vestimenta en labores presenciales
7. Vestimenta en comisión de servicio
8. Atención al ciudadano
9. Gestión de Residuos Sólidos - Equipos de Protección Personal Usados

Los citados protocolos se encuentran en el **Anexo 3** del presente plan.

9.2.2. Evaluación de la Condición de Salud del Trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo

9.2.2.1. La OGRH, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de determinar si el personal puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo, gestionará lo siguiente:

- a. Identificación del riesgo de exposición, según lo establecido en el **Anexo 2**.
- b. La aplicación de la Ficha de sintomatología COVID-19.
- c. La aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19, a través del Prestador de Servicios de Salud, (Essalud, EPS o clínica ocupacional), según el siguiente detalle:
 - Para el personal que regresa a puestos de trabajo con Muy Alto Riesgo y Alto Riesgo.
 - Para el personal que regresa a puestos de trabajo de Mediano y Bajo Riesgo, la aplicación será potestativa a la indicación del profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. El control de la temperatura corporal, a cargo de la OAS a través del servicio de seguridad.

9.2.2.2. En caso se identifique un caso sospechoso o de tomar conocimiento de un contacto de un caso confirmado, la OGRH, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará lo siguiente:

- a. Llenar la Ficha Epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
- b. Identificación de contactos en el centro de trabajo.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

- c. Brinda material de información sobre la prevención del contagio y medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- d. Se otorgará el descanso médico a cargo del Médico Cirujano institucional por el tiempo de aislamiento y /o cuarentena, a fin de proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de la institución.
- e. Gestionar la realización de la prueba serológica o molecular COVID-19, para lo cual se debe considerar el tiempo de aplicación, según el tipo de prueba, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Prueba serológica
 1. A los 7 días contados desde el inicio de los síntomas.
 2. A los 7 días de tener el contacto con el caso COVID 19.
 - Prueba molecular
 3. A las 24 horas de presentarse los síntomas.
 4. A las 24 horas de tener el contacto con el caso COVID 19.

De confirmarse el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo; el médico asistencial realizará la evaluación clínica respectiva, debiendo remitir la alta médica a la médico ocupacional para determine el retorno al trabajo.

En caso que, no fuera posible la gestión de la prueba para el descarte del COVID 19:

- El personal deberá cumplir con el aislamiento domiciliario por un mínimo de catorce (14) días, el citado aislamiento podría extenderse según el criterio del médico tratante.
- El médico brinda la alta epidemiológica luego del citado periodo, para lo cual, el personal deberá estar asintomático por lo menos tres (3) días consecutivos.

- f. Seguimiento clínico a distancia interdiario, al personal identificado como caso sospechoso.

9.2.3. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

La Oficina General de Recursos, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegura que se realicen las siguientes actividades:

- a. Charlas y/o conferencias virtuales informativas dirigidas al personal del MIMP, sobre los siguientes temas:

Tema	Periodicidad	Responsable
Uso correcto de los equipos de protección personal.	Mensual	M.C. Carol Velásquez M.C. Wilfredo Zevallos
Prácticas saludables para mantener la bioseguridad durante la Pandemia.	Mensual	M.C. Carol Velásquez M.C. Wilfredo Zevallos



Handwritten signature and stamp of the Oficina General de Recursos Humanos.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

Sensibilización sobre el Coronavirus y sus formas de contagio.	Mensual	M.C. Wilfredo Zevallos
Sensibilización sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología	Mensual	M.C. Wilfredo Zevallos

b. Charlas y/o conferencias en temas de salud física y emocional para el personal:

Temas	Periodicidad	Responsable
Salud emocional (Inteligencia emocional, manejo de estrés, manejo de emociones).	Quincenal	ODTH
Salud física (Bioseguridad, nutrición).	Quincenal	ODTH

c. Difusión de mensajes informativos:

- Material gráfico impreso:

Material gráfico	Ubicación
Pasos para el adecuado lavado de manos	Baños de todos los pisos
Uso de ascensores	Ingreso a los ascensores
Uso de escaleras en reemplazo de ascensores	Ingreso a la escalera en cada piso
Distanciamiento físico	En ventanillas de atención al público
Medidas de bioseguridad obligatorias: mascarilla	Ingreso a las oficinas
Aforo máximo	Entrada de oficinas, salas de reunión y comedor.
Pasos para el adecuado uso de alcohol gel	Ingreso a las oficinas

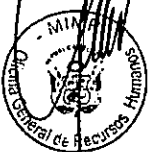
- Material gráfico digital:

Material gráfico	Canal de difusión
Importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología	Correo institucional
Pasos a seguir en caso de presentar sintomatología sospechosa de COVID-19	Correo institucional
Pautas y prácticas saludables para una nueva convivencia	Correo institucional
Canales de atención del MIMP	Correo institucional
Implementos de bioseguridad según tipo de riesgo de exposición	Correo institucional

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





El responsable del diseño de este material será la Oficina de Comunicaciones de la Secretaria General y la OAS de la OGA será la responsable de la colocación del material gráfico impreso en las ubicaciones que corresponda.

- d. Los canales de comunicación para la emisión de recomendaciones o recepción de consultas, denuncias, entre otros, serán:

Tipo de Comunicación	Canal	Responsable de la Atención
Teleconsultas médicas	Telefónica / Virtual	M.C. Wilfredo Zevallos
Consultas sobre salud y seguridad en el trabajo en el marco del COVID-19	Telefónica / Virtual	M.C. Carol Velásquez Arquiñigo

- e. Para el cuidado y promoción de la salud mental, se asignará un profesional en Psicología tanto para el personal que se encuentran en trabajo presencial como en trabajo remoto, a fin de realizar un acompañamiento en este proceso de pandemia.

9.2.4. Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo

La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Abastecimiento y Servicios implementará las medidas según lo disponga la Oficina General de Recursos Humanos, en cuanto a:

- Limpieza y desinfección de todos los ambientes de la entidad incluyendo los puestos de trabajo.
- Desinfección y fumigación en caso de presentarse un caso confirmado en algún órgano y/o unidad orgánica.
- Dotación de alcohol gel en las puertas de acceso al MIMP: principal, peatonal de personal y vehicular.
- Asegurar el abastecimiento continuo de los insumos de higiene en los servicios higiénicos, asignando una persona a realizar verificaciones aleatorias.
- Coordinar con los proveedores de servicios de seguridad y limpieza, el cumplimiento de las medidas adicionales con relación a la prevención de contagio frente al COVID-19.
- Solicitar a la empresa de servicios de limpieza capacite a su personal en el uso de las sustancias químicas a emplear para la desinfección de los ambientes y mobiliarios.
- Implementar puntos de acopio a los accesos a la entidad, donde se pueda realizar la eliminación de los equipos de protección personal descartable, después de su uso.

Los/as servidores/as son responsables de realizar la limpieza constante de sus sitios de trabajo, más aún cuando como parte de su labor atienden personas externas o cuando ellos mismos tienen que salir a comisiones fuera de su lugar de trabajo y pueden volver con algún tipo de contaminación.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

Los/as responsables de los órganos y/o unidades orgánicas deberán promover que el equipo a su cargo cumpla con las medidas de higiene y limpieza establecidos

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, podrá realizar visitas inopinadas a las áreas de trabajo, a fin de verificar el cumplimiento de todo lo antes señalado; adicionalmente y en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Servicios podrá supervisar los servicios de seguridad y limpieza que se brindan al MIMP, para garantizar el cumplimiento de las medidas de higiene y limpieza establecidas por la entidad.

Adicionalmente, la Oficina de Abastecimiento y Servicios como parte del proceso de limpieza y desinfección de instalaciones colocará una bandeja con una solución desinfectante, en todos los ingresos del personal y público usuario al MIMP, a efectos que realicen la desinfección correspondiente de su calzado.

En el caso de uso de vehículos y motorizados de la entidad, deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. El conductor del vehículo efectuará la limpieza cotidiana de la movilidad que tenga asignada, antes y después de la labor de traslado que realice, y adicionalmente en caso de haber estado en comisiones en sitios de riesgo, deberá solicitar la desinfección del vehículo, a través del servicio contratado con ese fin, el mismo que utiliza los desinfectantes señalados en la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies de INACAL.
En este proceso se deberá tener cuidado de limpiar: manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, entre otros.
2. La OGRH, proporcionará a los conductores de vehículos un kit de seguridad que contendrá, como mínimo alcohol en gel y alcohol etílico, para la desinfección de manos y calzado, así como para el rociado interno de la unidad vehicular antes y después de una comisión de servicios, lo cual será canalizado a través de la OAS.
3. Los conductores o choferes deberán utilizar guantes de látex y mascarillas al momento de realizar la desinfección, y durante la labor de traslado de personal.
4. Se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir la propagación del COVID-19 para el caso de los vehículos:
 - a. En la medida de lo posible, mantener el vehículo ventilado.
 - b. Antes de subir al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos; así como desinfectar la suela de sus zapatos con hipoclorito de sodio al 0,1%.
 - c. Mantener la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
 - d. En caso haya utilizado otros Equipos de Protección Personal como parte de su labor (tales como: zapatos de seguridad, lentes de seguridad, guantes, etc.) proceda a su desinfección.
 - e. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

5. En el caso el personal haga uso de bicicleta o vehículo de uso particular para su traslado, no propiedad de la entidad, el dueño del mismo debe realizar lo siguiente:
 - a. Para el caso de los vehículos, se deberá respetar el protocolo establecido para la desinfección de los vehículos indicado anteriormente.
 - b. Para el caso de las bicicletas, éstos deberán ser desinfectados con un rociador conteniendo el agente químico (etanol 70°) y luego pasarle un trapo desinfectado principalmente en las zonas de contacto tales como el timón, bocina, etc.; a fin de mantener la limpieza e higiene de su medio de transporte como de las instalaciones. Se recomienda utilizar guantes de látex y mascarillas al momento de realizar la desinfección.

9.2.5. Lavado y desinfección de manos

La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Abastecimiento y Servicios implementará las siguientes medidas:

- a. Al ingreso a la entidad, los efectivos de seguridad del MIMP echarán alcohol gel en las manos del personal que asista a labores presenciales, para su desinfección previo al inicio de sus actividades.
- b. Según lo que indique OGRH al respecto, OAS asignará un frasco de alcohol gel en los ingresos a las diferentes áreas de la entidad, a fin de que los servidores lo utilicen cuando se muevan de una oficina a otra dentro de las mismas instalaciones. Se debe tener en cuenta que el uso del alcohol gel o líquido no reemplaza el lavado de manos.
- c. La OAS de la OGA mantendrá operativos todos los lavatorios de los baños con los que cuenta el edificio y se asegurará que no falte jabón líquido, para ello mantendrá la supervisión constante de los mismos. En cuanto al papel toalla, se colocará una dotación al inicio de la jornada y se pide al personal el uso racional del mismo para que pueda alcanzar para todo el personal que realice labor presencial.
- d. Se adjunta como **Anexo 4**, el inventario de lavatorios operativos de los baños con los que cuenta el MIMP por piso.

El personal que salen a comisiones, deberá llevar alcohol gel en los vehículos que los movilicen y en caso lo hagan a pie, en sus mochilas, a efectos de utilizarlo luego de cada atención de su público objetivo o antes de subir al vehículo.

9.2.6. Medidas de protección personal

- a. La OAS de la OGA, atenderá los requerimientos, previamente consolidados por la OGRH, que hayan sido presentados por las diferentes áreas y realizará el o los procesos de selección que corresponda, según el cronograma que se fije para ello; debiendo, además distribuir los equipos de protección personal según lo solicitado por cada órgano y/o unidad orgánica o lo definido por la OGRH.

Las áreas de DGFC, DGNNA y OGA, sobre la base de los equipos y/o materiales definidos por la OGRH, podrán realizar el requerimiento de adquisición de equipos de protección personal para el personal que realiza labor presencial, el equipamiento necesario para el





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

resto de áreas deberá ser requerido por la OGRH. Estos requerimientos deben considerar lo planificado por este concepto para lo que resta del presente ejercicio presupuestal.

La OGRH ha desarrollado el instructivo para el uso correcto de equipos de protección personal que debe utilizar cada área, el cual se encuentra en el **Anexo 5**.

A continuación, se muestra un resumen del equipamiento mínimo que se utilizará según el riesgo de exposición a contraer COVID-19:

Nivel de Riesgo	Equipo de Protección Personal	Tipo de Trabajo
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla quirúrgica • Careta facial 	Labor administrativa
Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla quirúrgica • Careta Facial • Guantes descartables de látex (Opcional según la exposición) 	Labor administrativa con mayor contacto con usuarios internos y externos
Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla KN95 • Careta facial • Lentes de seguridad • Guantes descartables de látex • Mameluco lavable • Mandilón descartable • Cotona 	En comisión de servicio, contacto con población vulnerable y otros similares
Muy Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Respirador N95 • Careta facial • Lentes de seguridad • Mameluco lavable • Mandilón descartable • Guantes descartables de látex • Cotona 	Consultas médicas y/o seguimiento médico de los casos sospechosos o confirmados

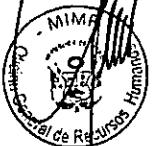
En caso, el personal por necesidad de servicio tenga que realizar actividades que impliquen un nivel de riesgo de exposición mayor, se le otorgará el Equipo de Protección Personal para el día que realice la citada actividad.

A todos los puestos de trabajo se les entrega alcohol en gel y alcohol etílico.

En el **Anexo 6**, se adjuntan las fichas de especificaciones técnicas que deben utilizar las diferentes áreas para la adquisición de estos equipos.

9.2.7. Medidas preventivas de aplicación colectiva

La Oficina General de Recursos Humanos, en coordinación con la OGA y la ODN, en los casos que corresponde, ha definido las siguientes medidas:





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

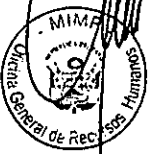
Rev.: 01

- a. Ambientes adecuadamente ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas, para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas.
- b. Renovación cíclica del volumen del aire según lo indicado por el Ministerio de Salud o norma internacional oficial, según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo.
- c. Antes o durante el retorno se debe asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- d. El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- e. Distanciamiento social de por lo menos 1.5 metros entre el personal al momento de desarrollar labores presenciales, para lo cual el aforo será reducido en cada piso, según lo señalado en el Anexo 7.
- f. Evitar la aglomeración en la entidad a la hora del registro de entrada y salida, uso de ascensores, uso de escaleras, entre otros.
- g. Se encuentra prohibido el expendio de alimentos dentro de la Entidad.
- h. En los ascensores, escaleras y otras zonas comunes donde pudiera haber aglomeración, se deberá mantener el distanciamiento social respectivo entre el personal, para lo cual se deberá respetar el aforo establecido por la Entidad
- i. Facilitar la ingesta de alimentos en las oficinas, a fin de prevenir el contagio al COVID 19.
- j. El personal se encuentra prohibido de ausentarse del puesto de trabajo para adquirir y/o consumir alimentos. En caso que el servidor lleve consigo alimentos al momento de su ingreso estos deberán ser desinfectados previamente, de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos para tal fin.
- k. Al ingreso a la entidad deberán formar una fila, manteniendo una distancia mínima de 1 metro, ingresando uno a uno, para el proceso de toma de temperatura, evitando todo tipo de aglomeración.
- l. Las reuniones de trabajo y/o capacitaciones, se realizarán preferentemente de forma virtual mientras dure el Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria, o según las medidas de prevención establecidas por la Autoridad Sanitaria.
- m. Los marcadores de asistencia personal serán de aproximación.
- n. De ser necesarias las reuniones de trabajo presenciales, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; sin embargo, este tipo de reuniones se deberán programar sólo de manera excepcional.
- o. El personal de seguridad, medirá la temperatura de todo el personal y visitantes que ingresen a la entidad por alguna de las puertas peatonales o vehiculares.

En el caso del personal que ingrese por la puerta vehicular, la temperatura les será tomada antes que ingresen al ascensor o escaleras. Se debe tener en cuenta que, si se trata de funcionarios que utilizan los ascensores privados, estos deberán acercarse donde el personal de seguridad para que les realicen la medición.

En caso de encontrar un valor mayor a 37.5°C, deberá realizar lo siguiente:

- Comunicar al servicio médico si se trata de un trabajador.





- En caso se trate de un visitante se le informará que no puede ingresar a la entidad, recomendando visite un centro de salud para su evaluación y descarte.
- p. No se permitirá ingresar utilizando anillos, pulseras, relojes y/o algún otro objeto que se encuentre en los dedos, manos o muñecas, recordando que el virus se mantiene vivo hasta 5 días en el metal. En caso alguien porte alguna de estos accesorios, se les solicitará se lo retiren y guarden antes de ingresar a la entidad.
- q. Evitar el desarrollo de actividades laborales, en sótanos o zonas sin la adecuada ventilación o con exceso de concentración de personal, que pueda contravenir el aislamiento social necesario.
- r. Informar a las áreas que brindan asistencia técnica o capacitaciones al interior del país, que deberán priorizar la comunicación virtual. En caso resulte indispensable que el personal brinde asistencia técnica de manera presencial, este hecho deberá ser evaluado y aprobado por su jefe inmediato, debiendo priorizar el aseguramiento de la integridad del personal.
- s. OAS en coordinación con ODN deberá evaluar la posibilidad de cambiar el tipo de ventanas del edificio para poder contar con ventilación natural al interior. Para ello presentará un informe detallado de lo que es necesario realizar y el costo que implicaría.
- t. El personal deberá cumplir con las medidas establecidas en el presente plan, en caso de incumplimiento, podrá ser comunicado a la autoridad competente para la instauración de las medidas disciplinarias que el caso amerite.
- u. Durante el presente año, el servicio del Wawa Wasi se mantendrá suspendido, a fin de prevenir el riesgo al contagio de COVID-19 entre los niños.

9.2.8. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19

La OGRH implementará las siguientes medidas:

Acciones	Frecuencia	Medio de Vigilancia	Responsable
<p>1. Identificación del personal que correspondan a los grupos de riesgo vulnerables tales como: Mayores de 65 años, mujeres gestantes, lactantes (infantes hasta los 2 años) y con comorbilidades tales como enfermedades cardiacas, hipertensión arterial, diabetes, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad con tratamiento inmunosupresor, obesidad de III grado. O las que se asocian a factores de riesgo mencionadas previamente, a fin de tomar acciones de evaluación y seguimiento que correspondan. Para dicho objetivo, se verifica las declaraciones de antecedentes médicos que confirman dichas patologías, lo cual está siendo manejado en forma estrictamente confidencial, con el médico ocupacional, a cargo del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	Una única vez	Virtual	Médico Ocupacional

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

2. Gestionar con los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud la ejecución de campañas de vacunación contra el neumococo e influenza para el personal que asista.	Según disponibilidad del MINSA	Presencial	Médico Asistencial
<p>3. Todo/a personal con fiebre y signos o sintomatología COVID-19 (sospechoso), es considerado como caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llenar la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA. - Identificación de contactos laborales. - Brinda material de información sobre la prevención del contagio y medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa. - Otorga el descanso medico por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena. - Realizar el seguimiento clínico a distancia interdiaria al personal identificado/a como caso sospechoso. - En los casos identificados como casos sospechosos, en donde se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo; se le realizará nuevamente la evaluación clínica, debiendo el médico asistencial, emitir el alta para que la Médico Ocupacional determine el retorno al trabajo. 	A demanda	Presencial/ Virtual	Médico Asistencial
<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará la vigilancia de la salud del personal, de manera permanente a la probable aparición de comorbilidades relacionadas a la exposición a otros factores de riesgo, como son los ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), factores de riesgo psicosocial (carga mental, carga de trabajo, doble presencia) y otros que considere el centro de trabajo. - Apoyará en la gestión para la realización de la prueba serológica o molecular COVID-19. 	Mensual	Presencial/ Virtual	Médico Ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará vigilancia permanente del personal que padezca algún tipo de discapacidad y que los controles adoptados, no limiten su funcionalidad ni produzcan algún tipo de riesgo para su salud y seguridad en el trabajo. 	Mensual	Presencial/ Virtual	Médico Ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> - En caso de presentarse un brote en el centro de trabajo, el médico asistencial en coordinación con el médico ocupacional comunicará de forma inmediata a la SUNAFIL a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo y sus modificatorias, sobre el cierre o paralización inmediata de labores. 	A demanda	Presencial/ Virtual	Médico Asistencial/ Médico Ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> - Orientación y/o acompañamiento social al personal que haya sido identificado como caso sospechoso o que ha tenido contacto con caso confirmado. 	A demanda	Virtual	Trabajadoras Sociales



Handwritten signature and official stamp of the Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

10. Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo

A continuación, se detallan los procedimientos que serán considerados para el regreso y reincorporación al trabajo en el MIMP.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

10.1. Proceso para el regreso al trabajo

El regreso al trabajo de manera presencial contempla la incorporación después del aislamiento social obligatorio; siendo el procedimiento a seguir, el siguiente:

- a. La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo descritos anteriormente.
- b. Identificar mediante una encuesta virtual confidencial, a modo de Declaración Jurada, al personal que corresponde a los siguientes grupos de riesgo:
 - Mayores de 65 años,
 - Mujeres gestantes
 - Mujeres lactantes (con hijos/as hasta los 2 años).
 - Personas con discapacidad o a cargo de personas con discapacidad
 - Personas a cargo de adultos mayores
 - Personas con comorbilidades tales como enfermedades cardíacas, hipertensión arterial, diabetes, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad con tratamiento inmunosupresor, obesidad de grado III. Las personas con obesidad de I a II grado deberán cumplir con un esquema nutricional estricto asociado a estilos de vida saludable que aseguren su bienestar.

Se ha definido que mientras exista riesgo de contagio de COVID-19 en el país, pese al levantamiento de la cuarentena, el personal antes señalado desarrollará trabajo remoto o se mantendrá con licencia con goce de haber, sujeta a compensación posterior.

- c. Aplicación y análisis de la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, previo al inicio de sus labores presenciales. Dicha ficha deberá ser actualizada de manera mensual, a fin de hacer seguimiento de casos sospechosos por sintomatología o contacto COVID-19, en servidores que ya se encuentren laborando en forma mixta o presencial.
- d. Aplicación de pruebas serológica o molecular COVID-19 por parte del Prestador de Servicios de Salud, en este caso, mediante Essalud, EPS o clínica ocupacional; o por parte de la propia entidad bajo la adquisición de las pruebas rápidas para el personal de los puestos de muy alto y alto riesgo. Para el personal de mediano y bajo riesgo se analizará el caso en particular, a fin de evaluar la necesidad de ejecución de la prueba.

10.2. Proceso para la reincorporación al trabajo

Para la reincorporación al trabajo, el cual contempla la incorporación al trabajo presencial del personal, orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.





Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este período puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres (3) días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las normas vigentes. En promedio, se realiza seguimiento médico del paciente tras el alta de la hospitalización, por 14 días, tiempo después del cual, según la evolución de dicho paciente, se decide el alta médica y aptitud médico ocupacional para la reincorporación laboral.
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

En lo posible, tras tener la sospecha por los síntomas o contacto con caso COVID confirmado, se indica en forma automática el aislamiento por 7 días, con la finalidad de descartar el diagnóstico por prueba rápida o molecular, y según el resultado, determinar la reincorporación laboral:

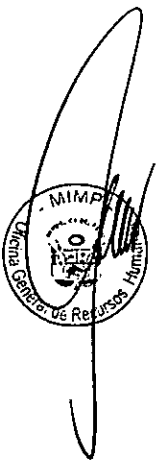
Si fuese positivo, se completa el descanso médico hasta cumplir los 14 días, y si desde el día 11 del aislamiento, el/la servidor/a ya no tuviera síntomas, se procede a dar el alta y aptitud para reincorporación laboral.

Si fuese negativo, puede reincorporarse inmediatamente a sus labores.

Y en el caso no fuese posible el descarte de la infección por alguna de las pruebas, se completarán los 14 días de aislamiento, haciendo seguimiento de los síntomas. El/la servidor/a deberán estar al menos 3 días asintomáticos para ser dados de alta y poder reincorporarse a sus labores.

Para el manejo de la reincorporación, la aptitud médico ocupacional para el/la servidor/a se indicará:

- En caso de tener el alta epidemiológica y no contar con factores de riesgo vulnerables para COVID-19, en salud ni edad mayor a 65 años, ser gestante ni lactante de infante hasta los 2 años, será declarado como APTO PARA LABOR PRESENCIAL, MIXTA O REMOTA.
- En caso de tener el alta médica, y contar con factores de riesgo vulnerables para COVID-19, en salud y/o edad mayor a 65 años y/o ser gestante y/o lactantes de infante hasta los 2 años, será declarado como APTO PARA LABOR REMOTA, quedando restringido para labor presencial o mixta.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fecha: 10/07/2020

Rev.: 01

La Oficina General de Recursos Humanos a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, llevará un registro del personal que presenta sospecha de contagio con COVID-19, y de aquel que ya lo adquirió, así como del personal que se reincorpore a sus labores ya sean presenciales o remotas.

11. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan

El proceso de adquisición de insumos necesarios, se realizan en coordinación constante entre la Oficina General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos. Así también, se hace de conocimiento a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a efectos que se habilite los recursos presupuestales necesarios para la adquisición de los insumos y equipos de protección personal requeridos para evitar el contagio del COVID-19 en el MIMP, en cumplimiento al presente plan.

El presupuesto total financiado, será puesto en conocimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el caso de las adquisiciones que se deban realizar producto de este Plan para atender a las Oficinas Descentralizadas del MIMP (equipos de protección personal, pruebas serológicas o moleculares u otros necesarios para mantener la bioseguridad en las instalaciones), se les habilitará los recursos necesarios para que puedan realizar el gasto desde la Caja Chica que tengan asignada.



an para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ANEXO 1 UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MIMP

Nº	DIRECCIÓN	LOCAL	REGIÓN	ÓRGANO/UNIDAD A CARGO	SITUACIÓN
1	Jr. Junín Nº 541 - Abancay	UPE APURIMAC	Apurímac	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
2	Av. Jorge Chávez Nº808 – Arequipa	UPE AREQUIPA	Arequipa	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
3	Urbanización Mariscal Caceres - Mz.N lote 04 - Ayacucho, Humanga	UPE AYACUCHO	Ayacucho	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
4	Av. Los Incas – A. H. Pampa del Arco "I Etapa" "MZ: J" "LT: 02" Jesus Nazareno – Asociación Cristo de Agonia	ASIGNADO A FONCODES	Ayacucho	SG-OGA-OAS	Propio
5	Jr. Los Cerezos Nº127 - Urbanización el Ingenio	UPE CAJAMARCA	Cajamarca	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
6	Av. Elmer Faucett 3970	UPE LIMA NORTE-CALLAO	Callao	DVMPV-DGNNA-DPE	Convenio
7	Jr. Camaná Nº 616	OGA-OAS	Cercado de Lima	SG-OGA-OAS	Propio
8	Urb. Santa Úrsula - Mz. M - Lote 1, Wanchaq	UPE CUSCO	Cusco	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
9	Calle Manco Inca Nº 208-210, mz. 83, lote nº 3, Distrito de Amarilis	UPE HUANUCO	Huánuco	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
10	Calle Huallaga N° 567 - Loreto, Maynas	UPE LORETO	Iquitos	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
11	Aurelio Miroquezada 197-199 Esquina con Atalaya, Distrito El Tambo - Huancayo	UPE JUNIN	Junín	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
12	Calle Callao 181 - Urbanización Santa Victoria - Chiclayo	UPE LAMBAYEQUE	Lambayeque	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
13	Jr. Joaquín Bernal 1036, Distrito de San Juan de Miraflores	UPE LIMA SUR	Lima	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
14	Av. Metropolitana 503, 4to piso, Urbanización Tilda, Distrito Ate	UPE LIMA ESTE	Lima	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
15	Avenida León Velarde Mz.1-A, Lote 9, Intersección con la Calle Ica, (ex cuna mama vishi) Provincia de Tambopata	UPE MADRE DE DIOS	Madre de Dios	DVMPV-DGNNA-DPE	Convenio
16	Av. Dos de Mayo Nº 710 del Distrito y Jiron Piura Mz 1-S Lote 5 Fraccion 8, Distrito y Provincia de Tambopata	OGA-OAS	Madre de Dios	SG-OGA-OAS	Cesión de uso
17	Av. Benavides N°1155	DVMPV-DGA	Miraflores	DVMPV-DGA	Propio
18	Jr. Tambogrande Nº610. Urb. Santa Ana	UPE PIURA	Piura	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
19	Jirón Bolognesi N°190 esquina con el Jirón Zela N°277	UPE PUNO	Puno	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
20	Calle San Francisco Nº 1745	UPE TACNA	Tacna	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
21	Urbanización Andrés Araujo mz. 3 lote 05	UPE TUMBES	Tumbes	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado
22	Av. Centenario N° 205, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo	UPE UCAYALI	Ucayali	DVMPV-DGNNA-DPE	Alquilado



Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ANEXO 2

Cuadro Resumen por Órgano de cantidad de personal por riesgo COVID-19

DEPENDENCIA	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY/ALTO	CANTIDAD DE PERSONAL
DVMPV	DGA	DAPA		12			12
DVMPV	DGA	DCRI		7			7
DVMPV	DGA	DEIA		21			21
DVMPV	DGA	DGA		5			5
DVMPV	DGA	UPE			1		1
DVMPV	DGCVG	DATPS	1	5			6
DVMPV	DGCVG	DGCVG	2	2			4
DVMPV	DGCVG	DPVLV	3	8			11
DVMPV	DGFC	DGFC	7	1			8
DVMPV	DGFC	DIBP	8	1			9
DVMPV	DGFC	DIFF	9	2			11
DVMPV	DGFC	DIPAM			13		13
DVMPV	DGIGND	DGIGND	2	1			3
DVMPV	DGIGND	DPDAEM	3	3			6
DVMPV	DGIGND	DPIGND	4	3			7
DVMPV	DGIGND	DPPDM	1	2			3
DVMPV	DGNNA	DGNNA	4	9			13
DVMPV	DGNNA	DPE	24	17	6		47
DVMPV	DGNNA	DPNNA	14	10			24
DVMPV	DGNNA	DSLDD	5	16			21
DVMPV	DGPDV	DDCP	3	16			19
DVMPV	DGPDV	DGPDV	2	2			4
DVMPV	DGPDV	DP	10				10
DVMPV	DGPDV	DV	6	1			7
DVMPV	DGTEG	DAGRL	6	1			7
DVMPV	DGTEG	DASI	10	1			11
DVMPV	DGTEG	DGTEG	1	2			3
DM	DM	DM		12			12
DM	DM	GA		1			1
DVMPV	DVMM	DVMM		6			6
DVMPV	DVMPV	DVMPV		7			7
DM	OCI	OCI	10	2			12
SG	OGA	OAS		34	21		55
SG	OGA	OCON	5				5
SG	OGA	OGA	3	3			6
SG	OGA	OT	5	3			8
SG	OGA	OTI	9	8			17
SG	OGAJ	OGAJ	8	2			10
SG	OGMEPGD	OGD	6				6
SG	OGMEPGD	OGMEPGD	2	2			4
SG	OGMEPGD	OMEP	7	1			8
SG	OGPP	OCIN	4	1			5
SG	OGPP	OGPP	1	2			3
SG	OGPP	OINV	1				1
SG	OGPP	OMI	5	1			6
SG	OGPP	OPLAN	3				3
SG	OGPP	OPR	7	1			8
SG	OGRH	ODTH		16		2	18
SG	OGRH	OGRH		5			5
SG	OGRH	OPTP		15			15
SG	PP	PP	10	1			11
SG	SG	OCOM	3	7			10
DM	SG	ODN	2	2			4
SG	SG	OTDAC		16			16
SG	SG	SG		7			7
SG	UA	UA			26		26
SG	UPE	UPE			563		563
Total general	Cantidad de Personal		216	303	630	2	1151

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Nómina de personal por riesgo de exposición a COVID-19

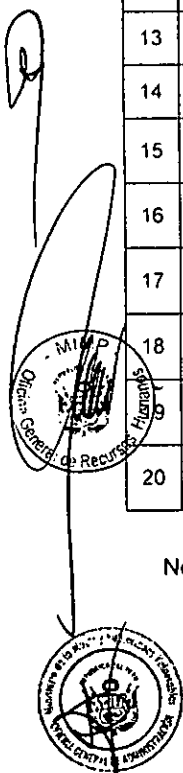
RIESGO MUY ALTO

N°	ÓRGANO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	RIESGO
1	OGRH	VELASQUEZ ARQUIÑIGO CAROL FIORELLA	ODTH	MÉDICO OCUPACIONAL	MUY ALTO
2	OGRH	ZEVALLOS YALAN WILFREDO	ODTH	MEDICO CIRUJANO	MUY ALTO

RIESGO ALTO

N°	ÓRGANO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	RIESGO
1	DGA	AGUILA CRUZ GLADYS MAGDALEJNI	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
2	DGFC	DAVILA BRONDI JEANNETTE ANGELIT	DIPAM	ESPECIALISTA EN COMUNICACION II	ALTO
3	DGFC	GUERRERO TREJO LIBIA ALBINA	DIPAM	ANALISTA DE GESTIÓN POR RESULTADOS	ALTO
4	DGFC	LAGOS OCHOA MARIA ELENA	DIPAM	PRACTICANTE	ALTO
5	DGFC	LINDO VARGAS SHEILLA IRENE	DIPAM	ANALISTA EN GERONTOLOGIA	ALTO
6	DGFC	MARTINEZ JIMENEZ MARIA TATIANA	DIPAM	ESPECIALISTA SOCIAL III	ALTO
7	DGFC	NAVA ESPINOZA ANTONIETA MARILU	DIPAM	TRABAJO SOCIAL	ALTO
8	DGFC	OCHOA GUTIERREZ RINA ANGELICA	DIPAM	ESPECIALISTA LEGAL	ALTO
9	DGFC	ORE MERCADO BETSABE MAGALY	DIPAM	ANALISTA SOCIAL	ALTO
10	DGFC	PEREZ RODRIGUEZ JOONIOR JAINOR	DIPAM	ANALISTA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	ALTO
11	DGFC	RIOS RENTERIA YAVE YUJVANKA	DIPAM	DERECHO	ALTO
12	DGFC	TACZA VILCA DE ORE PATRICIA CLAUDIA	DIPAM	SECRETARIA(O) II	ALTO
13	DGFC	TINEO GUEVARA FREDDY	DIPAM	ESPECIALISTA EN ECONOMIA	ALTO
14	DGFC	TORREBLANCA MEDINA WENDY KARIN	DIPAM	SECIGRISTA	ALTO
15	DGNNA	DEL VALLE SANCHEZ HELEN JUDIHT	DPE	ANALISTA SOCIAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	ALTO
16	DGNNA	DELGADO LOPEZ WERNER	DPE	ANALISTA PSICOLOGICO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	ALTO
17	DGNNA	PEREZ SOTO MARIA GABRIELA	DPE	ANALISTA PSICOLOGICO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	ALTO
18	DGNNA	SAIRE ALDAZABAL ALEJANDRINA	DPE	ANALISTA SOCIAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	ALTO
19	DGNNA	TRUJILLO PATRICIO JENNY ANGELA	DPE	ANALISTA SOCIAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	ALTO
20	DGNNA	VALDIVIA GOMEZ CLAUDIA ROSA	DPE	ANALISTA PSICOLOGICO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

21	OGA	AGURTO TANG ROMEL JESUS	OAS	CHOFER	ALTO
22	OGA	BROWN BEZADA GILBERT	OAS	CHOFER	ALTO
23	OGA	CASTAMAN CHOTTI CARLOS ALBERTO	OAS	CHOFER	ALTO
24	OGA	CHUÑOJA SIMON MAXI MAURICIO	OAS	CHOFER	ALTO
25	OGA	DE LA CRUZ URIOL JOSE FERNANDO	OAS	CHOFER	ALTO
26	OGA	DE LA CRUZ VALVERDE EDUAR JUSTO	OAS	SECUNDARIA COMPLETA - CHOFER	ALTO
27	OGA	FLORES CHUQUINO PEDRO ENRIQUE	OAS	CHOFER	ALTO
28	OGA	GUERRERO CRUZ EDGAR ALBERTO	OAS	CHOFER	ALTO
29	OGA	MEDINA GAMONAL JOSE ANTONIO	OAS	CHOFER	ALTO
30	OGA	MEZA CHAVEZ JORGE	OAS	CHOFER II	ALTO
31	OGA	PIO OCHOA ALEJANDRO	OAS	CHOFER	ALTO
32	OGA	QUISPE BANCAYAN LUIS ALBERTO	OAS	CHOFER	ALTO
33	OGA	ROJAS NUÑEZ LUIS JOEL	OAS	CHOFER	ALTO
34	OGA	ROMERO DIEGO ESTEBAN	OAS	CHOFER	ALTO
35	OGA	SAMPEN PAREDES RICHARD WILLIAM	OAS	CHOFER	ALTO
36	OGA	VALDIVIA CORNEJO ENRIQUE H	OAS	CHOFER	ALTO
37	OGA	VEGA YACTAYO CESAR AUGUSTO	OAS	CHOFER	ALTO
38	OGA	VICUÑA CERVANTES LUIS ALBERTO	OAS	CHOFER	ALTO
39	OGA	YACTAYO ALVA LUIS ENRIQUE	OAS	SECUNDARIA COMPLETA - CHOFER	ALTO
40	OGA	ZAPATA NEYRA CARLOS MANUEL	OAS	CHOFER II	ALTO
41	OGA	ZEÑA QUICHIS VICTOR	OAS	CHOFER II	ALTO
42	UA	AGUIRRE DAVALOS ELIZABETH GEORGINA	UA	ASISTENTE SOCIAL	ALTO
43	UA	ARIZA GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	UA	ANALISTA SOCIAL	ALTO
44	UA	ATAU QUILLAHUAMAN JUDIED YESTALY	UA	PSICOLOGIA	ALTO
45	UA	BELTRAN RODRIGUEZ EDITH JACQUELINE	UA	PSICOLOGIA	ALTO
46	UA	BONILLA CAIRO ROCIO	UA	ESPECIALISTA LEGAL	ALTO
47	UA	CACERES PEREZ YOLANDA	UA	TRABAJO SOCIAL	ALTO
48	UA	CAJAS TARAZONA SORAYA	UA	PSICOLOGIA	ALTO
49	UA	CAMPUZANO VEGA VIOLETA	UA	ANALISTA DE EVALUACIÓN PSICOLOGICA	ALTO
50	UA	CANCHANYA MEDINA KELLY MEDALIT	UA	ANALISTA SOCIAL	ALTO
51	UA	CORONADO DE LA CRUZ CARMEN ROSA	UA	DERECHO	ALTO
52	UA	CURI CARRASCO JOVERT	UA	DERECHO	ALTO
53	UA	ESPILLCO RODRIGUEZ KARINA PAMELA	UA	ANALISTA DE EVALUACIÓN PSICOLOGICA	ALTO
54	UA	LOPEZ GRANDEZ GIANCARLO DANIEL	UA	ANALISTA LEGAL	ALTO
55	UA	LUIS EVARISTO ANA MARIA	UA	ANALISTA SOCIAL	ALTO
56	UA	MANCHEGO LLERENA ELIANA ELIDA	UA	ANALISTA LEGAL	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

57	UA	MONROE MORANTE BERTHA MARIA DEL CARMEN	UA	PSICOLOGIA	ALTO
58	UA	MURGA TARAZONA KARINA CRUZ	UA	DERECHO	ALTO
59	UA	RAMIREZ RAMIREZ LUIS JAVIER	UA	ANALISTA LEGAL	ALTO
60	UA	ROJAS SALDARRIAGA RONNY MILTON	UA	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
61	UA	SANCHEZ CORREA CARMEN YANINA	UA	TRABAJO SOCIAL	ALTO
62	UA	TORRES DE AGUILAR CARLOTA	UA	TRABAJO SOCIAL	ALTO
63	UA	VALDERRAMA ZEA ARIEL	UA	DERECHO	ALTO
64	UA	VELASQUEZ PACHERRES PATRICIA MERCEDES	UA	ANALISTA LEGAL	ALTO
65	UA	VIDAL GAMARRA JUDITH NELIDA	UA	TRABAJO SOCIAL	ALTO
66	UA	VILLAVICENCIO LAZARINOS GIOVANNA MARIANELA	UA	TRABAJO SOCIAL	ALTO
67	UA	YAPU SANCHEZ BEATRIZ	UA	PSICOLOGIA	ALTO
68	UPE	ACEVEDO BOLIJE DE RONCAL FABIOLA MARISA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
69	UPE	ACOSTA MENDOZA BETZABE VANESSA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
70	UPE	ACUÑA HUAMANI JOSHEP LIZANDRO	UPE	PRACTICANTE	ALTO
71	UPE	AGAMA FLORES JESSICA EDITH	UPE	ANALISTA EN ENFERMERIA	ALTO
72	UPE	AGUERO LAZARTE PATRICIA ISABEL	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
73	UPE	AGUILAR SOTOMAYOR SONIA BEATRIS	UPE	ANALISTA EN ENFERMERIA	ALTO
74	UPE	AGUIRRE PINEDA FRANKLYN OSCAR	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
75	UPE	ALARCON TAPIA LIZ VERONICA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
76	UPE	ALBAN VALDEZ DE SORIANO GRETA YULIANA	UPE	SECRETARIA	ALTO
77	UPE	ALBURQUEQUE NIÑO MIRIAM CECILIA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
78	UPE	ALCALDE ANQUISE JOSMEL DANIEL	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
79	UPE	ALI GUTIERREZ ZARA LUCIA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
80	UPE	ALIAGA ORELLANA OLGA LIDIA	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
81	UPE	ALMANZA CHACHAIMA THALIA JENNIFER	UPE	PSICOLOGA	ALTO
82	UPE	ALMARAZ CENTENO RITA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
83	UPE	ALVA VALVERDE ESTHER ROCIO	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
84	UPE	ALVARADO JULCA RIGOBERTO ROLANDO	UPE	ABOGADO/A	ALTO
85	UPE	ALVARADO SANCHEZ SOILA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
86	UPE	ALVERCA CORDOVA SANDRA DEL ROSARIO	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
87	UPE	ALVITREZ TAM JAIME ALFREDO	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
88	UPE	AMAYA ESCOBEDO YOVANNA ARACELI	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
89	UPE	AMIGUERO MERCADO DEYSI	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
90	UPE	AMPUERO RODRIGUEZ ELIZABETH JULIA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
91	UPE	APAZA GARCIA EVER HENRY	UPE	PSICOLOGIA	ALTO

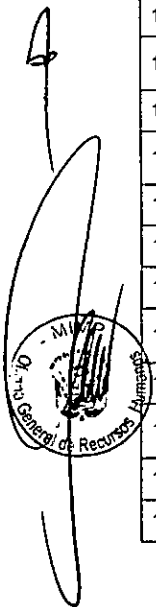
Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

92	UPE	ARAUJO CONTRERAS LIZETH SHARON	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
93	UPE	ARILES HIDALGO NADIA	UPE	ANALISTA EN EDUCACIÓN	ALTO
94	UPE	ARENAS ACOSTA LAURA EDITH	UPE	ABOGADO/A	ALTO
95	UPE	AREVALO LUNA ZOYLA DORA	UPE	DERECHO	ALTO
96	UPE	AREVALO SILVA DE DEL SOLAR ELDINA KEYCOL	UPE	DIRECTORA/A	ALTO
97	UPE	AREVALO VILLACORTA DIONER MOISES	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
98	UPE	ARGOTE OLIVARES VIVIAN PAMELA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
99	UPE	ARGUMEDO GALINDO NAYIBE JANET	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
100	UPE	ARIAS CONDEZO GABRIELA INDIRA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
101	UPE	ARIAS ESPINOZA ROSA MAGDALENA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
102	UPE	ARISTA MORA MARIA VICTORIA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
103	UPE	ARPASI FLORES VIKY LUZ	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
104	UPE	ARROYO ABARCA JESUS ALBERTO	UPE	DIRECTORA/A	ALTO
105	UPE	ARROYO ROJAS LIZBETH	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
106	UPE	ASTORGA CARDENAS ERIKA MARIELLA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
107	UPE	AVILA ZAVALA LIZ LAUREN	UPE	PSICOLOGA	ALTO
108	UPE	AYAIPOMA CONDORI CINTHIA DORA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
109	UPE	AYASTA CUETO MOISES ABELINO	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
110	UPE	BADILLO BOHORQUEZ ELIZABETH IRENE	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
111	UPE	BALDA PACHERRES CLAUDIA SILVANA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
112	UPE	BALDEON ARRIETA MARIA ELENA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
113	UPE	BALDEON PEZO MONICA KARINA	UPE	SECRETARIA - ADMISIONISTA	ALTO
114	UPE	BALLENA LLUEN MARITA JACQUELINE	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
115	UPE	BARAS VALLE FELICITAS MIRIAN	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
116	UPE	BARBARAN DIAZ LILIANA KATERINE	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
117	UPE	BARBOZA DIAZ FLORMIRA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
118	UPE	BARRIOS GONZALES NELLY PATRICIA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
119	UPE	BASILIO AGUILAR GROVER PERCY	UPE	DERECHO	ALTO
120	UPE	BASTIDAS QUISPE BERNARDO CAMILO	UPE	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	ALTO
121	UPE	BAZAN OYARCE ANA MARIA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
122	UPE	BECERRA MENDOZA LILIAN ROSE	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
123	UPE	BECERRA VILLALOBOS YESENIA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
124	UPE	BEGAZO COYLA JUBITZA MERCEDES	UPE	ANALISTA EN EDUCACIÓN	ALTO
125	UPE	BENAVIDES BONILLA MANUEL JOSE	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
126	UPE	BENAVIDES CHUNGA RAUL POLO FRANCISCO	UPE	ABOGADO/A	ALTO
127	UPE	BERETTA RISCO JOSE HUMBERTO	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
128	UPE	BERNAL ROSAS ESTRELLA LUCIA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

129	UPE	BERNEDO SALAZAR MARIA ROXANA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
130	UPE	BERROCAL VIZARRETA ARMANDO	UPE	PSICOLOGO	ALTO
131	UPE	BERRU LAYA NATIVIDAD	UPE	ABOGADO/A	ALTO
132	UPE	BLAS SANCHEZ MILAGROS PATRICIA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
133	UPE	BONIFACIO ORELLANA ELSA YOLANDA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
134	UPE	BORDA ALVIZURI NATALY DONATILDA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
135	UPE	BORJA AGUILAR RAPHAEL MAURO	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
136	UPE	BUENDIA ARELLANO DIANE ENMA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
137	UPE	BURGA ALVARADO ALVARO DANIEL	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
138	UPE	BUSTAMANTE RAMIREZ LUCIA ALEJANDRA	UPE	PRACTICANTE	ALTO
139	UPE	BUSTINZA ARPITA GADY	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
140	UPE	BUTRON BUSTAMANTE MARIA ANGELICA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
141	UPE	CABANILLAS VALDIVIESO LILIANA SARA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
142	UPE	CACERES TORRES CARLOS EDUARDO	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
143	UPE	CACHA OBISPO ESDRAS REYNA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
144	UPE	CAHUASA GRANDEZ GLADYS MARGOTH	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
145	UPE	CAIRA YUCRA RUTH MERY	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
146	UPE	CAJACURI MARTINEZ EDWIN WILLIAM	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
147	UPE	CALCINA CHAMBI MARTHA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
148	UPE	CALDERON VALDEZ JENNY PAOLA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
149	UPE	CALDERON VALIENTE ALICIA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
150	UPE	CALSIN QUISPE GRECIA ESTEPHANI CAROLINA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
151	UPE	CAMA BERROCAL YNES KAREN	UPE	ADMISIONISTA	ALTO
152	UPE	CAMACHO SEGURA VICTOR RAUL	UPE	ABOGADO/A	ALTO
153	UPE	CAMPOS GUERRA CHARLY HERNAN	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
154	UPE	CAMPOS PRIALE CAROLA ROSARIO	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
155	UPE	CAMPOS RIVERA LESLY SILVANA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
156	UPE	CANTEÑO CRUZ DONATA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
157	UPE	CAPRISTAN ALZA CARLOS GABRIEL	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
158	UPE	CARAMANTIN MELGAREJO JULIANNA AMANDA	UPE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	ALTO
159	UPE	CARDENAS FERNANDEZ SANDRA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
160	UPE	CARDENAS VARGAS FANY	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
161	UPE	CARHUAYÑA SAMAME JUDY MAGALY	UPE	PSICOLOGA	ALTO
162	UPE	CARLOS GALLARDO HAYDEE ROSARIO	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
163	UPE	CARMEN SARANGO MARILYN	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
164	UPE	CARRIZALES VILCHEZ JORGE WILLIAM	UPE	CHOFER	ALTO
165	UPE	CASAPIA AGUEDO OMayra JUANA	UPE	DIRECTOR/A	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

166	UPE	CASTILLA PACHAS YENNY MIRELLA	UPE	ADMISIONISTA	ALTO
167	UPE	CASTILLO LOPEZ RAQUEL ELITA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
168	UPE	CASTILLO URQUIZA QUIAN HANS	UPE	PSICOLOGO	ALTO
169	UPE	CASTRO FELIX JENNY LILY	UPE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	ALTO
170	UPE	CASTRO HERRERA PAUL MARTIN	UPE	PSICOLOGO	ALTO
171	UPE	CASTRO NOLE CARLOS MARTIN	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
172	UPE	CASTRO PEÑA ERICSON PAUL	UPE	PSICOLOGO	ALTO
173	UPE	CASTRO PIZARRO FANNY ZULLY	UPE	ABOGADO/A	ALTO
174	UPE	CASTRO QUINTANILLA LIBETH EMILY	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
175	UPE	CASTRO SANTOS MARIBEL MERCEDES	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
176	UPE	CATARI RIVAS MIGUEL ANGEL	UPE	ASISTENTE DE INFORMACIÓN	ALTO
177	UPE	CAVALLINI BURGOS MARÍA DEL ROSARIO	UPE	SECRETARIA - ADMISIONISTA	ALTO
178	UPE	CCONISLLA CHACMANA CARLOS BENJAMIN	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
179	UPE	CCOSI PAUCAR ENMA ENEIDA	UPE	DERECHO	ALTO
180	UPE	CENCIA AYQUIPA CARI VIOLETA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
181	UPE	CHAGUA VARGAS LENNIN SNADER	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
182	UPE	CHAGUA RAMIREZ JELLY VIVIANA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
183	UPE	CHAMBI HANCCO CLAUDIA IDANIA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
184	UPE	CHANCHA CONDORI OLINDA	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
185	UPE	CHAVEZ BASTOS ROSARIO MADELEINE	UPE	ANALISTA EN ENFERMERIA	ALTO
186	UPE	CHAVEZ CCORI DANIEL	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
187	UPE	CHILON OCAS GUSTAVO ADOLFO	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
188	UPE	CHINCARO EGUSQUIZA LUCY CRISTINA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
189	UPE	CHIPANA AGUILAR MARTIN VALENTIN	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
190	UPE	CHIPANA MEZA MIRIAM	UPE	SECRETARIA	ALTO
191	UPE	CHIPANA NUÑEZ MAYRA ALEJANDRA ANTONIA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
192	UPE	CHIRRE TOLENTINO CHRISTIAN ALEXANDER	UPE	CHOFER	ALTO
193	UPE	CHOQUE HUANCASI ROSSMERY VERONICA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
194	UPE	CHOQUE MAR JESSICA MARGOT	UPE	ABOGADO/A	ALTO
195	UPE	CHOQUEHUANCA MAMANI ELMER DAVID	UPE	COORDINADOR (A)	ALTO
196	UPE	CHULLA GARATE FLOR DEL MILAGRO	UPE	PSICOLOGA	ALTO
197	UPE	CHUNGA PAZO GABY MARICEL	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
198	UPE	CIRIACO MARCATINCO ROSA VIVIANA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
199	UPE	CONDOR SANCHEZ ELISA HAYDEE	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
200	UPE	CONDORI PEDRAZA YUDY WALDEDRUDYS	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
201	UPE	CONTRERAS BAUTISTA LUCY	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
202	UPE	CONTRERAS BUSTOS GUILLERMO	UPE	PSICOLOGO	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.

Handwritten signature and stamp of the Oficina General de Recursos Humanos.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

203	UPE	CONTRERAS OBANDO ROSA RUBERLINDA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
204	UPE	CORAL SORIA ALLEN	UPE	CHOFER	ALTO
205	UPE	CORDOVA ACOSTA CILIA SHIRLEY	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
206	UPE	CORNEJO ARISPE KATYA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
207	UPE	CORONADO GALLARDO JESSICA PAOLA	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
208	UPE	CORRALES CHIRINOS STEPHANIE SOFIA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
209	UPE	CRUZADO TAFUR NATALY PAOLA	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
210	UPE	CUBILLAS OLEA MIRTHA GLADYS	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
211	UPE	CURI HUAMAN ROGER	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
212	UPE	CURMILLUNI MAZUELOS JOSE LUIS	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
213	UPE	CUSIHUAMAN TINEO MARGOTH	UPE	ABOGADO/A	ALTO
214	UPE	CUSQUIPOMA ECHEVARRIA EMERITA YACKELINE	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
215	UPE	CUTIPA HUAHUASONCCO MARTHA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
216	UPE	DA CRUZ SOREGUI JUAN	UPE	ASISTENTE DE INFORMACIÓN	ALTO
217	UPE	DAMIAN CUELLAR HUBERTINO	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
218	UPE	DAZA TANANTA FRANCISCO	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
219	UPE	DE LA CRUZ CAMPOS MELISSA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
220	UPE	DE LA CRUZ DEUDOR MARITZA YANINA	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
221	UPE	DE LA CRUZ NUÑEZ KAREN LIZBETH	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
222	UPE	DE LA CRUZ PORTUGUEZ YESSICA YULISA	UPE	ANALISTA EN EDUCACIÓN	ALTO
223	UPE	DE LA CRUZ QUISPE MARIA ISABEL	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
224	UPE	DE LA CRUZ RODRIGUEZ MARCELINO FRANCISCO	UPE	PSICOLOGO	ALTO
225	UPE	DE LA CRUZ SALAZAR LICIA JUDITH	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
226	UPE	DEL CARPIO DE LA CRUZ ZENaida ELIZABETH	UPE	ANALISTA EN PSICOLOGIA	ALTO
227	UPE	DELGADO QUISPE DE QUISPE ANA MARIA	UPE	SECRETARIADO EJECUTIVO COMPUTARIZADO	ALTO
228	UPE	DEVERA VELASQUEZ PATRICIA AURORA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
229	UPE	DIAZ CAMPOS ANTHUANE DEL ROSARIO	UPE	PRACTICANTE	ALTO
230	UPE	DIAZ MEDRANO FLORALIA IRIOLA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
231	UPE	DIAZ SEVILLA SANDRA CAROLINA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
232	UPE	DIAZ SILVA LAURA DENISE	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
233	UPE	DOMINGUEZ VILLANUEVA VIVIANA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
234	UPE	DUENAS HERRERA ROMULO ANDRES	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
235	UPE	DURAN ROMAN WILFREDO WALDO	UPE	CHOFER	ALTO
236	UPE	ENCISO CONTRERAS JOEL	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
237	UPE	ESCOBAR ESPINOZA ANGELA ANAIN	UPE	PSICOLOGA	ALTO
238	UPE	ESCOBEDO DEL PIELAGO MELINA NORMA	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

239	UPE	ESPEJO GUTIERREZ CLAUDIA NATALI	UPE	PSICOLOGA	ALTO
240	UPE	ESPEJO PUMA WILLIAMS ISRAEL	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
241	UPE	ESPINOZA VILCAPOMA MERY ROXANA	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
242	UPE	ESPINOZA ACOSTA MARIA GRACIA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
243	UPE	ESPINOZA CASAS ZOILA ROSA	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
244	UPE	ESPINOZA HUANAHUI MARIA ISABEL	UPE	ABOGADO/A	ALTO
245	UPE	ESPINOZA PALACIOS SHEILAH YOVCZA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
246	UPE	ESPINOZA SURCO URSULA MARIA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
247	UPE	ESTACIO SERRANO ANA LUZ	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
248	UPE	ESTRELLA IZQUIERDO DE RIVERA JULIA ELIZABETH	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
249	UPE	EULARIO DONATO ALBERHT EDSON	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
250	UPE	FABIAN GAVÉ ELIZABETH MILAGROS	UPE	ABOGADO/A	ALTO
251	UPE	FARFAN CHIRINOS FRANKLIN ARMANDO	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
252	UPE	FERNANDEZ CONDORPUSA ROCIO CHAVUCA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
253	UPE	FERNANDEZ VIVANCO FRANK OLIVER	UPE	PSICOLOGO	ALTO
254	UPE	FERRER SANTA MARIA MIGUEL	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
255	UPE	FIGUEROA NAVARRO HUBERT	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
256	UPE	FLOR GÓMEZ LINDA HELENE	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
257	UPE	FLORES CARBAJAL HILDA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
258	UPE	FLORES BERNAOLA ROSA CECILIA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
259	UPE	FLORES CASTRO MARLENY CLAUDIA	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
260	UPE	FLORES FERNANDEZ ANA JULIA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
261	UPE	FLORES PEREZ JASMIN YANINA	UPE	SECRETARIA	ALTO
262	UPE	FLORES RAMIREZ JESSICA LEONOR	UPE	ABOGADO/A	ALTO
263	UPE	FLORES RAMOS KARINA JANET	UPE	AUXILIAR EN EDUCACIÓN	ALTO
264	UPE	FLORES TAFUR MOISES	UPE	CHOFER	ALTO
265	UPE	FLORES TORRES JOHN ALEJANDRO	UPE	CHOFER	ALTO
266	UPE	FLORES YEPEZ EMERLITH	UPE	SECRETARIA - ADMISIONISTA	ALTO
267	UPE	FLOREZ CONDORI EVELYN YANELI	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
268	UPE	FUENTES REYNOSO CELIA LUZ	UPE	ABOGADO/A	ALTO
269	UPE	FUERTES PINTO MARTA GREGORIA	UPE	ADMINISTRACIÓN	ALTO
270	UPE	GALARZA LIZANO HADA TANIA ARGENTINA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
271	UPE	GALVAN MATTOS PAOLA NILDA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
272	UPE	GALVEZ TEVES ANGELICA MELANY	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
273	UPE	GAMARRA SARAZU ERIKA LUZ	UPE	ANALISTA EN EDUCACIÓN	ALTO
274	UPE	GAMBOA GARIBAY MABY	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

275	UPE	GAMEROS DUEÑAS KARELL NATHALIE	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
276	UPE	GARCIA BARRIENTOS CINTHIA EDDY	UPE	SECRETARIA - ADMISIONISTA	ALTO
277	UPE	GARCIA CHUNG CARMEN LUISA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
278	UPE	GARCIA CRIOLLO CECILIA ROCIO	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
279	UPE	GARCIA RIQUELME MONICA ALICIA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
280	UPE	GHEZZI HUAMAN MARIA DEL PILAR	UPE	DERECHO	ALTO
281	UPE	GIURFA REYES AMELIA ALIDA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
282	UPE	GONGORA ICHILLUMPA ROXANA MILAGRO	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
283	UPE	GONZALES ALE YENY MIRYAM	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
284	UPE	GONZALES CARPIO GABY MARIZEL	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
285	UPE	GONZALES HUANCY ROGER TEOTILDO	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
286	UPE	GONZALES PALOMINO JENYFER PAMELA	UPE	PRACTICANTE	ALTO
287	UPE	GONZALES TERRONES JOSE FREDDY	UPE	CHOFER	ALTO
288	UPE	GONZALEZ REATEGUI FELIPE DAVID	UPE	COORDINADOR (A)	ALTO
289	UPE	GRANADOS SCHRADER SHEILA ALLISON	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
290	UPE	GUERRERO CEDILLO MARCO ANTONIO	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
291	UPE	GUEVARA BARRIOS IVETTE JEANETTE	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
292	UPE	GUILLEN CAMPOS JESUS ALFREDO	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
293	UPE	GUILLEN LLERENA OLGA MARGOT	UPE	PSICOLOGA	ALTO
294	UPE	GUTARRA RODRIGUEZ CARMEN JULIA	UPE	DERECHO	ALTO
295	UPE	GUTIERREZ ANTONIO ELIAZAR	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
296	UPE	GUTIERREZ DIAZ KARINA	UPE	SECRETARIA - ADMISIONISTA	ALTO
297	UPE	GUTIERREZ FLORES ANDRES FORTUNATO	UPE	CHOFER	ALTO
298	UPE	GUTIERREZ HINOJOSA PETRONILA LUCIA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
299	UPE	GUTIERREZ QUISPE JESSICA JOHANNA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
300	UPE	GUTIERREZ TANGO LUIS JUNIOR	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
301	UPE	GUZMAN TENAZOA CARLOS MARCELINO	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
302	UPE	HERRERA MONTANEZ LEYLA PAMELA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
303	UPE	HERRERA ROMERO MARUJA SOLEDAD	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
304	UPE	HITO PARICAHUA MIRIAM VIRGINIA	UPE	ANALISTA EN PSICOLOGIA	ALTO
305	UPE	HORNA RIOS CLARA IRENE	UPE	ABOGADO/A	ALTO
306	UPE	HUACAC TRUJILLO MIRIAM ROCIO	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
307	UPE	HUAMAN COSTILLA JOSEFINA JANETT	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
308	UPE	HUAMAN ESEQUILLA JHONY	UPE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	ALTO
309	UPE	HUAMAN FERNANDEZ MIGUEL FERNANDO	UPE	ABOGADO/A	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

310	UPE	HUAMAN LUCANA MIGUEL ANGEL	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
311	UPE	HUAMAN TOVAR EVA ELVIA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
312	UPE	HUAMAN VALDEZ GIANNINA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
313	UPE	HUAMANI QUISPE BETZABE	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
314	UPE	HUANCA MARCELLINI YESENIA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
315	UPE	HUAPAYA ARISTE MILAGROS DEL CARMEN	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
316	UPE	HUARANCA BENAVIDES JUAN VICTOR	UPE	ABOGADO/A	ALTO
317	UPE	HUARCA CCASA YSAC LUCAS	UPE	PSICOLOGO	ALTO
318	UPE	HUAYHUA AUCCATINCO HERMELINDA	UPE	ASISTENTE SOCIAL	ALTO
319	UPE	HUAYTA ESPINOZA HUGO CIRO	UPE	CHOFER	ALTO
320	UPE	HUERE DE COLQUE GABY YAQUELINE	UPE	PSICOLOGA	ALTO
321	UPE	IDONE ESPINOZA MARIA DEL ROSARIO	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
322	UPE	INFANTE MERMA CARLOS MIGUEL	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
323	UPE	INGA MEDRANO MARIA ISABEL	UPE	ABOGADO/A	ALTO
324	UPE	IZQUIERDO LINARES JHON POOL	UPE	ABOGADO/A	ALTO
325	UPE	JABO PAZ MARLENY	UPE	PSICOLOGA	ALTO
326	UPE	JAUREGUI CASSIA MAGALI CECILIA	UPE	DERECHO	ALTO
327	UPE	JERI ROJAS ROSA MARIA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
328	UPE	KADAGAND ALVARADO LISSETH	UPE	DERECHO	ALTO
329	UPE	LA ROSA VALLADARES MARIA MILAGROS	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
330	UPE	LAIME RIVERA KENY ROCKY	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
331	UPE	LAOS SILVA MILAGROS ROSMERY	UPE	ADMISIONISTA	ALTO
332	UPE	LAREDO CANO FREDDY ENRIQUE	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
333	UPE	LAU AGURTO JOSE LUIS	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
334	UPE	LEIVA ALVARADO JAVIER ALEJANDRO	UPE	PSICOLOGO	ALTO
335	UPE	LEIVA ESCALANTE EVELYN ZARELA	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
336	UPE	LEON CURAY MARIA CONSUELO	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
337	UPE	LEON HUAYHUA LEYDI	UPE	SECRETARIADO EJECUTIVO	ALTO
338	UPE	LEVANO JUAREZ BESYLU ROXANA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
339	UPE	LIMACO MEDINA YANDIRA ANGELICA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
340	UPE	LIMAYMANTA CORDOVA KATHERINE CRISBELT	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
341	UPE	LIMO CORREA CONSUELO YESENIA	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
342	UPE	LINDAO IZQUIERDO LISETH YUVERLY	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
343	UPE	LINDO OLIVERA RICARDO ISAAC	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
344	UPE	LINO PALIZA SARA VICTORIA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
345	UPE	LIPA PARI MIRIAN SELENE	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
346	UPE	LIZARRAGA RUIZ CARO ROSA LUZ	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
347	UPE	LLACSA MAMANI MARISOL	UPE	ANALISTA DE ADMISION	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

348	UPE	LLACSAHUANGA DE LA CRUZ MARIANA DANITZA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
349	UPE	LLACUACHAQUI TOVAR MARITA JIMENA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
350	UPE	LLANOS LIMAYMANTA DAVID ALFONSO	UPE	PRACTICANTE	ALTO
351	UPE	LLANOS CONTRERAS ESTEPHANNY	UPE	DIRECTOR/A (E)	ALTO
352	UPE	LLANOS DEL AGUILA CESAR AUGUSTO	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
353	UPE	LLAVILLA CONDORI IRMA GERTRUDES	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
354	UPE	LOARTE SANTOS MAGALY VANESSA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
355	UPE	LOAYZA CAMPOS YOLVI CELIDET	UPE	ABOGADO/A	ALTO
356	UPE	LOPEZ PEREZ LILIANA AZUCENA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
357	UPE	LOVON CONDE GARY ALEX	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
358	UPE	LUNA VICTORIA VILLANUEVA MARCELA MARIA JOSE	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
359	UPE	LUQUE VELASQUEZ VERONICA ANABELA	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
360	UPE	MACEDO ARGUMEDO JACQUELINE YVONNE	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
361	UPE	MACHARE GONZALES PEDRO ANTONIO	UPE	CHOFER	ALTO
362	UPE	MACHUCA MARIÑAS SEGUNDO MANUEL	UPE	PSICOLOGO	ALTO
363	UPE	MACOCHOA SAHUARICO MARILIA	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
364	UPE	MALASQUEZ CHUMPITAZ MARUJA ESMIDIA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
365	UPE	MAMANI BARRIONUEVO ROSA LUZ	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
366	UPE	MAMANI GAMARRA AMILCAR AGUSTIN	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
367	UPE	MAMANI GONZA PAOLA BEATRIZ	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
368	UPE	MANRIQUE HURTADO ANGELA KAROLA	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
369	UPE	MANTILLA ARRUNATEGUI MONICA DALILA	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
370	UPE	MANUELO RAMOS FREDY VICTOR	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
371	UPE	MANZANEDO CORAZON SUSY	UPE	SECRETARIADO EJECUTIVO CASTELLANO	ALTO
372	UPE	MARCOS RUIZ DE CAMPOS LUZ HAYDEE	UPE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	ALTO
373	UPE	MARQUEZ CISNEROS LAURA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
374	UPE	MARQUEZ VILLALOBOS GISELLA PAOLA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
375	UPE	MARTINEZ NAVARRETE SILVIA MILAGROS	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
376	UPE	MARTINEZ QUISPE MARTIN	UPE	CHOFER	ALTO
377	UPE	MARTINEZ REYES ALEXANDRA CELINAURA	UPE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	ALTO
378	UPE	MASCARAQUI SALAZAR MIRIAM DEL CARMEN	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
379	UPE	MATA VASQUEZ JANNET	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
380	UPE	MATIAS HUASASQUICHE PEDRO GABRIEL	UPE	CHOFER	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

381	UPE	MAURICIO CORDOVA DENISSE ALVINA	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
382	UPE	MAYOR GALARZA NORKA VIRGINIA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
383	UPE	MAYURI QUIROZ KARINA	UPE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	ALTO
384	UPE	MEDINA CHANGRA GABRIELA PAULA	UPE	EDUCADORA/A	ALTO
385	UPE	MEDINA DIAZ PEDRO ABEL	UPE	CHOFER	ALTO
386	UPE	MEJIA SUCASAIÉ FREDY HERBERT	UPE	DIRECTORA/A	ALTO
387	UPE	MENDIVIL WARTHON TANIA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
388	UPE	MENDIZABAL SARMIENTO RUTH INES	UPE	ANALISTA EN ENFERMERIA	ALTO
389	UPE	MENDOZA BARRIONUEVO MILAGROS VANESA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
390	UPE	MENDOZA CAMARA NELLY ZULEMA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
391	UPE	MENDOZA DE LA CRUZ JUAN NACARINO	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
392	UPE	MENDOZA HERNANDEZ CRISTIAN FRANCISCO	UPE	PSICOLOGA	ALTO
393	UPE	MENDOZA PINTO JESSICA LETICIA	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
394	UPE	MENDOZA SECAIRA JHEIMY DONNA	UPE	ADMISIONISTA	ALTO
395	UPE	MENESES JAUREGUI CHRTIS KARRY	UPE	ABOGADO/A	ALTO
396	UPE	MESTANZA SUDARIO LUZ GIOVANNA	UPE	ADMISIONISTA	ALTO
397	UPE	MEZA CAMPOS ZAIDA ROSANA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
398	UPE	MINAYA MENDOZA JEYSON JHON	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
399	UPE	MINAYA VARGAS NILA KAY	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
400	UPE	MOJONERO ARENAS JANET	UPE	ABOGADO/A	ALTO
401	UPE	MONCADA NUÑEZ ARIANA VANESSA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
402	UPE	MONTAÑO ROSAS JOSE LUIS	UPE	PSICOLOGA	ALTO
403	UPE	MONTENEGRO CORDOVA ANA GABRIELA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
404	UPE	MONTOYA PERALTA CAROL VIRGINIA	UPE	ANALISTA EN PSICOLOGIA	ALTO
405	UPE	MONZÓN NAVARRO ZULEIKA ALEXANDRA	UPE	PRACTICANTE	ALTO
406	UPE	MORI PUSCAN LISBETH	UPE	ABOGADO/A	ALTO
407	UPE	MORI SANCHEZ MAGALY MARGARITA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
408	UPE	MOSQUERA ANGULO RAFAEL ALEXANDER	UPE	CHOFER	ALTO
409	UPE	MOSQUERA JARA AMPARO MILAGROS	UPE	ABOGADO/A	ALTO
410	UPE	MUNAILLA SAAVEDRA KATIA GUADALUPE	UPE	DIRECTORA/A	ALTO
411	UPE	NAVARRO JESUSI MIGUEL ANGEL	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
412	UPE	NEGRINI DE LA FLOR DEYANIRA MILAGROS	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
413	UPE	NINA JARA VERENISSE ABIGAÏL	UPE	ANALISTA EN PSICOLOGIA	ALTO
414	UPE	NOBLECILLA BURNEO MARGARITA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
415	UPE	NOYA IÑAPE KARINA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
416	UPE	NUÑEZ SANCHEZ MILI MIRIAM	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

417	UPE	OBLITAS CUPEN JOSE HERNAN	UPE	PSICOLOGO	ALTO
418	UPE	OCAMPO CHAVEZ TERESA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
419	UPE	OCHOA CABRERA ERIKA ROSA	UPE	EDUCACIÓN	ALTO
420	UPE	OCHOA EGUILUZ LUCIA FIORELLA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
421	UPE	OCHOA SANTANA PILAR ANGELA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
422	UPE	OJEDA CAYCHO MARIA AMALIA	UPE	SECRETARIA	ALTO
423	UPE	OLIVARES MELENDEZ MARCO ANTONIO	UPE	PSICOLOGO	ALTO
424	UPE	ORE CHAVEZ CARLA CRIS	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
425	UPE	ORE MUNARIS MIRLA PILAR	UPE	SECRETARIA - ADMISIONISTA	ALTO
426	UPE	ORTIZ MANTILLA ROXANA HAYDEE	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
427	UPE	ORTIZ PANDURO JAY NEIL	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
428	UPE	OSORIO JANAMPA ROSALINDA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
429	UPE	OYOLA PURIZAGA TARCILA LOURDES	UPE	PSICOLOGA	ALTO
430	UPE	PADILLO MAMANI DIANA KATHERINE	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
431	UPE	PALACIOS GONZALES ALEXIS DENISSE	UPE	PSICOLOGA	ALTO
432	UPE	PALACIOS ARECHAGA DE AGURTO CARMEN MELISA	UPE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	ALTO
433	UPE	PALACIOS FLORES MARIVELLE RAQUEL	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
434	UPE	PALACIOS MOREYRA CARLOS RENATO	UPE	PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA SALUD	ALTO
435	UPE	PALOMINO MARTÍNEZ PAUL	UPE	CHOFER	ALTO
436	UPE	PALOMINO VIDAL MARYLUZ MILAGROS	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
437	UPE	PANASPAICO TEJADA GENOVEVA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
438	UPE	PANDURO ANGELES KATYA MARLENE	UPE	DERECHO	ALTO
439	UPE	PAREAHUACHE CHAVEZ LINGLER	UPE	PSICOLOGO	ALTO
440	UPE	PAREDES JAVIER ROCIO	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
441	UPE	PAREDES JIMENEZ INDYRA SORANAYHUA	UPE	DERECHO	ALTO
442	UPE	PAREDES MARTINEZ DORA ELISA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
443	UPE	PAUCAR GUARDAMINO CARLOS ENRIQUE	UPE	CHOFER	ALTO
444	UPE	PAUCAR MENDOZA WILLIAMS PETER	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
445	UPE	PAZ RAMIREZ DELIA CATALINA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
446	UPE	PAZ SOLANO MARIA ISABEL	UPE	ABOGADO/A	ALTO
447	UPE	PAZOS GARCIA DE VILLAR JUANA MARIBEL	UPE	ABOGADO/A	ALTO
448	UPE	PEÑA ARIAS ARELIS MAGALY	UPE	PSICOLOGA	ALTO
449	UPE	PEÑA VERA YNES AMANDA	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
450	UPE	PERALTA MARMOLÉ JO RUBEN ALFREDO	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
451	UPE	PEREZ CAHUANA MARIA INES	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
452	UPE	PEREZ CANALES CINTYA NATHALI	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

453	UPE	PEREZ MONTENEGRO GIOVANA ESTHER	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
454	UPE	PEREZ SUASNABAR JACQUELINE INGRID	UPE	PSICOLOGA	ALTO
455	UPE	PICCHUTITO BEJAR ROSA LUZ	UPE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	ALTO
456	UPE	PIEROLA HUASCO SILVIA	UPE	EDUCACIÓN SECUNDARIA	ALTO
457	UPE	PILLACA QUISPE JESSICA SUSY	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
458	UPE	PIMENTEL LOZANO CECILIA CLARA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
459	UPE	PINEDA LUJANO MARIA ISABEL	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
460	UPE	PINTO ZEBALLOS GIANCARLO	UPE	CHOFER	ALTO
461	UPE	PIZARRO VASQUEZ LEYDI MARIBEL	UPE	PSICOLOGA	ALTO
462	UPE	PLASENCIA LAPA PATRICIA PILAR	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
463	UPE	POMA CACERES JUANA CLARA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
464	UPE	PORCEL CABALLERO DEYSSI PAOLA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
465	UPE	PORRAS TAPIA ENRIQUE HERNAN	UPE	PSICOLOGO	ALTO
466	UPE	PRADO RAMIREZ FIDEL	UPE	SECUNDARIA COMPLETA	ALTO
467	UPE	PUERTA JARAMILLO DIANA KAROL	UPE	TECNICO EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA	ALTO
468	UPE	QUEVEDO ARIAS JUAN AUGUSTO	UPE	CHOFER	ALTO
469	UPE	QUINTANA DE LA CRUZ NOLBERTA LILIANA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
470	UPE	QUINTANA YATACO JORGE LUIS	UPE	ABOGADO/A	ALTO
471	UPE	QUINONES OSORIO FLOR UKISHANA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
472	UPE	QUISPE APAZA ELSA MAYUMI	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
473	UPE	QUISPE YABAR VANIA JUDITH	UPE	PSICOLOGA	ALTO
474	UPE	QUISPE AGUIRRE NANCY ROSALIA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
475	UPE	QUISPE APAZA DANIA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
476	UPE	QUISPE AYALA CINDY NADIR	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
477	UPE	QUISPE BARACO CRISTY ELENA	UPE	SECRETARIA - ADMISIONISTA	ALTO
478	UPE	QUISPE CAVERO STILL DARCY	UPE	ABOGADO/A	ALTO
479	UPE	QUISPE DIAZ CARLENE CRISISTA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
480	UPE	QUISPE ESCOBEDO ÉDER SEBASTIAN	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
481	UPE	QUISPE FERRO ANANI	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
482	UPE	QUISPE PERALTA LYLY	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
483	UPE	QUISPE QUISPE ANGELA MARIA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
484	UPE	QUISPE SILVA DARIO ALBERTO	UPE	CHOFER	ALTO
485	UPE	QUISPE SONCCO ELIZABETH REYNA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
486	UPE	QUISPE ZELA ROSALINA OLINDA	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
487	UPE	RAMIREZ ESTRADA DORIS WENDY	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
488	UPE	RAMIREZ MAS JORGE ORLANDO	UPE	CHOFER	ALTO
489	UPE	RAMIREZ REATEGUI GINA VERONICA	UPE	ANALISTA EN EDUCACIÓN	ALTO
490	UPE	RAMOS ANCASI JUANA BETTY	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

491	UPE	RAMOS BELLIDO IRIS KARINA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
492	UPE	RAMOS CASTRO KEYLA ESTHER	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
493	UPE	RAMOS LOPE MANESA SOLEDAD	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
494	UPE	RAMOS ROMERO MONICA EMMA	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
495	UPE	RECUAY ARANA ANGELA ZORAIDA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
496	UPE	REEVES VASQUEZ FRIDA GIULIANA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
497	UPE	RENGIFO CASTILLO DE VELA ANA MARIA	UPE	BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL	ALTO
498	UPE	RENGIFO YUDICHI LINDA MARIEL	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
499	UPE	RENTERA FRUCTUS VICKY VILMA	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
500	UPE	REYES ANTAYHUA JESSICA ESTHER	UPE	ANALISTA EN EDUCACIÓN	ALTO
501	UPE	REYES CORNEJO LISSET PASCUALA	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
502	UPE	REYES MORALES MIRIAN ROXANA	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
503	UPE	REYES PATIÑO LISSETH	UPE	ABOGADO/A	ALTO
504	UPE	RICALDI CONTRERAS MERCEDES JANET	UPE	PSICOLOGA	ALTO
505	UPE	RIMARACHIN CAYATOPA LIZANDRO	UPE	CHOFER	ALTO
506	UPE	RIOS NUÑEZ KARIM GIOVANNA	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
507	UPE	RIOS VALDEZ DANY MICHAEL	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
508	UPE	RIVERA BUSTAMANTE JEISER	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
509	UPE	ROBLES TAPIA CRISTIAN	UPE	ABOGADO/A	ALTO
510	UPE	ROCA ALVAREZ ADELMA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
511	UPE	ROCCA SINCHE LUZ MARINA	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
512	UPE	RODRIGUEZ VILCHEZ ELISA LIZETH	UPE	ABOGADO/A	ALTO
513	UPE	RODRIGUEZ PEREZ LUIS CARMELO	UPE	CHOFER	ALTO
514	UPE	RODRIGUEZ REVOLLAR YASMIN PETRY	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
515	UPE	ROIG MEZA ZULEIKA GIOVANNA	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
516	UPE	ROJAS MEJIA KATHERINE JULISSA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
517	UPE	ROJAS RAVINES ESTHER DE LOS MILAGROS	UPE	PSICOLOGA	ALTO
518	UPE	ROJAS CHACPI AQUILES DELFIN	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
519	UPE	ROJAS COILA ELENICE	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
520	UPE	ROJAS CUNYAS ABEL ANDERSON	UPE	PSICOLOGO	ALTO
521	UPE	ROJAS LOZADA PIERINA AUXILIADORA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
522	UPE	ROJAS ZALDIVAR NESTOR CESAR	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
523	UPE	ROMANI CORZO MARIA LUISA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
524	UPE	ROMERO BENTO ROSA MERCEDES	UPE	ANALISTA DE ADMISIÓN	ALTO
525	UPE	ROQUE ACOSTA ROSARIO MILUSKA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
526	UPE	ROSADO QUISPE EDITH MARLENE	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
527	UPE	RUIZ ESCALANTE VICTOR MANUEL	UPE	DERECHO	ALTO
528	UPE	RUIZ GONZALES DARLY MARIEL	UPE	ABOGADO/A	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

529	UPE	RUIZ GUTIERREZ JESUS RICARDO	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
530	UPE	RUIZ HUANCA JANET	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
531	UPE	SAAVEDRA AREVALO SOLANGGE	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
532	UPE	SAAVEDRA BERAUN CARMEN SELENE	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
533	UPE	SALAS NATIVIDAD AMERICO	UPE	ABOGADO/A	ALTO
534	UPE	SALAZAR ABARCA LOURDES JUDITH	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
535	UPE	SALDAÑA DEL AGUILA EDINSON	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
536	UPE	SAMANIEGO GAVINO NANCY YULIANA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
537	UPE	SANCHEZ ESPINOZA ZULENE	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
538	UPE	SANCHEZ BRAIS KAREN	UPE	PSICOLOGA	ALTO
539	UPE	SANCHEZ CAMPOS NATHALY STEPHANY	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
540	UPE	SANCHEZ FRANCIA ISABEL JUSTA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
541	UPE	SANCHEZ MUÑOZ CARLA CECILIA	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
542	UPE	SANCHEZ QUISPE SOR ANA SARITA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
543	UPE	SANCHEZ ROMAN LILIAN NANCY	UPE	SECRETARIA - ADMISIONISTA	ALTO
544	UPE	SAUCEDO ESPINOZA JOSE IVAN	UPE	CHOFER	ALTO
545	UPE	SERQUEN TORRES FIORELLA ROSMERY	UPE	ABOGADO/A	ALTO
546	UPE	SERRANO CAHUANA RENE	UPE	ABOGADO/A	ALTO
547	UPE	SIFUENTES MENDOZA TEOFANES RONALD	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
548	UPE	SILGUERA HUAROTO SONIA DEL PILAR	UPE	DERECHO	ALTO
549	UPE	SILUPU PANTA ELOISA DEL SOCORRO	UPE	PSICOLOGA	ALTO
550	UPE	SILVA ACOSTA REMIGIO ALCIBIADES	UPE	PSICOLOGO	ALTO
551	UPE	SILVA MOSTAJO SUSANA BEATRIZ	UPE	PSICOLOGA	ALTO
552	UPE	SOLANO ARCE JAVIER LUIS	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
553	UPE	SOLANO CHOROCO ROCIO DEL PILAR	UPE	DERECHO	ALTO
554	UPE	SOTELO LLACMA TERESA	UPE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	ALTO
555	UPE	SOTELO TELLO PILAR YASMINT	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
556	UPE	SOTO GUIZADO TEOFILO	UPE	TÉCNICO(A) ADMINISTRATIVO I	ALTO
557	UPE	SOTO IGNACIO MARIA CONSUELO	UPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAJERO	ALTO
558	UPE	SOTO PUMA JOSE REYNALDO	UPE	ANALISTA EN PSICOLOGIA	ALTO
559	UPE	SOTO TERAN ROBERT PAUL	UPE	ABOGADO/A	ALTO
560	UPE	SUCSO AVENDAÑO BERTHA MARIA	UPE	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	ALTO
561	UPE	SUEL RAMOS ELIANA	UPE	BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL	ALTO
562	UPE	SULLCA FUERTES EDGAR NELSON	UPE	SECUNDARIA COMPLETA	ALTO
563	UPE	SURCO AT AUSUPA MARILUZ	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
564	UPE	TABOADA ZUÑIGA DE DAVELOUIS ZOILA JOSEFINA	UPE	BACHILLER EN SERVICIO SOCIAL	ALTO

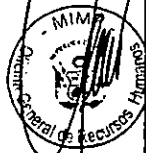
Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

565	UPE	TAZA PILLPINTO JAIME RICHARD	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
566	UPE	TENICELA APACLA CECILIA KAROLINA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
567	UPE	TEVES MEDRANO LOURDES VICTORIA	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
568	UPE	TIMANA MANYARI FLOR DE MARIA	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
569	UPE	TIRADO FERNANDEZ YICELA VANESSA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
570	UPE	TITO MONTIEL BERTHA SABINA	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
571	UPE	TOBIES REVILLA YOANNA VALERIA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
572	UPE	TOCTO PEÑA MARIA ELENA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
573	UPE	TOLEDO QUISPE ELIZABETH JUSTINA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
574	UPE	TORIBIO VELIZ ENRIQUE FELIX	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
575	UPE	TORRES CASTILLO ROSA MARIA	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
576	UPE	TORRES DAVILA MARIA DE LOS ANGELES	UPE	PSICOLOGA	ALTO
577	UPE	TORRES GARCIA TANIA ZULEMA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
578	UPE	TRINIDAD ADRIAN CORALI SHENA	UPE	EDUCADOR/A	ALTO
579	UPE	TTITO QUISPE JULIO	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
580	UPE	UBILLUS CARRANZA IRIS DEL ROSARIO	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
581	UPE	ULLOA DIAZ KARINA MARIBEL	UPE	ABOGADO/A	ALTO
582	UPE	URQUIZO ECHEVARRIA BOOZ	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
583	UPE	URRUNAGA SOTO MARCO ANTONIO	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
584	UPE	VALDEZ LUNA NELLY	UPE	PSICOTERAPEUTA	ALTO
585	UPE	VALDIVIA CAYCHO ANGELA ASUNCION	UPE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	ALTO
586	UPE	VALDIVIA RIOS SHIRLEY JUANA MARINA	UPE	ABOGADO/A	ALTO
587	UPE	VALDIVIESO ORELLANA CINTHYA CRISTINA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
588	UPE	VALENCIA CHAMBILLA LUCERO ELBA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
589	UPE	VALLADARES SOTO ELIZABETH MERCEDES	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
590	UPE	VARGAS ALEGRIA LOUISE MIRELLE	UPE	ABOGADO/A	ALTO
591	UPE	VARGAS CASTRO DANIELA LUCERITO	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
592	UPE	VARGAS TEJADA OSCAR OCTAVIO	UPE	CHOFER	ALTO
593	UPE	VASQUEZ HOYOS EDELMIRA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
594	UPE	VASQUEZ MIGUEL MARIA NOEMI	UPE	DIRECTOR/A	ALTO
595	UPE	VASQUEZ PAMPAÑAUPA DINA	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
596	UPE	VASQUEZ RODRIGUEZ JOSE PAUL	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
597	UPE	VASQUEZ TIPIAN JEAN PAUL	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
598	UPE	VASQUEZ VIDAL ANALY VERCELY	UPE	TRabajADOR SOCIAL	ALTO
599	UPE	VEGA GUTIERREZ LUZ ADRIANA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
600	UPE	VELASQUEZ GUERRA DANY NOEMI	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
601	UPE	VELASQUEZ GUERRA ROSA CECILIA	UPE	PSICOLOGA	ALTO
602	UPE	VENTOCILLA OLAYA OLGA ISABEL	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

603	UPE	VERASTEGUI PORRAS ATENAS BRIGITTE	UPE	ABOGADO/A	ALTO
604	UPE	VIDAL GUTIERREZ VERÓNICA YANET	UPE	ARCHIVISTA - DIGITADOR	ALTO
605	UPE	VILCA YBANA MILAGROS	UPE	ANALISTA SOCIAL	ALTO
606	UPE	VILCHEZ RAMOS ALDO ALEXANDER	UPE	PSICOLOGO	ALTO
607	UPE	VILELA FAJARDO MARCIA LISBETH	UPE	PSICOLOGA	ALTO
608	UPE	VILLANQUE TRINIDAD DENIS CLOTILDE	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
609	UPE	VILLANUEVA ROMAN MANUEL ANGEL	UPE	ABOGADO/A	ALTO
610	UPE	VILLANUEVA YUPANQUI BRISAYDA OLIVIA	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
611	UPE	VILLENA VALDIVIA CANDELARIA	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
612	UPE	VIRHUEZ MOLINA LUZ SORAYA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
613	UPE	VIZCARRA PAZ AMALIA FERMINA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
614	UPE	YALAN CABELLO VDA DE BOHORQUEZ GIOVANNA RUTH	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO
615	UPE	YANAC SANCHEZ JAVIER	UPE	PSICOLOGO	ALTO
616	UPE	YAURI GALVEZ NOEL	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
617	UPE	YBARRA GARCIA ALFONSO LIBORIO	UPE	ANALISTA PSICOLOGICO	ALTO
618	UPE	YEPEZ LOPEZ MARCO ANTONIO	UPE	CHOFER	ALTO
619	UPE	YUPANQUI DE LA CRUZ GILBER	UPE	TRabajADOR SOCIAL	ALTO
620	UPE	ZAGA AYALA EUGENIA	UPE	ANALISTA LEGAL	ALTO
621	UPE	ZAMORA CAMPOS NELLY SARA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
622	UPE	ZAPATA CESPEDÉS JULIO EDGARDO	UPE	NOTIFICADOR/A	ALTO
623	UPE	ZAPATA FERNANDEZ JOSE OSCAR	UPE	SECUNDARIA COMPLETA	ALTO
624	UPE	ZARATE HUANUCO ALFREDO JUAN	UPE	PSICOLOGO	ALTO
625	UPE	ZARAYASI YAURI ZAIRA CRISTINA	UPE	TRABAJO SOCIAL	ALTO
626	UPE	ZAVALAGA TELLO ISRAEL MARTIN	UPE	TRabajADOR SOCIAL	ALTO
627	UPE	ZEÑA ZEÑA CRISTOBAL WILSON	UPE	CHOFER	ALTO
628	UPE	ZEVALLOS MURRUGARRA ANGELITA ANARI	UPE	PSICOLOGIA	ALTO
629	UPE	ZUMAETA SEGURA ERNESTO	UPE	PSICOLOGO	ALTO
	UPE	ZUÑIGA CHIPANA SANDRA ELIZABETH	UPE	TRABAJADORA SOCIAL	ALTO

RIESGO MEDIO

N°	ÓRGANO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	RIESGO
1	DGA	ALVARADO HUAYNALAYA MARIA SOLEDA	DAPA	ANALISTA PSICOLOGICO	MEDIO
2	DGA	BORBOR TUCTO ELIZABETH	DAPA	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN I	MEDIO
3	DGA	CACERES SIERRA DANIEL ANTONIO	DCRI	DIRECTOR/A II	MEDIO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

4	DGA	CAJACURI ROJAS CHRISTIAN DOUGLAS	DCRI	ANALISTA EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN	MEDIO
5	DGA	CALDERON YNFANTAS ROCIO ISABEL	DEIA	ANALISTA LEGAL	MEDIO
6	DGA	CASTILLO PALERMO BETTY	DEIA	ANALISTA DE EVALUACIÓN PSICOLOGICA PARA LA ADOPCIÓN	MEDIO
7	DGA	CASTRO VILLEGAS ROSSY ELIZABETH	DEIA	SECRETARIA	MEDIO
8	DGA	CASTRO SALAZAR GIGLIOLA	DEIA	ANALISTA DE EVALUACIÓN PSICOLOGICA	MEDIO
9	DGA	CHAVEZ GRANDA JULISSA	DGA	ANALISTA LEGAL	MEDIO
10	DGA	CISNEROS CAMPOVERDE NORA SOLEDAD	DGA	ASISTENTE (A) II	MEDIO
11	DGA	DOMINGUEZ MELENDEZ ROSA VICTORIA	DCRI	PSICOLOGIA	MEDIO
12	DGA	FERNANDEZ ALBITRES DE MUENTE SHEILA CECILIA	DEIA	ESPECIALISTA DE GESTIÓN	MEDIO
13	DGA	FLORES ARROYO RAUL FRANCISCO	DEIA	TRABAJO SOCIAL	MEDIO
14	DGA	GALVAN SANCHEZ ROBERTO CARLOS	DAPA	COORDINADOR DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y POST ADOPCIÓN	MEDIO
15	DGA	GONZALES PALOMINO MILAGROS MERCEDES	DEIA	ANALISTA SOCIAL	MEDIO
16	DGA	LESCANO BELLIDO ERIKA MILUSKA	DCRI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SECRETARIAL	MEDIO
17	DGA	LLERENA DELGADO KELLY JOANNA	DEIA	PRACTICANTE	MEDIO
18	DGA	LUDEÑA TORRES KERIN MIROSLAVA	DAPA	ASISTENTE LEGAL	MEDIO
19	DGA	MANRIQUE CORDOVA AMPARO	DGA	SECRETARIA (O) III	MEDIO
20	DGA	MEDRANO VENTURA ELENA	DEIA	ANALISTA SOCIAL	MEDIO
21	DGA	MENDOZA FRETTEL LAURA LUZ	DEIA	ANALISTA DE EVALUACIÓN PSICOLOGICA	MEDIO
22	DGA	NAVARRO NAVARRO YSABEL LIZ	DEIA	DIRECTOR/A II	MEDIO
23	DGA	ORTIZ HUAMAN WILMOTS KENYO	DEIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN ESTADISTICAS	MEDIO
24	DGA	ORTIZ URIBE ADRIANA ARACELI	DAPA	PRACTICANTE	MEDIO
25	DGA	PALOMO GOMEZ LIZETH EVELYN	DAPA	ANALISTA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y POST ADOPCIÓN	MEDIO
26	DGA	PRINCIPE BARRIOS GIULIANO	DEIA	ESPECIALISTA SOCIAL I	MEDIO
27	DGA	RAMOS BALLON MAYDA	DGA	DIRECTOR/A GENERAL	MEDIO
28	DGA	RODRIGUEZ CHAVEZ FABIOLA	DEIA	ANALISTA LEGAL PARA LA ADOPCION	MEDIO
29	DGA	ROMANI FLORES MELISSA	DGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	MEDIO
30	DGA	RONCAGLIOLO EGOAVIL MARIA TERESA	DAPA	ANALISTA PSICOLOGICO	MEDIO
31	DGA	RUIZ RIOS ANI SARAY	DCRI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEDIO
32	DGA	SALAZAR CORDOVA TANIA ROSALBINA	DEIA	ANALISTA DE EVALUACIÓN PSICOLOGICA PARA LA ADOPCIÓN	MEDIO
33	DGA	SOLIS ESCALANTE SUELI CAROLINA	DCRI	ANALISTA DE BUSQUEDA DE ORIGENES Y CAPACITACIÓN	MEDIO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

34	DGA	SONCCO MANTARI ESTHEFANY	DAPA	ANALISTA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y POST ADOPCIÓN	MEDIO
35	DGA	TAN MOSTACERO ELIZABETH VANESSA	DAPA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO SECRETARIAL	MEDIO
36	DGA	TAPIA TINTAYA FLORA	DAPA	ANALISTA PSICOLOGICO	MEDIO
37	DGA	TEJADA BARÓN SONIA FLORITA	DEIA	ANALISTA LEGAL	MEDIO
38	DGA	TORRES CESPEDES YALILE VALENI	DEIA	ANALISTA SOCIAL	MEDIO
39	DGA	TORRES GUEVARA PATRICIA	DAPA	ANALISTA LEGAL	MEDIO
40	DGA	TORRES URIARTE ROSA ISABEL	DAPA	ANALISTA PSICOLOGICA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN FAMILIAS Y POST ADOPCIÓN	MEDIO
41	DGA	TRUJILLO GREGORIO RUTH LILYANA	DEIA	ANALISTA LEGAL	MEDIO
42	DGA	VELASQUEZ RAMIREZ STALIN LENIN	DCRI	ANALISTA EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MEDIO
43	DGA	VICENTE RAMOS ANDREA ANGELICA	DEIA	ANALISTA DE EVALUACIÓN PSICOLOGICA PARA LA ADOPCIÓN	MEDIO
44	DGA	VILLA CAVERO JOSELYN LISBETH	DEIA	ANALISTA DE EVALUACIÓN SOCIAL PARA LA ADOPCIÓN	MEDIO
45	DGA	YACTAYO GIL RICHARD ANDRES	DEIA	ANALISTA LEGAL	MEDIO
46	DGCVG	BULEJE MORALES CARMEN ELIZABETH	DPVLV	SECRETARIA(O) II	MEDIO
47	DGCVG	CABRERA MELENDEZ SORY LILI	DATPS	ANTROPOLOGÍA	MEDIO
48	DGCVG	CONTRERAS MARIN NOELIA EMILY	DATPS	TRABAJADORA SOCIAL	MEDIO
49	DGCVG	GARCIA ESCOBAR MARINA BENIGNA	DPVLV	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
50	DGCVG	HUAYLINOS ORE TEODORA LUCY	DPVLV	ESPECIALISTA SOCIAL II	MEDIO
51	DGCVG	LEDESMA CALDERON GAMARRA CARMEN AUGUSTINA	DPVLV	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
52	DGCVG	PALACIOS TRUJILLO ANGEL GRIMALDO	DATPS	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
53	DGCVG	PINTO FRANCO MARIA ELENA	DGCVG	SECRETARIA(O) II	MEDIO
54	DGCVG	ROJAS BOLIVAR BORJA CARLA SANDRA	DPVLV	DIRECTOR/A II	MEDIO
55	DGCVG	ROMERO BORDA SILVIA ELIZABETH	DATPS	DIRECTOR/A II	MEDIO
56	DGCVG	TUESTA SOLDEVILLA CARLOTA	DPVLV	ESPECIALISTA SOCIAL II	MEDIO
57	DGCVG	VALER JAIME KAARINA MARGARITA	DPVLV	ESPECIALISTA SOCIAL I	MEDIO
58	DGCVG	VITERI CUSTODIO DANIELA DAMARIS	DGCVG	DIRECTOR/A GENERAL	MEDIO
59	DGCVG	YATACO FLORIAN MERLY MARICRUZ	DPVLV	SECRETARIA	MEDIO
60	DGCVG	ZEGARRA ESCALANTE RITA TELECLILA	DATPS	SECRETARIA (O) III	MEDIO
61	DGFC	CHAVEZ VIDAL OLGA ELVIRA	DIBP	SECRETARIADO	MEDIO
62	DGFC	MINAYA INFANZON CYNTHIA YOLANDA	DGFC	SECRETARIA (O) III	MEDIO
63	DGFC	ROMAN VELASQUEZ JENY	DIFF	SECRETARIADO EJECUTIVO COMPUTARIZADO	MEDIO
64	DGFC	VALENZUELA JIMENEZ NORMA	DIFF	SECRETARIA (O) III	MEDIO
65	DGIGND	BARRETO CARBAJAL ARMANDO	DPDAEM	ESPECIALISTA SOCIAL I	MEDIO
66	DGIGND	CUBA HUAMANI MIGUEL ANGEL	DPPDM	ESPECIALISTA SOCIAL	MEDIO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

67	DGIGND	LANDEO CHEIN CESAR ANTONIO	DPIGND	SOCIOLOGÍA	MEDIO
68	DGIGND	PONCE DEL CASTILLO VICTORIA TERESA YOLANDA	DPDAEM	ESPECIALISTA SOCIAL II	MEDIO
69	DGIGND	QUINTEROS CARLOS SILVIA ELVIRA	DPIGND	DIRECTOR/A II	MEDIO
70	DGIGND	SANTE BEIZAGA ELIZABETH MERCEDES	DPPDM	DIRECTOR/A II	MEDIO
71	DGIGND	SANTILLAN JESUS SONIA ESTHER	DPIGND	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
72	DGIGND	VENERO LA TORRE LUIS ALFREDO	DPDAEM	DIRECTOR/A II	MEDIO
73	DGIGND	VILCHEZ SANCHEZ WENDY MAYBEANA	DGIGND	SECRETARIA (O) III	MEDIO
74	DGNNA	ALVA ARIAS OSCAR ANDRES	DPE	DIRECTOR/A II	MEDIO
75	DGNNA	AUCA VALENCIA NORA	DSLDD	ASISTENTE SOCIAL	MEDIO
76	DGNNA	BARRIONUEVO PEREZ DE AGUIRRE CLARA EUNICE	DGNNA	SECRETARIA (O) III	MEDIO
77	DGNNA	BRAVO SANCHEZ KATHERINE Omayra	DSLDD	ANALISTA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	MEDIO
78	DGNNA	BURGA MATEOS PATRICIA JAKELYNE	DPNNA	PSICOLOGA	MEDIO
79	DGNNA	CALDERON ARANDA KATHERINE VANESSA	DPE	ANALISTA LEGAL	MEDIO
80	DGNNA	CASTILLO VASQUEZ JOAQUIN GUSTAVO	DPE	ANALISTA SOCIAL	MEDIO
81	DGNNA	DAVILA CASTILLO MARGARITA DEL PILAR	DPE	ANALISTA EN MONITOREO	MEDIO
82	DGNNA	DELFIN CACHIQUE MARCOS ERNESTO	DSLDD	SOCIOLOGÍA	MEDIO
83	DGNNA	FELIX DIAZ SILVA JANNY RUTH	DGNNA	ESPECIALISTA LEGAL DE SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL	MEDIO
84	DGNNA	FLORIAN GRADOS MAURO ROBERTO	DPE	ANALISTA EN CAPACITACIÓN	MEDIO
85	DGNNA	GAMARRA INGA CARLA VANESSA	DSLDD	PROMOTOR LUDICO	MEDIO
86	DGNNA	GOICOCHEA MOSCOSO KARLA SOFIA	DGNNA	ANALISTA LEGAL DE SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL	MEDIO
87	DGNNA	GONZALES POMACAJA MILAGROS	DPE	AUXILIAR EN RECURSOS HUMANOS	MEDIO
88	DGNNA	HERRERA PIMENTEL MYRIAM CRISTINA	DSLDD	EDUCACIÓN	MEDIO
89	DGNNA	HUAMALI ROJAS CARMEN ELIZABETH	DSLDD	TRABAJO SOCIAL	MEDIO
90	DGNNA	IGLESIAS MENDEZ LESIA SARA	DPE	ANALISTA LEGAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	MEDIO
91	DGNNA	INGAROCA MALDONADO NELLY BLANCA	DPE	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	MEDIO
92	DGNNA	MARTINEZ CHIROQUE MARIBEL DEL CARMEN	DGNNA	SECRETARIADO EJECUTIVO	MEDIO
93	DGNNA	MARTINEZ LUCAS CRISTIAN	DSLDD	ANALISTA EN CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN	MEDIO
94	DGNNA	MEJIA GONZALES LILIAN SARA	DPNNA	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
95	DGNNA	MELLENDEZ CESPEDES ANGELICA ROSARIO	DPNNA	ESPECIALISTA SOCIAL PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	MEDIO
96	DGNNA	MENDEZ CABEZAS MONICA SOLEDAD	DSLDD	ESPECIALISTA DEL SERVICIO JUGUEMOS I	MEDIO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

97	DGNNNA	MENDOZA CHAMPA OSCAR RAUL	DGNNNA	PSICOLOGIA	MEDIO
98	DGNNNA	MERCADO ORELLANA SOLEDAD	DSLDD	EDUCACIÓN	MEDIO
99	DGNNNA	MORENO RIVERA MARIA DE JESUS	DGNNNA	TRABAJO SOCIAL	MEDIO
100	DGNNNA	NORIEGA CALDERON JULIO CESAR	DPE	ESPECIALISTA LEGAL	MEDIO
101	DGNNNA	OLIVERA PAZ LUZ MILAGROS	DPE	ANALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO	MEDIO
102	DGNNNA	OROZ BOCANGEL CARMEN ROSA	DSLDD	ESPECIALISTA DE SERVICIOS JUGUEMOS II	MEDIO
103	DGNNNA	OSORIO ANGULO ANGELA AMANDA	DPE	ESPECIALISTA SOCIAL EN ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES	MEDIO
104	DGNNNA	PAREDES POLAR LOURDES CECILIA	DGNNNA	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
105	DGNNNA	PATIÑO BARTRA DAVID MENANDRO	DPNNA	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
106	DGNNNA	POLANCO DIAZ JENIFFER KARINA	DSLDD	ANALISTA REGIONAL EN ARTICULACIÓN DEL SERVICIO JUGUEMOS EN LA PLATAFORMA DE ACCIÓN SOCIAL PIAS	MEDIO
107	DGNNNA	RAMOS JAIME CAROLINA NOEMI	DPE	ESPECIALISTA SOCIAL	MEDIO
108	DGNNNA	RIVERA DE LA CRUZ LIZEHT FIORELLA	DPNNA	SECRETARIA	MEDIO
109	DGNNNA	RIVEROS SERRANO RUTH ROCIO	DPE	ESPECIALISTA PSICOLOGICA	MEDIO
110	DGNNNA	ROBLES QUISPE ROSS MERY	DSLDD	EDUCACIÓN	MEDIO
111	DGNNNA	RODRIGO BENDEZU AYDA SOLEDAD	DPNNA	PRACTICANTE	MEDIO
112	DGNNNA	RODRIGUEZ RIVERA RITA ROCIO	DPNNA	TRABAJO SOCIAL	MEDIO
113	DGNNNA	RUIZ VASQUEZ GUADALUPE DEL CARMEN	DSLDD	TECNICO EN EDUCACIÓN	MEDIO
114	DGNNNA	SANTIAGO BAILETTI MARIA DEL CARMEN	DGNNNA	ASESOR	MEDIO
115	DGNNNA	SCHIAFFINO FALCONI JENNY ROXANA	DPE	ESPECIALISTA LEGAL	MEDIO
116	DGNNNA	SINCHE CERRUTTI NICOLAS AGUSTIN	DPNNA	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
117	DGNNNA	SOLIS TAPIA DEBORA KERR	DPE	ANALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO	MEDIO
118	DGNNNA	SOTOMAYOR DIAZ KAREM ELIZABETH	DPE	ANALISTA SOCIAL	MEDIO
119	DGNNNA	TABOADA LEGUIA ROSA EDITH	DSLDD	SECRETARIA	MEDIO
120	DGNNNA	TORRES TRUJILLO ANTONIO NORBERTO	DSLDD	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
121	DGNNNA	VELEZ HUATAY LUIS ARBEL	DPNNA	ESPECIALISTA SOCIAL II	MEDIO
122	DGNNNA	VILCHEZ CHUMPITAZ CECILIA MILAGRO	DPNNA	PSICOLOGA	MEDIO
123	DGNNNA	VIVIANO LLAVE TERESA MARIA	DGNNNA	ESPECIALISTA SOCIAL II	MEDIO
124	DGNNNA	ZAPATA RAMIREZ MONICA DEL SOCORRO	DPE	ANALISTA LEGAL	MEDIO
125	DGNNNA	ZUÑIGA TAPARA LADY MARIELA	DSLDD	PROMOTORA LÚDICA	MEDIO
126	DGPDV	BIANCHI BURGA MARIA DEL ROSARIO	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL II	MEDIO
127	DGPDV	CORDOVA GAVILAN ROBERTO	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL II	MEDIO
128	DGPDV	CORREA FIGUEROLA LUIS ALBERTO	DGPDV	DIRECTOR/A GENERAL	MEDIO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

129	DGPDV	CUEVA SANCHEZ SILVINO ESAU	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
130	DGPDV	DURAN MATOS JOSE LUIS	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
131	DGPDV	FIERRO MARTINEZ ROSA MARIA	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL	MEDIO
132	DGPDV	GUTIERREZ SALCEDO MARIA DEL PILAR	DDCP	SECRETARIA (O) III	MEDIO
133	DGPDV	HUARACA PINARES LUIS RUFINO	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL II	MEDIO
134	DGPDV	LAYSECA GAMARRA CARMEN GRACIELA	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
135	DGPDV	MENDOZA TARAZONA VIRGINIA	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
136	DGPDV	PORTUGAL MENDOZA CARLOS MARTIN	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
137	DGPDV	PRADO MARTINEZ WALTER	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
138	DGPDV	RAMOS TENORIO ELENA ROSA	DGPDV	DIRECTOR/A GENERAL	MEDIO
139	DGPDV	RODRIGUEZ CRUZADO JUAN JULIO	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL II	MEDIO
140	DGPDV	ROJAS AMES GUILLERMO ANGEL	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
141	DGPDV	ROJAS ROJAS LUZ ELENA	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
142	DGPDV	RONDON ESPINOZA ESPERANZA CECILIA	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
143	DGPDV	VARILLAS CASTILLO MARCELINO RAUL	DDCP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
144	DGPDV	ZAMORA SILVA JOSE MARCIANO	DV	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
145	DGTEG	CURAY MERINO MARIA CRISTINA	DASI	SECRETARIA(O) II	MEDIO
146	DGTEG	MOLERO MESIA MARIA PIA	DGTEG	DIRECTOR/A GENERAL	MEDIO
147	DGTEG	RAMIREZ MONTOYA LILIANA MARGARITA	DAGRL	SECRETARIA(O) II	MEDIO
148	DGTEG	VARGAS BRIONES LUCY IRENE	DGTEG	SECRETARIADO BILINGÜE	MEDIO
149	DM	CACERES TORRES ROODY WILLVER	DM	ASESOR	MEDIO
150	DM	ESPINOZA MAGUIÑO JESUS ANTONIO	DM	ASESOR II	MEDIO
151	DM	GRANDEZ GRANDEZ GEISEL	DM	ASESOR	MEDIO
152	DM	HAGGNMILLER GUEVARA WALTER	DM	ASESOR	MEDIO
153	DM	MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA EDELMIRA	DM	MINISTRO/A	MEDIO
154	DM	MURGUIA HERNANDEZ JESSICA	DM	ASESOR	MEDIO
155	DM	NAVARRETE RENTERIA PEDRO PABLO	DM	OPERADOR DE SOPORTE TECNICO - ADMINISTRATIVO	MEDIO
156	DM	PRIETO ARANA YOLANDA CECILIA	GA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEDIO
157	DM	PRINCIPE PORTOCARRERO MEYLU IVETH	DM	ASESOR	MEDIO
158	DM	QUINTEROS DEQUEIROZ ANTHONY MOISES	DM	ESTUDIOS TÉCNICO	MEDIO
159	DM	SACRAMENTO CAMPOS MARIA MAGDALENA	DM	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEDIO
160	DM	VILLALOBOS MANRIQUE OLGA MERCEDES	DM	ASESOR	MEDIO
161	DM	ZUÑIGA AÑAZGO ROSARIO DEL PILAR	DM	SECRETARIADO EJECUTIVO EN CASTELLANO	MEDIO
162	DVMM	LOPEZ ZARATE CARLOS ALBERTO	DVMM	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	MEDIO
163	DVMM	MARIÑO LOAYZA LEONOR AMPARO	DVMM	SECRETARIA (O) III	MEDIO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

164	DVMM	MERCADO SANCHEZ CARLOS MANUEL	DVMM	CHOFER	MEDIO
165	DVMM	RIVERA VASQUEZ DE PACORA CAROL CONSUELO	DVMM	SECRETARIA	MEDIO
166	DVMM	SAMUEL FRANCISCO LUIS TORRES BENAVIDES	DVMM	ASESOR II	MEDIO
167	DVMM	TOLENTINO GAMARRA NANCY ROSALINA	DVMM	VICEMINISTRO /A	MEDIO
168	DVMPV	ALDAVE RUIZ CECILIA ESTHER	DVMPV	VICEMINISTRO /A	MEDIO
169	DVMPV	ASENJO VALDIVIESO ESTRELLA CYNTHIA HAYDEE	DVMPV	ASESOR II	MEDIO
170	DVMPV	ESPINAL VELASQUEZ GREASE ELIZABETH	DVMPV	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEDIO
171	DVMPV	GAMARRA FERNANDEZ MELINA ROMELIA	DVMPV	SECRETARIADO	MEDIO
172	DVMPV	ROMERO CURIOSO ROCIO KARENINA	DVMPV	SECRETARIA (O) III	MEDIO
173	DVMPV	SOLANO CHAVARRIA HEBERT GERMAN	DVMPV	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEDIO
174	DVMPV	TENGAN GUSUKUMA CARLOS ROBERTO	DVMPV	ASESOR	MEDIO
175	OCI	CASTILLO QUISPE ERIKA ISABEL	OCI	SECRETARIADO EJECUTIVO COMPUTARIZADO	MEDIO
176	OCI	VALENZUELA DIAZ MARGARITA PATRICIA	OCI	SECRETARIA(O) II	MEDIO
177	OGA	ALVARADO ALVARADO ELVA PERSEVERANDA	OAS	RECEPCIONISTA / CENTRAL TELEFONICA	MEDIO
178	OGA	ALVAREZ VILLAVICENCIO EVELYNN	OGA	SECRETARIA	MEDIO
179	OGA	ARANA HURTADO JOSE	OAS	INSTALADOR ELECTRICISTA	MEDIO
180	OGA	ARROYO BALDEON GLORIA MARGARITA	OAS	SECRETARIA(O) II	MEDIO
181	OGA	BOURONCLE RAMIREZ JORGE LUIS	OTI	TECNICO(A) EN INFORMATICA III	MEDIO
182	OGA	CANALES GALINDO WILBERT ANGEL	OAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEDIO
183	OGA	CARRION CASTILLO RAYMUNDO MANUEL	OAS	TECNICO	MEDIO
184	OGA	CASTRO VERA ANTHONY ALEXANDER	OAS	TECNICO EN CARPINTERIA	MEDIO
185	OGA	CHIONG ESPINOZA MONICA TRINIDAD	OAS	DIRECTOR/A II	MEDIO
186	OGA	DAVILA MAZZINI LUIS JAVIER	OAS	COORDINADOR DE CONTRATACIONES	MEDIO
187	OGA	DIAZ PAULET MANUEL ALFONSO	OAS	ESPECIALISTA EN SERVICIOS GENERALES	MEDIO
188	OGA	DULANTO DIEZ DORA ISABEL	OGA	DIRECTOR/A GENERAL	MEDIO
189	OGA	ESCRIBA GAMBOA ALFONSO NARCISO	OTI	TÉCNICO EN ELECTRÓNICA	MEDIO
190	OGA	FALLA HOYOS PERCY CARLOS	OT	DIRECTOR/A II	MEDIO
191	OGA	FLORES CUEVA URBANA CARMEN	OAS	RECEPCIONISTA / CENTRAL TELEFONICA	MEDIO
192	OGA	GARCIA NUÑEZ LUIS ANTONIO	OAS	ESTIBADOR	MEDIO
193	OGA	LOPEZ BORDA LUIS FERNANDO	OAS	TÉCNICO EN COMUNICACIONES EN CENTRAL TELEFÓNICA	MEDIO
194	OGA	LOPEZ GUTIERREZ CESAR JOSE DANIEL	OAS	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	MEDIO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

195	OGA	LUYO AUCCAPUCLLA EDWIN WILLIAN	OT	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	MEDIO
196	OGA	MANCILLA SOVERO JORGE OSCAR	OAS	APOYO TECNICO	MEDIO
197	OGA	MENDOZA YACTAYO CARMEN DEL PILAR	OAS	ESPECIALISTA DE PROCEDIMIENTOS	MEDIO
198	OGA	MORALES TELLO GERMAN ANTONIO	OAS	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO II	MEDIO
199	OGA	MOSTAJO ROJAS SARA HAYDEE	OTI	TECNICO EN COMPUTACIÓN	MEDIO
200	OGA	OCHOA LIMACHI VICTOR HUGO	OAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD / MANTENIMIENTO	MEDIO
201	OGA	ORTIZ ESCALA HENRY ANTERO	OTI	APOYO TECNICO	MEDIO
202	OGA	OTOYA DEBERNARDIS ROSA CECILIA	OTI	SECRETARIA (O) III	MEDIO
203	OGA	PALOMARES GIRIBALDI NILDA	OAS	RECEPCIONISTA / CENTRAL TELEFONICA	MEDIO
204	OGA	PARIASCA VALERIO ROY ALEX	OAS	COORDINADOR EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MEDIO
205	OGA	PARIASCA FIGUEROA ROBERTO DE JESUS	OAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEDIO
206	OGA	PEÑA DIAZ JORGE ANIBAL	OAS	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO I	MEDIO
207	OGA	PICHILINGUE MORA CARLOS ALBERTO	OAS	ESPECIALISTA DE PROCEDIMIENTOS	MEDIO
208	OGA	PURE RIVERA ALEX CESAR	OTI	TECNICO(A) EN INFORMATICA III	MEDIO
209	OGA	QUIROZ NUÑEZ JULIO CESAR	OAS	APOYO TECNICO	MEDIO
210	OGA	RIVAS SUCRE ROLANDO RUDECINDO	OAS	ANALISTA EN CONTRATACIONES	MEDIO
211	OGA	ROBLES RODRIGUEZ JULIAN	OTI	TECNICO EN MANTENIMIENTO I	MEDIO
212	OGA	RODRIGUEZ PAZ EDUARDO	OAS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	MEDIO
213	OGA	ROSAS ALVAREZ TERESA MARION	OGA	SECRETARIA (O) III	MEDIO
214	OGA	RUIZ REYES DENNYS FABRIZIO	OAS	ESPECIALISTA EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MEDIO
215	OGA	SALCEDO RODRIGUEZ CARLOS	OAS	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO I	MEDIO
216	OGA	SANCHEZ SOTOMAYOR NELLY MARLENE	OAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MEDIO
217	OGA	SANTANA VILLENA FELIX MAXIMO	OAS	APOYO ADMINISTRATIVO	MEDIO
218	OGA	TITO PEREYRA ERICKSEN LINDOLFO	OAS	ASISTENTE DE ARCHIVO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MEDIO
219	OGA	TORRES SALAS JEAN JAVIER	OTI	APOYO TECNICO	MEDIO
220	OGA	TRONCÓS TORRES MEREDITH BETZABET	OT	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	MEDIO
221	OGA	VALDIVIESO HERRERA ALFREDO ROBERTO	OAS	EGRESADO TECNICO DE COMPUTAION E INFORMÁTICA	MEDIO
222	OGA	VENTURA FANO DORIS LUZ	OAS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	MEDIO
223	OGA	YAYA ARIAS JUAN ALEXANDER	OAS	ESPECIALISTA	MEDIO
224	OGA	ZULEN SANCHEZ JOSE FLORENTINO	OAS	APOYO ADMINISTRATIVO	MEDIO
225	OGAJ	RONDON SARRIA MARITZA GRACIELA	OGAJ	SECRETARIA(O) II	MEDIO
226	OGAJ	TERRY CARDENAS MARIA TERESA TOMASA	OGAJ	SECRETARIA	MEDIO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

227	OGMEPGD	DELAUDE BRICEÑO SADITH EVELYN	OGMEPGD	SECRETARIA (O) III	MEDIO
228	OGMEPGD	MURO CHAMAYA CRISTAL MILAGROS	OMEPE	SECRETARIADO EJECUTIVO ESPAÑOL	MEDIO
229	OGMEPGD	SIFUENTES MASCCO IRENE CAROLINA	OGMEPGD	DIRECTOR/A GENERAL	MEDIO
230	OGPP	ACOSTA PICON ROSARIO DEL CARMEN	OCIN	SECRETARIA (O) III	MEDIO
231	OGPP	CHIRA LA ROSA LUIS RODOLFO	OPR	DIRECTOR/A II	MEDIO
232	OGPP	DIAZ. MERCEDES DEL CARMEN	OMI	SECRETARIA (O) III	MEDIO
233	OGPP	OTERO TELLO GASTON CESAR	OGPP	DIRECTOR/A GENERAL	MEDIO
234	OGPP	REBAZA PONCE AURORA	OGPP	SECRETARIA (O) III	MEDIO
235	OGRH	AGUIRRE CORNELIO MARIA SOLEDAD	ODTH	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	MEDIO
236	OGRH	ALBUJAR MARTINEZ CARMEN VICTORIA	ODTH	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
237	OGRH	ASCOY CASTILLO SINDY	ODTH	EDUCACIÓN INICIAL / MADRE CUIDADORA	MEDIO
238	OGRH	BARZOLA MALLMA SHEYLA FATIMA	OPTP	PRACTICANTE	MEDIO
239	OGRH	CABREJOS VERA DIANA CECILIA	ODTH	EDUCACIÓN	MEDIO
240	OGRH	CALMET BUENO CESAR AUGUSTO	OGRH	DIRECTOR/A GENERAL	MEDIO
241	OGRH	CARBAJAL BERROCAL ROSALBA HAYDEE	ODTH	AUXILIAR DE FORMACIÓN DE NIÑOS / MADRE CUIDADORA	MEDIO
242	OGRH	CARREÑO BERNAL MIRIAM YANET	OPTP	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS I	MEDIO
243	OGRH	CHANG CHU JOSE ANTONIO	OGRH	ESPECIALISTA JURIDICO II	MEDIO
244	OGRH	CHAVEZ SERRANO MARIA ESTHER	OPTP	ESPECIALISTA SOCIAL III	MEDIO
245	OGRH	CHIPANA NATORCE ELISABETH PAULA	ODTH	PRACTICANTE	MEDIO
246	OGRH	CHUECAS JAIME ROMER EDUARDO	OPTP	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	MEDIO
247	OGRH	CUEVA SARAVIA LINDSAY KARIN	OPTP	Analista de Selección e Ingresos de Personal	MEDIO
248	OGRH	GUERRA GALAN MARIA DEL PILAR	OPTP	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS III	MEDIO
249	OGRH	HIDALGO PUELL AMALIA VIRGINIA	OGRH	SECRETARIA(O) II	MEDIO
250	OGRH	LA ROSA LEON MARTHA GRACIELA	ODTH	SECRETARIA (O) III	MEDIO
251	OGRH	LEON CASTRO JAVIER ROBERTO	OPTP	ANALISTA DE PLANILLAS DE PERSONAL	MEDIO
252	OGRH	MAMANI HUANCA JUAN ADRIAN	ODTH	ANALISTA EN CAPACITACIÓN	MEDIO
253	OGRH	MARCOS RUIZ CONSUELO MERCEDES	OPTP	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS II	MEDIO
254	OGRH	MINCHAN ROJAS OSCAR LUIS	OPTP	DIRECTOR/A II	MEDIO
255	OGRH	MOLINA SUAREZ LUIS ABRAHAM	OPTP	ESPECIALISTA LEGAL	MEDIO
256	OGRH	MONGE CONISLLA FRIDA JOVITA	OPTP	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO III	MEDIO
257	OGRH	NAVARRETE CORREA ROSA ELENA	ODTH	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS III	MEDIO
258	OGRH	PAREDES COTRINA ROSALIA RAQUEL	ODTH	PRACTICANTE	MEDIO
259	OGRH	PÉREZ OCHOA KEILA RUTH	ODTH	PRACTICANTE	MEDIO

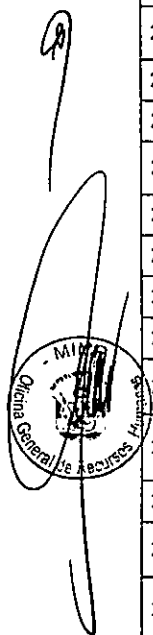
Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

260	OGRH	RAMIREZ SANCHEZ EDGAR LUIS	OPTP	ESPECIALISTA EN PLANILLA DE PERSONAL	MEDIO
261	OGRH	RIOS TUIRO WHITNEY	OPTP	SECRETARIADO EN EJECUTIVO BILINGÜE	MEDIO
262	OGRH	RODAS LOAYZA JOANNA YRAIDA	OGRH	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	MEDIO
263	OGRH	ROMERO SANCHEZ GISELA IVONNE	ODTH	DIRECTORA/A II	MEDIO
264	OGRH	SALVADOR ROSALES ELIZABETH LEONIDAS	ODTH	COORDINADOR (A)	MEDIO
265	OGRH	SAMANIEGO GONZALES GERALDINE	OGRH	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	MEDIO
266	OGRH	SATALAY SAAVEDRA SHEYLA VANESSA	OPTP	COMPUTACIÓN E INFORMATICA	MEDIO
267	OGRH	SUYON IRIGOIN YESSICA	ODTH	COORDINADORA DE WAWA WASI	MEDIO
268	OGRH	TUANAMA NOLORBE MARISOL LITA	ODTH	COCINERA WWI	MEDIO
269	OGRH	UBILLUS SANCHEZ LUZ YULIANA	OPTP	Asistente de Selección e Ingresos de Personal	MEDIO
270	OGRH	ZEGARRA DAMIÁN CARLA VANESSA	ODTH	PRACTICANTE	MEDIO
271	PP	LEON VELIT MARIA GENARA	PP	EGRESADA DE SECRETARIADO EJECUTIVO	MEDIO
272	SG	ACOSTA FACHO ELIZABETH ANGELICA	OTDAC	SECRETARIA	MEDIO
273	SG	AMASIFUEN BALLESTEROS JORGE ANTONIO	OCOM	TECNICO(A) EN COMUNICACION II	MEDIO
274	SG	ARANDA VERGARA LIZEHT MAITE	SG	ASESOR	MEDIO
275	SG	CHURANGO VALDEZ JOSE LUIS	ODN	DIRECTORA/A II	MEDIO
276	SG	CONDOR GALVEZ BETTY BETSABET	OTDAC	PRACTICANTE	MEDIO
277	SG	CRUZALEGUI VILLACORTA ANA DEL CARMEN	OTDAC	TECNICO ADMINISTRATIVO	MEDIO
278	SG	ESPINOZA BULLON RAUL LUIS	OTDAC	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO II	MEDIO
279	SG	FAUSTINO VICTORINO LICHER HUBER	OTDAC	ANALISTA EN GESTIÓN DOCUMENTAL	MEDIO
280	SG	GARCIA REATEGUI GIOVANY MILUSKA	SG	SECRETARIA	MEDIO
281	SG	GORMAS ASMAT KARLA SUSANA	OCOM	COMUNICACIÓN	MEDIO
282	SG	GUERRA TOCTO IRIS GLADYS	OTDAC	SECRETARIA (O) III	MEDIO
283	SG	GUTIERREZ CORDOVA VICTOR MANUEL	SG	ASESOR II	MEDIO
284	SG	HUAMANI ATAYUPANQUI NATALY	OTDAC	PRACTICANTE	MEDIO
285	SG	JUAREZ BALDERA MARIELA	SG	ASESOR II	MEDIO
286	SG	JUAREZ CASTILLO IRVIN	OCOM	DIRECTORA/A II	MEDIO
287	SG	LAUPA CCORAHUA KARIN	OTDAC	TECNICO ADMINISTRATIVO	MEDIO
288	SG	LIENDO ARANIBAR MILAGROS KATIUSKA	OTDAC	PROFESIONAL	MEDIO
289	SG	LOPEZ CORDOVA MARIANA BEATRIZ	OCOM	ESPECIALISTA EN COMUNICACION II	MEDIO
290	SG	MATOS BARRETO DORIS INES	OTDAC	SECRETARIA(O) II	MEDIO
291	SG	MENACHO CHIOK LUIS PEDRO	OTDAC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	MEDIO
292	SG	MOGOLLON RIVERA ROXANA ILIANA	OCOM	ANALISTA EN PRENSA Y COMUNICACIÓN	MEDIO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

293	SG	PINILLOS CARDENAS CRISTINA	OCOM	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN I	MEDIO
294	SG	PORTILLA SANTA CRUZ JIMMY GEORGE	SG	ASESOR	MEDIO
295	SG	QUISPE QUISPE ZAYDA JESUS	OCOM	SECRETARIA EJECUTIVA	MEDIO
296	SG	RUIZ ZARATE SILVIA YNES	SG	SECRETARIO /A GENERAL	MEDIO
297	SG	SALAS DAVILA MIRIAM ROSARIO	OTDAC	DIRECTOR/A II	MEDIO
298	SG	SALGUERO HERRERA NORMA EMPERATRIZ	OTDAC	TECNICO(A) EN INFORMATICA III	MEDIO
299	SG	SALINAS PEREZ EVELYN ELIZABETH	OTDAC	ASISTENTE DE ARCHIVO Y CUSTODIA DOCUMENTAL	MEDIO
300	SG	SANCHEZ CONCHA CYNTHIA LIZETH	OTDAC	ASISTENTE DE ARCHIVO Y CUSTODIA DOCUMENTAL	MEDIO
301	SG	SOTO PELAEZ IVONNE VALERY	OTDAC	EGRESADA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MEDIO
302	SG	VALLE ALVARADO DANIEL ANTONIO	ODN	ESPECIALISTA	MEDIO
303	SG	YESICA CELESTINA TORRES MASGO	SG	ASESOR	MEDIO

RIESGO BAJO

N°	ÓRGANO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	RIESGO
1	DGCVG	ANGULO LOPEZ ORLANDO LEONIDAS	DPVLV	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA	BAJO
2	DGCVG	GUTIERREZ DE LA CRUZ CRISTHIAN HUGO	DPVLV	ANALISTA LEGAL	BAJO
3	DGCVG	GUTIERREZ DE MONGUI MARIA TERESA	DPVLV	DERECHO	BAJO
4	DGCVG	OJEDA PARRA TERESA ESTHER	DATPS	ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TECNICA	BAJO
5	DGCVG	ROJAS CAPCHA MAX PETER	DGCVG	ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATEGICA	BAJO
6	DGCVG	ZAPATA GONZALES SUSANA	DGCVG	ESPECIALISTA EN COMUNICACION III	BAJO
7	DGFC	ALAYO BERECHÉ CARMEN DEL PILAR	DIBP	ESPECIALISTA TECNICO LEGAL	BAJO
8	DGFC	AYALA ALARCON COSME DAMIAN	DGFC	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO I	BAJO
9	DGFC	CALDERON MARMOLEJO JOSHUA ADONAI	DIFF	DIRECTOR/A II	BAJO
10	DGFC	CARRILLO GAMARRA AUGUSTO ALEXANDER	DIBP	CONTABILIDAD	BAJO
11	DGFC	DECHECO EGUSQUIZA ELENA JESUS	DIFF	ESPECIALISTA SOCIAL II	BAJO
12	DGFC	DEL CASTILLO BERTOLOTTI STANLEY	DIBP	ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	BAJO
13	DGFC	ESPINOZA RIOS ELBA MARCELA	DIBP	DIRECTOR/A II	BAJO
14	DGFC	FERNANDEZ TARAZONA SILVIA PATRICIA	DGFC	COORDINADOR (A)	BAJO
15	DGFC	HERNANDEZ FERNANDEZ ELIZABETH LORENA	DGFC	COORDINADORA EN ASUNTOS LEGALES	BAJO
16	DGFC	LOPEZ GAGO JORGE GIULIO	DIFF	BACHILLER EN DERECHO	BAJO
17	DGFC	MANCO POMACAJA JUAN MANUEL	DIFF	ESTADISTICA	BAJO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

18	DGFC	MORILLAS SICCHA KARLA MARIEL	DIFF	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	BAJO
19	DGFC	MOSCO SO PEÑA KATYA PAULITA	DIBP	SECIGRISTA	BAJO
20	DGFC	NIETO PULIDO EDELINA SANTOSA	DGFC	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO
21	DGFC	OCHOA TAPIA MARIA CARLOTA LOURDES	DIFF	COORDINADOR (A)	BAJO
22	DGFC	ORE DIAZ FREDDY GIANCARLO	DIBP	ESPECIALISTA LEGAL	BAJO
23	DGFC	ROMAN VILLAR CRISTIAN KEVIN	DIBP	PRACTICANTE	BAJO
24	DGFC	RUPIRE AÑAZCO GIANINA GIOVANA	DIFF	ESPECIALISTA SOCIAL	BAJO
25	DGFC	SICHA ALVARADO ARMANDO ALEXANDER	DIFF	PRACTICANTE	BAJO
26	DGFC	TASAYCO RUIZ MERCY RAQUEL	DIFF	ESPECIALISTA SOCIAL II	BAJO
27	DGFC	VALENCIA CONDOR CARMEN VICTORIA	DGFC	ESPECIALISTA EN COMUNICACION II	BAJO
28	DGFC	VERA ACEVEDO BERTHA ADELA	DGFC	ESPECIALISTA JURIDICO III	BAJO
29	DGFC	VILA ORMEÑO CYNTHIA PATRICIA	DGFC	DIRECTOR/A GENERAL	BAJO
30	DGFC	VILLAFUERTE SILVA ALEJANDRA MARYAN	DIBP	NINGUNO	BAJO
31	DGIGND	AQUINO DIAZ HAYDE LILIANA	DPIGND	ESTADISTICA	BAJO
32	DGIGND	CHICOMA MORANTE PERCY ANTONIO	DPDAEM	ECONOMISTA	BAJO
33	DGIGND	GUERRERO ACUÑA ENMA JACKELINE	DPPDM	BACHILLER EN DERECHO	BAJO
34	DGIGND	HUAYHUA PALOMINO LILIANA INES	DPIGND	ESPECIALISTA LEGAL	BAJO
35	DGIGND	LAVADO ROMAN CLAUDINO	DGIGND	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	BAJO
36	DGIGND	MAGUIÑA BEDON MERCEDES ELIZABETH	DPDAEM	LICENCIA EN EDUCACIÓN	BAJO
37	DGIGND	ORTIZ MIGUEL ZOILA	DPIGND	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA	BAJO
38	DGIGND	VICENTE BRAVO LUCY JESUS	DGIGND	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	BAJO
39	DGIGND	YAÑEZ RUIZ NORMA ZOILA	DPIGND	ESPECIALISTA JURIDICO II	BAJO
40	DGIGND	YATACO MUNAYCO MANUEL	DPDAEM	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO I	BAJO
41	DGNNA	ALARCON PORTUGAL ELIANA TRINIDAD	DSL D	ANALISTA REGIONAL EN ARTICULACIÓN DEL SERVICIO JUGUEMOS EN LA PLATAFORMA DE ACCIÓN SOCIAL PIAS	BAJO
42	DGNNA	ANDIA PORTAL ROSA	DSL D	CONTADOR PUBLICO	BAJO
43	DGNNA	APONTE BONIFAZ RUBEN ALFREDO	DSL D	DERECHO	BAJO
44	DGNNA	ARI HUANCA GINA CLORINDA	DPE	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA	BAJO
45	DGNNA	AUCCA APAZA MARY LUZ	DPNNA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO
46	DGNNA	AVALOS GARCIA LUIS GUSTAVO	DPE	ANALISTA FINANCIERO	BAJO
47	DGNNA	BARAHONA ESPINOZA RICARDO AUGUSTO	DPE	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	BAJO
48	DGNNA	BENDEZU HERNANDEZ CARMEN DE LAS NIEVES	DPE	ASISTENTE EN CONTRATACIONES PUBLICAS	BAJO
49	DGNNA	CABELLO HURTADO LUIS ENRIQUE	DGNNA	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	BAJO
50	DGNNA	CACERES DEL CARPIO EDUARDO	DPE	ESTADÍSTICO	BAJO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

51	DGNN	CANALES BERNAL PAUL CATALINO	DPE	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO PUBLICO	BAJO
52	DGNN	CHAVEZ CORTEZ JUAN CARLOS	DPE	ASISTENTE EN CONTRATACIONES PUBLICAS	BAJO
53	DGNN	CRUZ ZELADA PABLO ANTONIO	DPE	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO I	BAJO
54	DGNN	DAVILA CASTILLO ROXANA TERESA	DPNNA	DERECHO	BAJO
55	DGNN	DEL AGUILA MALDONADO ADA VERONICA	DPE	ANALISTA EN PRESUPUESTO PÚBLICO	BAJO
56	DGNN	EVANGELISTA RAMÓN CARLOS EDI	DPNNA	PRACTICANTE	BAJO
57	DGNN	GARRIDO MARIN LUCERO MARIELA	DPNNA	COMUNICACIÓN	BAJO
58	DGNN	GONZALES GARNIQUE GISELA ESTHEFANY	DPNNA	ANALISTA DE PRESUPUESTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	BAJO
59	DGNN	GUZMAN BRITO VICTORIA AMIRA	DPE	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO
60	DGNN	HUALLULLO ARRIETA JESSICA CINDEL	DPE	ANALISTA FINANCIERO	BAJO
61	DGNN	HUAMAN JULIAN BETZABETH	DPE	ANALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	BAJO
62	DGNN	HUERTA BARRON GODOFREDO MIGUEL	DPNNA	DIRECTOR/A II	BAJO
63	DGNN	JULCA RODRIGUEZ JHONAFER JESUS	DGNN	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	BAJO
64	DGNN	LAZARO NUÑEZ ALDO ALEX	DPNNA	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	BAJO
65	DGNN	MALQUICHAGUA MOLINA JOCELYN YESLIN	DPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	BAJO
66	DGNN	MARIN PUSCAN LESLY	DPE	PRACTICANTE	BAJO
67	DGNN	MARTINEZ FARIAS MARILYN SHIRLEY	DPE	ASISTENTE EN ESTADÍSTICA	BAJO
68	DGNN	MEJIA DIAZ LUCIA DEL PILAR	DSL	DERECHO	BAJO
69	DGNN	MENENDEZ FLORES BELISA DOMINGA	DPE	ANALISTA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	BAJO
70	DGNN	MENESES LOZANO MARIA GUADALUPE	DPNNA	PRACTICANTE	BAJO
71	DGNN	MONJE NUÑEZ GLORIA ELISA	DPNNA	ESPECIALISTA JURIDICO II	BAJO
72	DGNN	MONTEAGUDO PEÑA LUIS BERNARDO	DGNN	ESPECIALISTA LEGAL EN TEMAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	BAJO
73	DGNN	MONTOYA MORI IVY	DPNNA	ESPECIALISTA LEGAL EN SUPERVISION	BAJO
74	DGNN	MUÑICO ALFARO VICTORIA LORENA	DPE	BACHILLER EN DERECHO	BAJO
75	DGNN	ORCADA QUISPE MARIA CRISTINA	DPE	ANALISTA EN ESTADISTICA	BAJO
76	DGNN	ORE MOLINA NANCY ALEXANDRA	DPE	PRACTICANTE	BAJO
77	DGNN	PANFICHI HUAMAN HILDA ROSARIO	DPE	TRABAJADORA SOCIAL	BAJO
78	DGNN	PATRUCCO ZAMUDIO LAURA	DSL	ANALISTA EN SISTEMATIZACIÓN Y GESTIÓN DE BASE DE DATOS	BAJO
79	DGNN	REUPO AIQUIPA ERICA MARIA	DPNNA	DERECHO	BAJO
80	DGNN	RODAS DELGADO JORGE LUIS	DPNNA	ESPECIALISTA LEGAL	BAJO
81	DGNN	RONDAN TROCONES EVELYN YESSENIA	DPE	ANALISTA LEGAL	BAJO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

82	DGNNA	RUIZ CASTIGLIONE KATHIUSCIA YAMILEE MERCEDES	DPE	ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS	BAJO
83	DGNNA	SALAZAR ESTRADA FANNY ANGELICA	DPNNA	ESPECIALISTA LEGAL EN PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	BAJO
84	DGNNA	SANCHEZ SUAREZ NORMA ISABEL	DGNNA	ABOGADO/A	BAJO
85	DGNNA	VALDIVIA ZAPANA BETSY LIZETH	DPE	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	BAJO
86	DGNNA	VASQUEZ VASQUEZ JANETH DEL ROCIO	DPNNA	CONTADOR PUBLICO	BAJO
87	DGNNA	VILLENA NAKAMURA GABRIEL FERNANDO	DPE	ASISTENTE (A) II	BAJO
88	DGPDV	ABARCA ALARCON CECILIA AMALIA	DV	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO
89	DGPDV	ACASUZO BRAVO TERI DE SARIO	DV	ANALISTA EN GESTIÓN DE VOLUNTARIADO	BAJO
90	DGPDV	AMPUERO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	DV	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO	BAJO
91	DGPDV	ATUNCAR YRRIBARI GLORIA	DP	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO I	BAJO
92	DGPDV	CASAS OCHANTE SUSAN	DP	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO
93	DGPDV	COLINA PORTAL JORGE LUIS	DP	ECONOMÍA	BAJO
94	DGPDV	DEL CASTILLO GUTIERREZ FANNY ALEXANDRA	DV	PRACTICANTE	BAJO
95	DGPDV	GALVAN BERMUDEZ ELMER DELFIN	DGPDV	ESPECIALISTA EN POBLACIÓN Y DESARROLLO	BAJO
96	DGPDV	HIJAR GUERRA VANESSA ALEJANDRA	DP	ESPECIALISTA SOCIAL EN POBLACIÓN	BAJO
97	DGPDV	LA TORRE ZUÑIGA ANDRES	DP	ESPECIALISTA SOCIAL III	BAJO
98	DGPDV	LOPEZ MENDOZA EDGARDO RENE	DP	SOCIOLOGÍA	BAJO
99	DGPDV	MENESES TURIN SAMANTHA SOLEDAD	DV	ABOGADO/A	BAJO
100	DGPDV	MOLLO MEZA MARIA LUISA	DDCP	DERECHO	BAJO
101	DGPDV	MORALES LEVY SUSANA ESTHER	DDCP	DERECHO	BAJO
102	DGPDV	PACHECO CASTRO RICARDO ISMAEL	DV	ESPECIALISTA EN ARTICULACIÓN DE VOLUNTARIADO	BAJO
103	DGPDV	PEÑA RODRIGUEZ DE MEJIA JUANA ISABEL	DP	ESPECIALISTA SOCIAL II	BAJO
104	DGPDV	PEREZ LLIUYA DE AGUIRRE ESTHER MARGARITA	DGPDV	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO
105	DGPDV	PRECIADO VELASQUEZ JORGE JUAN	DDCP	DIRECTOR/A (E)	BAJO
106	DGPDV	RODRIGUEZ CORTEGANA DENIS YEN	DP	PRACTICANTE	BAJO
107	DGPDV	SCHABAUER ONTANEDA LUZMILA MARIA	DP	COORDINADOR (A)	BAJO
108	DGPDV	VILCHEZ DE LOS RIOS HERMOGENES ALEJANDRO	DP	DIRECTOR/A II	BAJO
109	DGTEG	AGUILAR LEON PAULA ELISA	DAGRL	DIRECTOR/A II	BAJO
110	DGTEG	ALE SANCHEZ ISABEL MARGARITA	DASI	ESPECIALISTA SOCIAL I	BAJO
111	DGTEG	ALEGRE ALMIRENA SOLEDAD VERONICA	DASI	ESPECIALISTA SOCIAL II	BAJO
112	DGTEG	APARCANA BRAVO FLOR DEL ROSARIO	DASI	COORDINADOR (A)	BAJO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

113	DGTEG	ARAUJO BOYD FRANCISCA MARGARITA	DASI	ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	BAJO
114	DGTEG	ARREDONDO ARMAS ANA ALICIA	DAGRL	COORDINADOR (A)	BAJO
115	DGTEG	CORNEJO LOBO REBECA IVONNE	DASI	ECONOMÍA	BAJO
116	DGTEG	GALLEGOS GOYZUETA MAXIMO AVIAL	DAGRL	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	BAJO
117	DGTEG	JURADO ALVAREZ ROSARIO ASUNTA	DAGRL	SOCIOLOGÍA	BAJO
118	DGTEG	LEON MATOS RUFINO TEODOCIO	DGTEG	ADMINISTRACIÓN	BAJO
119	DGTEG	MORENO AGUIRRE VICTORIA CAROLINA	DASI	ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TECNICA	BAJO
120	DGTEG	PARRA GALLEGO MARIA DEL CARMEN	DAGRL	ESPECIALISTA SOCIAL	BAJO
121	DGTEG	RAMOS BALLON CARINO ALEJANDRINA	DASI	DIRECTORA II	BAJO
122	DGTEG	SICHEZ VALLE MILAGROS ROSARIO	DASI	ESPECIALISTA SOCIAL III	BAJO
123	DGTEG	VALDIVIA RAMIREZ FERNANDO JESUS	DASI	ESPECIALISTA LEGAL	BAJO
124	DGTEG	VASQUEZ ARELLAN HERNAN ALFONSO	DAGRL	SOCIOLOGÍA	BAJO
125	DGTEG	VELASQUEZ ALVARADO DORIS DEL PILAR	DASI	ESPECIALISTA ECONÓMICO	BAJO
126	OCI	BASURCO CHANG HOLGER LUCIANO DOMINGO	OCI	ESPECIALISTA LEGAL EN CONTROL GUBERNAMENTAL	BAJO
127	OCI	CABRERA LOZANO ESTRELLA	OCI	AUDITORIA II	BAJO
128	OCI	CARDENAS ESCOBEDO DEIBY DAVID	OCI	ANALISTA EN SERVICIOS DE CONTROL	BAJO
129	OCI	DELGADO TOVAR IVAN ORLANDO	OCI	ESPECIALISTA LEGAL	BAJO
130	OCI	DIAZ PADILLA CARMEN LUZ	OCI	SUPERVISORA DE AUDITORIA	BAJO
131	OCI	HUESA ANDRADE JOSE CARLOS	OCI	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	BAJO
132	OCI	OLIVA TRUJILLO JUAN CARLOS	OCI	ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE CONTROL	BAJO
133	OCI	SAAVEDRA SABUCO ZORAIDA MARIA	OCI	CONTABILIDAD	BAJO
134	OCI	SANTOS YABAR DE REDONDO ISABEL OCTAVIA	OCI	AUDITORIA II	BAJO
135	OCI	VASQUEZ HUAMAN WILLIAM	OCI	AUDITORIA II	BAJO
136	OGA	BUSTAMANTE MANDAMIENTO ANTONIO GILBERTO	OT	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	BAJO
137	OGA	CABRERA MELENDEZ CARMIN GREGORIA	OTI	OPERADORA DE MESA DE AYUDA	BAJO
138	OGA	CARBAJAL VARGAS MARITZA BEATRIZ	OT	TÉCNICO(A) ADMINISTRATIVO II	BAJO
139	OGA	CASTREJON TERRONES FELIPE MANUEL	OTI	INGENIERIA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS	BAJO
140	OGA	CHAVEZ CARHUAMACA ANA CECILIA	OTI	EGRESADA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	BAJO
141	OGA	CHICOMA GAMBOA MARTIN ENRIQUE	OGA	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	BAJO
142	OGA	ENRIQUEZ HUILCA HENDERSON	OTI	INGENIERIA DE SISTEMAS	BAJO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

143	OGA	GALDOS LINDAO KELLY JOYCE	OT	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	BAJO
144	OGA	GARCIA LEON EVA GISELLE	OGA	ESPECIALISTA LEGAL	BAJO
145	OGA	GOMEZ ARROYO ROCIO DEL PILAR	OCON	ANALISTA ADMINISTRATIVO	BAJO
146	OGA	GUTIERREZ QUINO GUSTAVO GONZALO	OCON	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	BAJO
147	OGA	HERRERA ROMERO CECILIA JANETH	OT	BACHILLER EN CONTABILIDAD	BAJO
148	OGA	HUAMAN TIMOTEO FRASER ANGEL	OCON	DIRECTOR/A II	BAJO
149	OGA	JAHNSEN ROMERO JORGE ANTONIO	OTI	SECUNDARIA COMPLETA	BAJO
150	OGA	LEON LAMAS JESUS NICOLAS	OTI	DIRECTOR/A II	BAJO
151	OGA	RAMIREZ ZUNINI PABLO DE JESUS	OCON	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO III	BAJO
152	OGA	REYES NAPAN KAREN GERALDINE	OT	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	BAJO
153	OGA	RODRIGUEZ CARRILLO LUIS ARTURO	OTI	BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	BAJO
154	OGA	SAENZ CASTRO CESAR AUGUSTO	OTI	INGENIERIA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS	BAJO
155	OGA	SOTELO BACA ELIZABETH	OTI	EGRESADA EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA	BAJO
156	OGA	SUENG CUZCANO DIANA MILAGROS	OGA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	BAJO
157	OGA	VASQUEZ MANRIQUE YENNY CECILIA	OCON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO
158	OGAJ	ARANA DURAN ERICKSON JESUS	OGAJ	ESPECIALISTA LEGAL	BAJO
159	OGAJ	GARRO ANGELES YONI YOSI	OGAJ	ABOGADO/A	BAJO
160	OGAJ	HENOSTROZA CASTILLO PAOLA DEL PILAR	OGAJ	DIRECTOR/A GENERAL	BAJO
161	OGAJ	JURADO ACHUY KARINA DEL PILAR	OGAJ	COORDINADOR (A)	BAJO
162	OGAJ	NOEL MONGRUT ABDONA ELIZABETH	OGAJ	ESPECIALISTA JURIDICO III	BAJO
163	OGAJ	ORTIZ HUAMAN ERLIN ENOC	OGAJ	ESPECIALISTA LEGAL	BAJO
164	OGAJ	PAJUELO CARHUARICRA YULIANA	OGAJ	DERECHO	BAJO
165	OGAJ	RIVERA VELIZ JUAN CARLOS	OGAJ	ESPECIALISTA JURIDICO I	BAJO
166	OGMEPGD	AZAÑERO PALOMINO YESSMI KATHERYN	OGD	ANALISTA EN GESTIÓN DESCENTRALIZADA	BAJO
167	OGMEPGD	CASTRO BALDEÓN KEVIN RICHARD	OMEPE	PRACTICANTE	BAJO
168	OGMEPGD	CERRON MEZA DANIEL ANGEL	OGD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	BAJO
169	OGMEPGD	DE LOS SANTOS ARIAS MANUEL SMITH	OMEPE	DIRECTOR/A II	BAJO
170	OGMEPGD	GONZALES BOSSIO SERGIO	OMEPE	PRACTICANTE	BAJO
171	OGMEPGD	GRANADOS ORIHUELA ALEXANDRA PATRICIA	OMEPE	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLITICAS NACIONALES	BAJO
172	OGMEPGD	HUAMÁN MENACHO JESSICA EVELYN	OGMEPGD	PRACTICANTE	BAJO
173	OGMEPGD	MITACC ALCA JOEL PERCY	OMEPE	ANALISTA EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN	BAJO
174	OGMEPGD	MONTOYA FERNANDEZ MILAGRITOS MELISA MONICA	OGMEPGD	ESPECIALISTA LEGAL	BAJO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

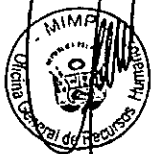
175	OGMEPGD	NAVARRO ÑOPO VERONICA DE LOURDES	OGD	ANALISTA EN GESTIÓN DESCENTRALIZADA	BAJO
176	OGMEPGD	ÑANA QUIROZ EDMUNDO BENJAMIN	OGD	COORDINADOR (A)	BAJO
177	OGMEPGD	PACORA HUATUCO JUAN CARLOS	OGD	COORDINADOR (A)	BAJO
178	OGMEPGD	ROJAS CASTRO RICARDO	OMEPE	ANALISTA EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN	BAJO
179	OGMEPGD	SALAZAR ABAD JOSE FERNANDO	OMEPE	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES	BAJO
180	OGMEPGD	UGARTE PALOMINO DARWIN	OGD	DIRECTOR/A II	BAJO
181	OGPP	ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO NADIME MARITZA	OCIN	COORDINADOR (A)	BAJO
182	OGPP	BASAGOITIA CARDENAS GINA LILIANA	OMI	DIRECTOR/A (E)	BAJO
183	OGPP	CABREJOS SAAVEDRA LUIS ERNESTO	OPLAN	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	BAJO
184	OGPP	DIAZ BELLIDO WALTER BRAYAN	OMI	ANALISTA DE MODERNIZACIÓN	BAJO
185	OGPP	FIERRO MEZA ROCIO CLARA	OPLAN	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	BAJO
186	OGPP	FLORES TORRES LIZ MELISSA ALESSANDRA	OGPP	PRACTICANTE	BAJO
187	OGPP	FUERTES HIDALGO ANGEL JAVIER	OMI	ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN	BAJO
188	OGPP	GARCIA GARCIA ROSA GLADIS	OCIN	BACHILLER EN ANTROPOLOGÍA	BAJO
189	OGPP	LIMAS VALVERDE YOEL ROBERT	OPR	PRACTICANTE	BAJO
190	OGPP	MENDOZA DE LA CRUZ LUIS ALBERTO	OCIN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	BAJO
191	OGPP	MUÑOZ VERAMENDI JHOSHELY	OPR	ANALISTA DE PRESUPUESTO	BAJO
192	OGPP	ORREGO ARBULU OLIVER	OCIN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	BAJO
193	OGPP	PALACIOS ALVA WALTER LEONIDAS	OINV	ESPECIALISTA EN INVERSIONES	BAJO
194	OGPP	PEREYRA CANCHES EDGAR DANNY	OPR	TECNICO EN COMPUTACIÓN	BAJO
195	OGPP	PINEDO BARTRA JHON PIERRE	OPR	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	BAJO
196	OGPP	RIVADENEIRA ESPINOZA CESAR JUAN	OMI	ASISTENTE (A) II	BAJO
197	OGPP	VELASQUEZ SANCHEZ HECTOR MARTIN	OMI	ANALISTA DE PROCESOS	BAJO
198	OGPP	VELITO RIVERA WILFREDO	OPR	COORDINADOR (A)	BAJO
199	OGPP	VILLANUEVA PONCE JOSSELYN ROCIO	OPR	ANALISTA DE PRESUPUESTO	BAJO
200	OGPP	ZAVALETA GAMARRA KHRISTEL ELIANA	OPLAN	ANALISTA DE PLANEAMIENTO	BAJO
201	OGPP	ZAVALETA MEZA ELENA MARTINA	OPR	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	BAJO
202	PP	ARCE MEJIA JORGE LUIS	PP	ESPECIALISTA LEGAL PARA PROCESOS CIVILES - CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	BAJO

Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

203	PP	CANTARO BUITRON JOSE ALFONZO	PP	ESPECIALISTA LEGAL PARA CASOS LABORALES - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	BAJO
204	PP	CORDOVA FU NANCY CRISTINA	PP	SECIGRISTA	BAJO
205	PP	DONGO MENDIETA ERNESTO DAVID	PP	ESPECIALISTA LEGAL PARA CASOS CIVILES- ADMINISTRATIVOS	BAJO
206	PP	FERNANDEZ TORRES ANGGIE KATHERINE	PP	ANALISTA LEGAL	BAJO
207	PP	LINARES NUÑEZ PRISCILLA INGRID	PP	ANALISTA LEGAL	BAJO
208	PP	MEDINA CORDOVA JACKETH JUSSARA	PP	SECIGRISTA	BAJO
209	PP	MENDEZ MAURTUA MIGUEL ANGEL	PP	PROCURADOR/A PUBLICO	BAJO
210	PP	PAREDES CHUQUILLANQUI ANDREA ROXANA	PP	ESPECIALISTA LEGAL PARA CASOS LABORALES	BAJO
211	PP	RAMIREZ FERNANDEZ RAFAEL ALBERTO	PP	ESPECIALISTA LEGAL PARA CASOS PENALES	BAJO
212	SG	FALCON CAPCHA DAVID ARMANDO	OCOM	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	BAJO
213	SG	FLORES CARRILLO ROSANNA ELIZABETH	OCOM	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO III	BAJO
214	SG	MORENO BARRIENTOS KELLY MARIEL	OCOM	PRACTICANTE	BAJO
215	SG	VALDEZ HERNANDEZ HUMBERTO ALFREDO	ODN	TECNICO(A) ADMINISTRATIVO III	BAJO
216	SG	ZAMORA BAZALAR FERNANDO ISAAC	ODN	TÉCNICO EN COMPUTACION E INFORMÁTICA	BAJO



Nota: La nómina del personal en el presente Anexo 2, será actualizada continuamente por la OGRH, de acuerdo a las bajas e incorporación de los servidores.

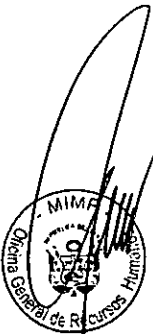
Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ANEXO 3

Protocolos de prevención de contagio del COVID-19 en el MIMP

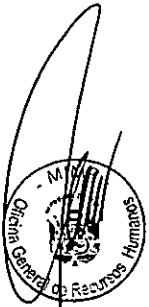
Protocolo N°	Denominación	Procedimiento	Productos o Equipos a Utilizar	Lugar	Oportunidad	Periodicidad	Responsable
01	Ingreso del personal a las instalaciones	El personal de seguridad tomará la temperatura a todas las personas que ingresen al MIMP y verificará el uso de mascarillas y el que no usen joyería o relojes El personal de seguridad verificará que todas las personas que ingresan pasen las plantas de sus zapatos por la bandeja de desinfección Les proporcionará alcohol gel en las manos	Termómetro Bandeja con lejía y agua en la proporción de 1 X 5 Alcohol gel	Acceso peatonal Acceso principal Acceso vehicular Acceso ascensores S1 y S2	Cada vez que ingrese una persona a las instalaciones	Diario Las 24 horas del día	OAS A través del servicio de Seguridad
02	Limpieza regular de espacios de trabajo	1) Actividades realizadas por personal tercero, se verificará que cuente con el equipo de protección personal adecuado y la capacitación para la desinfección y protección contra COVID-19. 2) Inmediatamente luego de terminada una reunión en forma presencial y cada hora cuando se brinde atención a la ciudadanía. 3) Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante aspirado, fricción o con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre. 4) Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, trapeadores o paños de fibra; para ello se emplearán cualquiera de las siguientes soluciones, según su disponibilidad: Soluciones para desinfección de Superficies (01 Lt) Solución Agente Cantidad de agente (ml) Cantidad de agua (Lt) Hipoclorito de sodio al 0.1% Hipoclorito al 5% 20 ml 1.00 Alcohol al 70% Alcohol al 70% 1000 ml N/A Alcohol etílico Alcohol al 96% 700 ml 0.30 Peróxido de hidrogeno al 0.5% Agua Oxigenada al 3% 170 ml 0.73 Fuente: R.D N°003-2020-ANACAL/DN 5) Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, interruptores de luz, teléfonos, teclados, entre otros. 6) Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.	Lejía Betagen (Amonio-cuaternario) Desinfectante Pino Alcohol industrial Detergente Trapeadores Paños de limpieza desechables Guantes impermeables de látex o nitrilo Barbijos y/o tapabocas Bolsas plásticas de basura	Oficinas. Escritorios, Equipos de computo, Archivos, Armarios, Fotocopadoras. Sillas, Recipientes de basura, Frigidaire, Hornos microondas Control remotos de equipos de aires acondicionado, Video	Previo al inicio y luego de cuatro (4) horas continuas de actividades del personal del área	Diario	OAS-OGA

03	Limpieza regular de áreas comunes	<p>1) Las actividades de limpieza y desinfección son realizadas por personal tercero, para ello se verificará que cuente con el equipo de protección personal adecuado y la capacitación para la desinfección y protección en el contexto de la emergencia COVID-19.</p> <p>2) Efectuarse cada 4 horas en cada turno.</p> <p>3) Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de desechos y fricción con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.</p> <p>4) Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes antes mencionados a través del uso de trapeadores o paños de fibra</p> <p>5) Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: (inodoros, manijas, grifos de agua, pasamanos de escaleras, ascensores)</p> <p>6) Verificar que cuenten con los implementos de limpieza y desinfección correspondientes (Jabón líquido, papel toalla y papel higiénico).</p>	<p>Lejía Betagen (Amonio-cuaternario) Desinfectante Pino Alcohol Industrial Detergente Trapeadores Paños de limpieza desechables Guantes impermeables de látex o nitrilo Barbijos y/o tapabocas Bolsas plásticas de basura Limpiavidrios</p>	<p>Áreas comunes Puertas y ventanas Manijas de chapa Pasadizos y escaleras Pasamanos escaleras Interruptores de luz SS HH: Sanitarios completos Lavatorios Dispensadores de papel Dispensadores de jabón líquido Perillas de puerta Pisos Paredes Espejos Manijas de lavatorios Manijas de fluorómetro Mesas de porcelanato Recipientes de basura Ascensores Cabina Áreas comunes (ingreso y salida de ascensores), paredes Botonera Interna y externa Pisos Puertas Pasamanos</p>	Efectuarse cada 4 horas en cada turno.	Diario	OAS-OGA
04	Desinfección del área si algún trabajador se enferma de COVID-19	<p>La limpieza y desinfección debe ser inmediata, haciendo eliminación de sus residuos sólidos bajo este procedimiento:</p> <p>4) Cuando se generen residuos sólidos por un trabajador, caso sospechoso o confirmado, se aplicará lo siguiente:</p> <p>a. Colocar en una bolsa de polietileno color rojo, los residuos sólidos generados por el personal con sospecha o confirmado COVID-19. Luego amarra la bolsa con doble nudo. Sellar la boca de la bolsa con cinta adhesiva</p> <p>b. Rocíar la bolsa con solución de hipoclorito de sodio al 0.1%.</p> <p>c. La bolsa se debe colocar en un tachó rígido con tapa pedal que contenga otra bolsa que ayudara a desechar los residuos previo amarrado. La bolsa no deberá ser abierta bajo ningún motivo. Se contratará a una empresa de segregación de residuos biocontaminantes para su eliminación final. Estos serán contactados una vez el tachó haya colmado la capacidad de %.</p> <p>d. Los tachos que hayan almacenado los residuos sólidos mencionados, deberán ser lavados y desinfectados con solución de hipoclorito de sodio al 0.1%.</p> <p>e. La persona que haya manipulado las bolsas de residuos sólidos mencionados deberá lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos, siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud. De no contar con agua, debe utilizar alcohol gel.</p> <p>f. La bolsa contara con un distintivo con la finalidad de poder advertir que dicho residuo es de un paciente COVID-19.</p>	<p>Lejía Betagen (Amonio-cuaternario) Desinfectante Pino Alcohol Industrial Detergente Trapeadores Paños de limpieza desechables Guantes impermeables de látex o nitrilo Barbijos y/o tapabocas Bolsas plásticas de basura Cinta adhesiva</p>	Consultorio médico y toda oficina en la que se encuentre el caso sospechoso o confirmado	En forma inmediata	Diario. Las 24 horas del día.	OAS-OGA



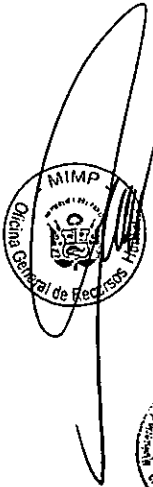
9

05	Desinfección de vehículos	<p>1) Se deberá efectuar la limpieza cotidiana de dicha movilidad antes y después de la labor de traslado que realice, y adicionalmente se debe desinfectar el vehículo, para lo cual se hará uso de un desinfectante, en este caso del hipoclorito de sodio al 0.1% (Referencia: Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies de INACAL).</p> <p>2) Dicho desinfectante será proporcionado por el personal de mantenimiento – limpieza.</p> <p>3) Para el uso del desinfectante se utilizará un rociador de plástico, y se echará en las partes del vehículo con las que se tiene contacto frecuentemente, tales como: manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, entre otros; y luego pasarle un trapo desinfectado.</p> <p>4) Los conductores o choferes deberán utilizar guantes de látex y mascarillas al momento de realizar la desinfección, y durante la labor de traslado de personal.</p> <p>5) Por otro lado, se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones de SST para prevenir la propagación del COVID-19:</p> <p>En la medida de lo posible, mantener el vehículo ventilado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él. • Mantener la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás). • En caso haya utilizado otros Equipos de Protección Personal como parte de su labor (tales como: casco, zapatos de seguridad, lentes de seguridad, guantes, orejeras, etc.) proceda a su desinfección con el desinfectante que contiene el rociador de plástico <p>Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.</p> <p>Sería recomendable el cambio del hipoclorito por alcohol industrial, toda vez que el primer producto es oxidante y el alcohol se evapora</p>	<p>Lejía (Hipoclorito de sodio al 0.1%) Betagen (Amonio-cuaternario) Detergente Trapeadores Paños de limpieza desechables Guantes impermeables de látex o nitrilo Bolsas plásticas de basura Alcohol</p>	Fuera y dentro del vehículo	<p>Previo al transporte, cada vez que ingrese una persona al vehículo y posterior al transporte</p>	Diario. Las 24 horas del día.	OAS-DGA
06	Vestimenta en labores presenciales	El lavado de la vestimenta personal se da en casa, salvo las asignadas por personal que hacen uso de la lavandería del MIMP.	Detergente	Zonas asignadas del MIMP	Al regresar a casa, la ropa debe ser lavada inmediatamente.	Diario	Cada servidor
07	Vestimenta en comisiones de servicio	<p>Para las comisiones de servicio se ha asignado EPPs los cuales son descartables, y su eliminación se especifica en el ítem sobre los equipos de protección personal.</p> <p>Los residuos sólidos ubicados en los puntos de almacenamiento inicial son recolectados y trasladados por personal tercero a los puntos de acopio asignados en el MIMP, para ello se verificará que cuenten con el equipo de protección personal adecuado.</p> <p>Todos los Equipos de protección personal desechables (mascarillas, guantes, entre otros) que hayan sido utilizados, se introducirán en una bolsa de plástico, amarrada con doble nudo y se le rociará una solución de hipoclorito de sodio al 0.1%. Una vez desechados los EPPs, deberá lavarse las manos con agua y jabón por al menos 40 o 60 segundos.</p>	No aplica	Los puesto de trabajo de mediano y alto riesgo	El procedimiento para la colocación y retiro del Epps se realiza al iniciar y finalizar labores respectivamente.	Diario	Cada servidor



9

08	Atención al ciudadano	<p>1. Para el ingreso a las Ventanillas de Atención al Ciudadano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar mascarillas, porta su documento nacional de identidad. • Pasar por el control de la temperatura, ingresará el usuario que no registre temperatura corporal igual o mayor a los 37.5°C y se le echará alcohol gel en las manos. • Limpiar su calzado en el pediluvio desinfectante (tapete desinfectante). • No se permitirá el ingreso de acompañantes, salvo que se trate de personas con atención preferencial. • Si el aforo para el ingreso ha sido cubierto, el ciudadano esperará su turno en los exteriores de la entidad. <p>2. Durante la permanencia en la Ventanillas de Atención al Ciudadano</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal de seguridad verifica que los ciudadanos se encuentren en los espacios se ubiquen en los asientos o marcaciones correspondientes, para garantizar el distanciamiento social establecido. • Los usuarios deberán usar la mascarilla durante su permanencia en la entidad. 	Termómetro Bandeja con lejía y agua en la proporción de 1 X 5 Alcohol gel	Puerta de ingreso y hall	Ingreso y permanencia del ciudadano	Cada ingreso del ciudadano	OAS A través del servicio de Seguridad
09	Gestión de Residuos Sólidos - Equipos de Protección Personal Usados	<p>a) Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, para lo cual en cada piso se contará con un tacho (color rojo).</p> <p>b) Cada servidor y servidora es responsable de la correcta segregación de los equipos de protección personal usados, para lo cual hace uso de los tachos ubicados en cada piso para tal fin.</p> <p>c) El personal de limpieza, realiza el retiro de las bolsas negras de los tachos destinados para Equipos de Protección Personal usados.</p> <p>d) El personal de limpieza al realizar la actividad debe contar con los EPP adecuados.</p> <p>e) La disposición final de los equipos de protección personal usados, debe seguir lo estipulado en la normativa que indica material contaminado.</p>	Tachos color rojo, para equipos de protección personal usado. Personal tercero con EPP adecuados (guantes, lentes, mascarillas)	Ingreso de cada piso	Diario	Diario	OGA-OAS Cada servidor



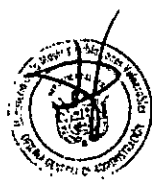
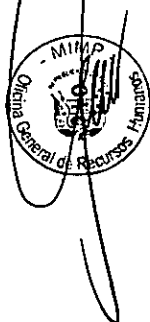
Handwritten mark or signature.

**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

ANEXO 4

Inventarios de Baños (Lavatorios e inodoros)

UBICACION	Nº Baños	Nº Inodoros	Nº Urinaros	Nº Lavatorios
PISO 1	8	14	3	12
MEZZANINE	5	12	2	11
PISO 2	7	15	4	12
PISO 3	7	7	0	10
PISO 4	10	14	2	15
PISO 5	11	14	2	14
PISO 6	10	15	3	15
PISO 7	9	14	1	15
PISO 8	11	15	2	19
PISO 9	11	15	2	17
PISO 10	10	13	2	14
SEMI-SOTANO	10	14	3	15
SOTANO 1	3	3	0	3
SOTANO 2	2	2	1	2
TOTALES	114	167	27	174



[Handwritten mark]

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ANEXO 5

**INSTRUCTIVO PARA EL USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA
PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DEL COVID -19**

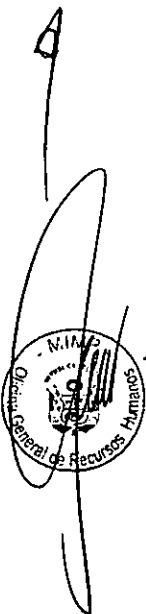
El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables proporciona equipos de protección personal para prevenir el COVID -19, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de las funciones de los/las servidores/as.

1. **Equipos de Protección:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
 - a) Protectores respiratorios: Respiradores N95, respiradores KN95 o mascarillas quirúrgicas, según el grupo de riesgo que aplique.
 - b) Protectores corporales: Mandilones descartables y mamelucos con capucha lavables, según el grupo de riesgo que aplique.
 - c) Protectores faciales: Lentes protectores y careta facial, según el grupo de riesgo que aplique.
 - d) Protectores de manos: Guantes de látex descartables.
 - e) Protectores de cabeza: Gorros descartables

Cada trabajador es responsable del correcto uso de los equipos de protección personal, así como del cumplimiento de las medidas de prevención para evitar la propagación del COVID-19.

2. **Niveles de riesgo de exposición**

- **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral. En este grupo se encuentra la mayor parte de trabajadores del MIMP que no atiende público.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo. En este grupo se encuentran los trabajadores de las áreas de DIPAM, UPE, UA, conductores y otros puestos con exposición similar.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud). Se encuentra en este grupo el personal de salud del MIMP.

3. Equipos de Protección Personal por Nivel de Riesgo de la actividad

Nivel de Riesgo	EPP	Tipo de Actividad
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla quirúrgica • Careta facial 	Labor administrativa
Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla quirúrgica • Careta Facial • Guantes descartables de látex (Opcional según la exposición) 	Labor administrativa con mayor contacto con usuarios internos y externos
Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla KN95 • Careta facial • Lentes de seguridad • Mameluco con capucha lavable • Mandilón descartable • Guantes descartables de látex • Cotona descartable 	En comisión de servicio y contacto con población vulnerable.
Muy Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Respiradores N95 • Careta facial • Lentes protectores • Mameluco con capucha lavable • Mandilón descartable • Guantes descartables de látex • Cotona descartable 	Consultas médicas y/o seguimiento médico de los casos sospechosos o confirmados

En caso, el personal por necesidad de servicio tenga que realizar actividades que impliquen un nivel de riesgo de exposición mayor, se le otorgará el Equipo de Protección Personal para el día que realice la citada actividad.

A todos los puestos de trabajo se les entrega alcohol en gel y alcohol etílico

4. Instrucciones del Correcto Uso de EPP según las actividades

4.1 Al realizar labores fuera de la entidad: (Comisiones a poblaciones vulnerables UPE, DIPAM y otros puestos similares)



Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

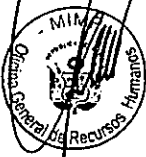
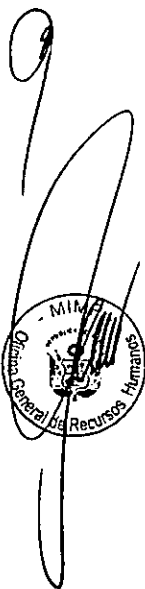
- a) El uso obligatorio del mameluco con capucha lavable, mandilón descartable, lentes protectores, mascarilla KN95, careta facial, guantes de látex descartables. Los guantes y mandilones serán descartados después del traslado y/o atención de los/as usuarios/as y previo al ingreso a la entidad.
- b) El personal debe usar todos los implementos de seguridad, desde el inicio de las actividades, al entrar en contacto con los usuarios, su traslado, hasta el retorno al MIMP.

Previo al ingreso al MIMP deberá realizar lo siguiente:

- Hacer la desinfección de zapatos.
 - Realizar el retiro de los guantes, mandilón descartable y gorro descartable (si se hubiera hecho uso de la misma). Sólo permanecerá con la mascarilla KN95 y lentes protectores (opcional), pues se implementará el uso de careta facial.
 - Los/las servidores/as **NO** deberán tocar la parte delantera de la mascarilla, ni de los lentes en ningún momento, ni siquiera durante su retiro y su depósito en un contenedor de cartón o sobre de papel hasta su disposición final, y adecuada desinfección de los lentes con alcohol etílico.
 - Disposición inmediata de alcohol gel en manos, hasta tener acceso a un lavadero, donde deberá realizar correcto lavado de manos con agua y jabón.
 - Seguir el protocolo de uso de protección personal al ingresar a la entidad.
- c) La movilidad de transporte, debe ser desinfectada por dentro (timón, panel, cambios, correas de seguridad, asientos, manijas) con solución desinfectante, paños de lejía y limpiar los pisos con el mismo solvente. Dejar airear para su secado.

4.2 Labores dentro de la entidad: (UPE, DIPAM, actividades con riesgo Alto)

- a) El uso obligatorio de la mascarilla KN95, careta facial y gorro descartable; si se va realizar algún acercamiento con población vulnerable dentro de las oficinas deberá usar la misma indumentaria descrita en el 4.1.
- b) Al término de las labores, la mascarilla KN95 deberá ser correctamente guardada en un sobre manila o caja de cartón que impida que ésta sufra algún tipo de deterioro (quiebre o ruptura), puede ser usada hasta por tres (3) días, para luego ser descartada.
- c) La careta facial que usará, permitirá reducir el riesgo de contacto de gotículas de saliva o secreciones de los usuarios hacia los/as servidores/as públicos de la entidad que realizan las atenciones. La careta facial deberá ser desinfectada, pudiendo reutilizarse hasta su deterioro final.
- d) Durante su labor deberá usar alcohol gel para el uso prudente entre cada usuario, y hacer el lavado efectivo de manos con agua y jabón, en cuanto se pueda tener acceso a un lavadero.
- e) En forma opcional podrían hacer uso de guantes descartables, los cuales en forma obligatoria deberán ser desinfectados correctamente con el alcohol gel entre cada usuario; y de igual forma, no deberán llevarse las manos con los guantes a la cara (nariz, boca y ojos), como en el caso de no usar los guantes. Y a su retiro, lavarse inmediatamente las manos con agua y jabón por mínimo 20 segundos.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

4.3 Para el personal que realiza actividades en los hogares refugio

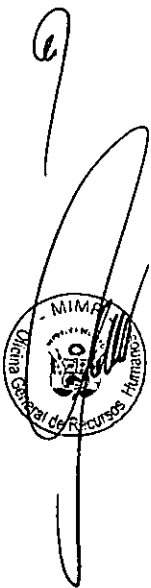
- a) Mascarilla KN95, careta facial, gorro descartable y mameluco con capucha lavable, mandilón descartable, que deben colocarse antes de ingresar a sus labores; y al final del día de trabajo deberán descartar el gorro descartable y mandilón descartable, es decir, son de uso diario y no reutilizables.
- b) La mascarilla KN95 deberá ser correctamente guardada en un sobre manila o caja de cartón que impida que éste sufra algún tipo de deterioro (quiebre o ruptura) puede ser usado hasta por 3 días, para luego ser descartada.
- c) La careta facial deberá ser desinfectada, pudiendo reutilizarse hasta su deterioro final.
- d) Deberá hacerse el lavado constante de manos, después del contacto con un usuario, al usar los servicios higiénicos, previo a la ingestión de algún alimento y al finalizar la jornada laboral. Está prohibido llevarse las manos a la cara (tocarse ojos, nariz o boca), previo al lavado de manos.
- e) En caso no sea posible el lavado de manos con agua y jabón entre cada usuario, a fin de evitar la contaminación cruzada, se deberá hacer la desinfección efectiva de las manos con alcohol gel.
- f) En forma opcional podrían hacer uso de guantes descartables, los cuales en forma obligatoria deberán ser desinfectados correctamente con el alcohol gel entre cada usuario; y de igual forma, no deberán llevarse las manos con los guantes a la cara (nariz, boca y ojos), tal cual lo realizarían con las manos sin guantes puestos. Y a su retiro, lavarse inmediatamente las manos con agua y jabón por mínimo 20 segundos.

4.4 Para el personal de seguridad dentro de la sede:

- a) El uso obligatorio del respirador KN95, botas de seguridad (de trabajo, no descartable), guantes de látex (opcional) y careta facial al ingreso a la entidad, y al hacer la toma de temperatura.
- b) El respirador KN95 deberá ser correctamente guardada en un sobre manila o caja de cartón que impida que éste sufra algún tipo de deterioro (quiebre o ruptura) puede ser usada hasta por 3 días, para luego ser descartada.
- c) La careta facial deberá ser desinfectada con alcohol etílico, pudiendo reutilizarse hasta su deterioro final.
- d) Los guantes de látex deben ser desinfectados con alcohol gel, cada vez que se tiene contacto con un usuario. Al final de la jornada, deberán descartar los guantes de látex y lavado de manos obligatorio y efectivo con agua y jabón de manera inmediata.
- e) Los zapatos de seguridad deberán ser desinfectados previo al ingreso a la entidad.

4.5 Para el personal de limpieza y mantenimiento dentro de la sede:

- a) El uso obligatorio de la mascarilla quirúrgica al realizar labores de limpieza sin uso de productos químicos; para trabajos de limpieza o desinfección deberá usar




**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**


- respirador con filtro para vapores orgánicos o gases ácidos (según el químico volátil a usar) e impermeable (por los agentes químicos corrosivos como la lejía).
- f) Botas o zapatos de seguridad, los cuales deberán ser desinfectados previo al ingreso a la entidad.
 - b) Gorros, guantes de nitrilo y lentes protectores, a fin de proteger del riesgo de salpicaduras de material orgánico o químicos a usar.
 - c) Las mascarillas quirúrgicas son descartadas de manera diaria, los respiradores de media cara son lavables y los cartuchos deben cambiarse según el uso.

5. Consejos a tener en cuenta con los Equipos de Protección Personal

LAVADO DE MANOS




1




Quitate los objetos de las manos y las muñecas.

2




Mójate las manos con suficiente agua.

3




Frota tus manos con jabón mínimo 30 segundos.

4




Enjuaga tus manos con abundante agua (de preferencia a chorro).

5




Seca tus manos con papel toalla o una toalla limpia.


6




Cierra el caño con el papel o toalla que acabas de usar.



Ministerio de Recursos Humanos



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



EL PERÚ PRIMERO



Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**¡Protejámonos del coronavirus!
Uso del protector facial**

Protege tu salud al usar el transporte público y transitar por lugares concurridos.

• Recuerda que el protector facial no reemplaza a la mascarilla.

• Lava tus manos con agua y jabón antes y después de manipular el protector facial.



• Verifica que el protector cubra ambos lados de la cara y hasta por debajo del mentón.

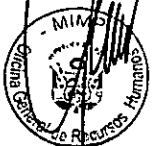


• Desinfecta el protector facial usando agua y jabón o detergente para evitar deteriorar la mica.



Oficina General de Recursos Humanos

Handwritten signature



Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



PERÚ

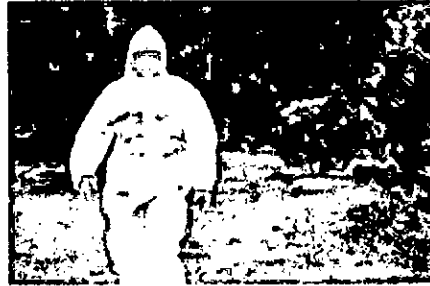
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

¡Protejámonos del coronavirus!
Uso del mameluco de protección

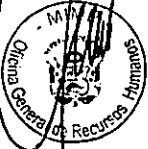
• Su uso está recomendado para personal que realice labores de alto y muy alto riesgo.

• Lavar las manos con agua y jabón antes y después de manipular el mameluco.

• Colocarse y retirarse el mameluco lentamente, evitando movimientos bruscos de vaivén.



Oficina General de Recursos Humanos



¿ Cómo usar correctamente la mascarilla?



Antes de colocarte la mascarilla,
lávate las manos con agua y jabón.



Retira la mascarilla jalando desde
las tiras, sin tocar la parte delantera.



Asegúrate que la mascarilla cubra
completamente tu nariz y boca.
Evita tocarla mientras la uses.



Si usas una mascarilla descartable,
deséchala en los puntos de acopio.

Si usas una mascarilla no descartable,
guárdala después de su uso para
evitar que esta sufra algún deterioro.



¿ Cómo desinfectarse las manos con alcohol gel?



Deposita una cantidad suficiente de alcohol gel en el centro de tu mano.



Extiende el alcohol gel en las palmas de tus manos.



Frota las palmas de tus manos entrelazando tus dedos.



Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta.



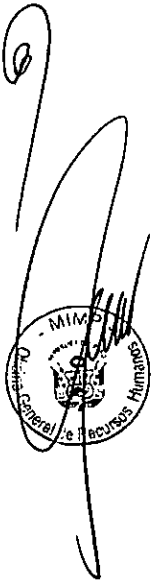
Frota el pulgar izquierdo con un movimiento de rotación, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.




Frota la muñeca izquierda con un movimiento de rotación, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.









Una vez secas, tus manos estarán desinfectadas.




 **PERÚ** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


¡Protejámonos del coronavirus! Uso de guantes

- Lavar las manos con agua y jabón antes y después de manipular los guantes. 
- Para colocarse los guantes, levantar la apertura de los mismos con los dedos de la mano opuesta. 
- Ajustar el guante para obtener una perfecta adaptación a la mano. 
- Para retirarse los guantes, pellizcar por el exterior del mismo y jalar con cuidado. 
- Evitar tocar el interior del guante. 
- Desechar los guantes en los puntos de acopio. 

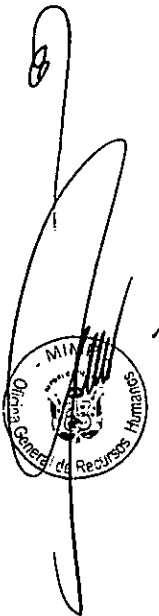
Oficina General de Recursos Humanos

 **PERÚ** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

¡Protejámonos del coronavirus! Uso del mandilón de protección

- Su uso está recomendado para personal que realice labores de alto y muy alto riesgo. 
- Lavar las manos con agua y jabón antes y después de manipular el mandilón.
- Colocarse y retirarse el mandilón lentamente, evitando movimientos bruscos de vaivén.

Oficina General de Recursos Humanos





**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

ANEXO 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. LENTES DE SEGURIDAD

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Unidad orgánica	Lo coloca el área usuaria
Meta presupuestaria	Lo coloca el área usuaria
Actividad POI	Situación de Emergencia
Denominación de la adquisición	Contar con la adquisición de Equipos de Protección Personal consistente en Lentes de seguridad a ser entregados al personal según el grupo de riesgo por puesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del periodo 2020.
Finalidad pública (obligatorio)	La presente contratación tiene como finalidad (En caso se trate de una adquisición de bienes relacionada directamente con el Estado de Emergencia Nacional dictado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM). Así como, lo establecido en Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición al Covid-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que el empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.
Objeto de la contratación (obligatorio)	Contar con Lentes de seguridad para la protección personal de los/las servidores/as y practicantes del MIMP frente al Coronavirus, que responde a la normativa vigente y acatada por nuestro Sector.
Características técnicas	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Lentes panorámicos de Policarbonato de alta resistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material Policarbonato. • Cobertura completa de la mucosa ocular con buen sellado a la piel de la cara. • Cobertura de los ojos y área circundantes, ofrece espacio para la utilización de los lentes de prescripción. • Brazos graduables para ajustar al tamaño de la cabeza, con lentes laterales y cuatro posiciones (para ajuste y mejor acoplamiento) • Con tratamiento antiempañante, antirayadura y antiestática, lente transparente, pueden ser lentes intercambiables. • Sometidos a pruebas de transmisión de luz. • Protección 99% rayos UV y alta resistencia a impactos. • Cumplen Normas Técnicas: EU Standard Directive 86/686/EEC, EN 166/2002, o ANSI/ISEA Z87.1-2010 o norma equivalente. <p>Cantidad: unidades</p>
Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias	Deberá cumplir las normativas EU Standard Directive 86/686/EEC, EN 166/2002, o ANSI/ISEA Z87.1-2010 o norma equivalente.
Garantía comercial (obligatorio)	<p>6 MESES</p> <p>Nota:</p> <p>Lentes perforados o rayados, deben ser cambiados inmediatamente, ya que su resistencia al impacto es fuertemente reducida. Verificar que la estructura no tenga fisuras ni fracturas.</p>



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Requisitos del proveedor	PROVEEDOR: - Contar con RNP de bienes - Experiencia en ventas similares en el objeto de la convocatoria por el valor de una (1) UIT, las cuales se acreditarán con un máximo de 20 facturaciones o contratos con su respectiva conformidad.
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	LUGAR: Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Jr. Camana N° 616 Lima PLAZO: Las entregas se contabilizan a partir del día de siguiente notificada la orden.
Conformidad (obligatorio)	El área usuaria responsable de brindar la conformidad, es la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previa validación del responsable del Profesional de Servicio de Salud y Seguridad del Trabajo de la Entidad. La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén en la guía de remisión.
Forma y condiciones de pago (obligatorio)	Pago es único luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria.
Penalidades (obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 MIMP se reserva el derecho de resolver la Orden de Compra ante la imposición de penalidades por parte del contratista. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

2. CARETA FACIAL

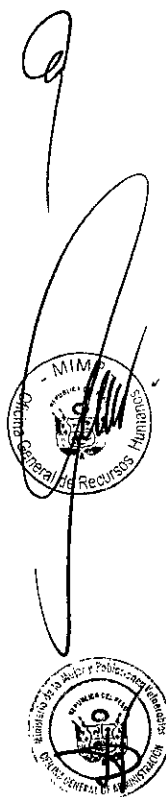
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Unidad orgánica	Lo coloca el área usuaria
Meta presupuestaria	Lo coloca el área usuaria
Actividad POI	Situación de Emergencia
Denominación de la adquisición	Contar con la adquisición de Equipos de Protección Personal consistente en Careta Facial, a ser entregados al personal de salud y al personal según el grupo de riesgo por puesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del periodo 2020.
Finalidad pública (obligatorio)	La presente contratación tiene como finalidad (En caso se trate de una adquisición de bienes relacionada directamente con el Estado de Emergencia Nacional dictado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM). Así como, lo establecido en Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición al Covid-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que el empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo

Handwritten signature and circular stamp of the MIMP General Directorate of Human Resources.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

	<p>determine el profesional de salud del Servicio seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.</p> <p>En R.M 447-2020-MINSA se aprueba Documento Técnico: "Recomendaciones sobre el Uso de escudos faciales (caretas) en los establecimientos de salud y en la comunidad en el contexto de la pandemia de COVID-19".</p>				
Objeto de la contratación (obligatorio)	<p>Contar con Careta Facial, para la protección personal de los/las servidores/as, practicantes y personal de salud del MIMP frente al Coronavirus, que responde a la normativa vigente y acatada por nuestro Sector.</p>				
Características técnicas	<p>Careta o Protector Facial, para máxima y completa protección del rostro, cubre hasta por debajo del mentón. Evita la contaminación cruzada y salpicaduras de fluidos salivales a las mucosas de ojos, boca y nariz.</p> <p>Las características técnicas de los protectores faciales deben regirse a normas del Instituto Nacional de Calidad – INACAL (CTN159-SC-N002) o de la ANSI/ISEA Z87.1, según OSHA (Occupational Safety and Health Administration)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Policarbonato • Tamaño: 36 a 39 cm de ancho x 20 a 22 cm de largo • Color: Transparente • Espesor: mínimo de 04.mm • Correa: Regulable • La pantalla o el visor, debe ser transparente, debe ser ligero, resistente, seguro, no empañable y antiestático. • Pantalla móvil • Se puede usar con mascarillas quirúrgicas, anteojos o gafas de seguridad • Pantalla intercambiable, protector facial panorámica de 180 grados transparente y de alta Barrera <p>Características de la vincha de sujeción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en polipropileno. • Completamente liso, con vena y con todo el borde suave. • Es una suspensión regulable de tipo ratchet con freno o tope que protege el mentón cuando se baja la careta. • Seguros a presión en material polipropileno, para sujetar las láminas. • Firme montaje en el soporte. <p>Presentación: Unitario en bolsa sellada.</p>				
Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias	<p>No requieren inscripción en el registro sanitario.</p>				
Garantía comercial (obligatorio)	<p>6 MESES</p>				
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	<p>LUGAR: Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Jr. Camaná N° 616 Lima</p> <p>PLAZO:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">ENTREGA</th> <th style="width: 50%;">Días Calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La entrega se contabiliza a partir del día de siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de compra.</p>	ENTREGA	Días Calendario		
ENTREGA	Días Calendario				



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Conformidad (obligatorio)	El área usuaria responsable de brindar la conformidad, es la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previa validación del responsable del Profesional de Servicio de Salud y Seguridad del Trabajo de la Entidad. La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén en la guía de remisión.
Forma y condiciones de pago (obligatorio)	Pago es único luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria.
Penalizaciones (obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 MIMP se reserva el derecho de resolver la Orden de Compra ante la imposición de penalidades por parte del contratista. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

3. MAMELUCO LAVABLE CON CAPUCHA

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Unidad orgánica	Lo coloca el área usuaria
Meta presupuestaria	Lo coloca el área usuaria
Actividad POI	Situación de Emergencia
Denominación de la adquisición	Contar con la adquisición de Equipos de Protección Personal consistente en Mameluco lavable, a ser entregados al personal según el grupo de riesgo por puesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del periodo 2020.
Finalidad pública (obligatorio)	La presente contratación tiene como finalidad (En caso se trate de una adquisición de bienes relacionada directamente con el Estado de Emergencia Nacional dictado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM). Así como, lo establecido en Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición al Covid-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que el empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Objeto de la contratación (obligatorio)	Contar con Mamelucos lavables, para la protección personal de los/las servidores/as y practicantes del MIMP frente al Coronavirus, que responde a la normativa vigente y acatada por nuestro Sector.																												
Características técnicas	<p>Mameluco Lavables: min. 30 lavadas (reutilizable) Tipo de Tela: Tafeta (compacto de alta resistencia, fácil limpieza y secado rápido) Tejido/ligamento: tafetán (libre de carbono, resistente al cloro y respirable) Hilo: 232 hilos por pulgadas Composición: 100% poliéster Repelencia al Agua: 95.00e Peso (masa/unid. Aérea): 170+/- 5 g/m² Ancho: 153 +/- 3 cm Tecnología: Antifluído: el acabado protege y repela líquidos y salpicaduras accidentales, resistente al cloro. Antipeeling: impide la formación de bolitas (pills) o aglomeraciones de fibras en la superficie de los tejidos. Antimicrobial/ antibacterial: el acabado genera una capa de protección invisible alrededor de las fibras de la tela, evitando malos olores de la transpiración. Funciona como biocida, destruye contrarresta e impide la proliferación de bacterias. Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con capucha y elástico en el entorno para protección del rostro. - Con mangas holgadas para mejor movilidad y elástico en el puño para mejor protección de las manos y brazos - Piernas holgadas para mejor movilidad y elástico en bota de pie para mejorar la protección de las piernas - Cierre nylon desde la pechera hasta el tiro. - Corte completo en centro espalda - Elástico en cintura espalda para mejor recogido y entallado de la prenda. - Costura recta con atraque de seguridad en: <ul style="list-style-type: none"> • Capucha, mangas y pantalón • Cierre delantero • En pestaña del despunte del cierre - Costura Interno: remallado con atraque de seguridad <p>Medidas: Largo de prenda del cuello hasta la basta del pie</p> <table border="1" data-bbox="619 1413 1182 1664"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tallas</th> <th colspan="3"></th> <th rowspan="2">Cant. Total</th> </tr> <tr> <th>Cant.</th> <th>Cant.</th> <th>Cant.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S: 164 cm</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>M: 166 cm</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>L: 168 cm</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>XL: 170 cm</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Total de mamelucos lavables: unidades Colores: azul Presentación: Unitario en bolsa Sistema de contratación: suma alzada</p>	Tallas				Cant. Total	Cant.	Cant.	Cant.	S: 164 cm					M: 166 cm					L: 168 cm					XL: 170 cm				
Tallas				Cant. Total																									
	Cant.	Cant.	Cant.																										
S: 164 cm																													
M: 166 cm																													
L: 168 cm																													
XL: 170 cm																													
Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias	No aplica																												



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Garantía comercial (obligatorio)	6 MESES						
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	<p>LUGAR: Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Jr. Camana N° 616 Lima</p> <p>PLAZO: se realizará las entregas según el siguiente cronograma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTREGAS</th> <th>Días Calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Las entregas se contabilizan a partir del día de siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de compra.</p>	ENTREGAS	Días Calendario				
ENTREGAS	Días Calendario						
Conformidad (obligatorio)	<p>El área usuaria responsable de brindar la conformidad, es la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previa validación del responsable del Profesional de Servicio de Salud y Seguridad del Trabajo de la Entidad.</p> <p>La recepción del bien será realizada por el encargado del Almacén, según guía de remisión.</p>						
Forma y condiciones de pago (obligatorio)	Pago se realizará dentro de los 15 días calendarios luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria, según cronograma de entregas.						

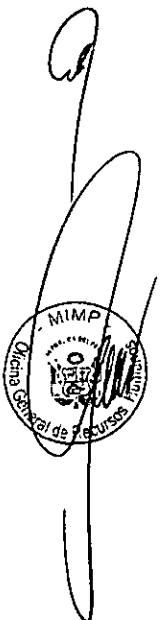
4. MASCARA KN95

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Unidad orgánica	Lo coloca el área usuaria
Meta presupuestaria	Lo coloca el área usuaria
Actividad POI	Situación de Emergencia
Denominación de la adquisición	Contar con la adquisición de Equipos de Protección Personal consistente en máscara KN95 para ser entregados al personal según el grupo de riesgo por puesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del periodo 2020.
Finalidad pública (obligatorio)	La presente contratación tiene como finalidad (En caso se trate de una adquisición de bienes relacionada directamente con el Estado de Emergencia Nacional dictado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM). Así como, lo establecido en Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición al Covid-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que el empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Objeto de la contratación (obligatorio)	Contar con máscara KN95 para la protección personal de los/las servidores/as y practicantes del MIMP frente al Coronavirus, que responde a la normativa vigente y acatada por nuestro Sector.						
Características técnicas 2. Máscara KN95	<p>La máscara KN95 es capaz de filtrar partículas no oleosas, microorganismos líquidos, sólidos como polvo de carbón, polvo de cemento, niebla ácida.</p> <p>Material: Doble no tejido suave, algodón con filtro de aire caliente ES, no tejido soplado por fusión, no tejido agradable para la piel de fibra antibacterial y algodón hipoalergénico.</p> <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capa externa: tela no tejida, diseño tridimensional en 3D, que bloquea el polvo exterior. • Capa de filtro: algodón de filtro electrostático único, filtración eficiente. • El material del filtro cubre todo el cuerpo de la máscara, no se puede perforar aire contaminado. • Capa interna: tejido de forro agradable para la piel, sin irritación de la piel, cómodo para un uso prolongado <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 capas de filtración reforzada <ul style="list-style-type: none"> - 1ra capa min 50g de tela no tejida a prueba de fugas - 2da capa min 40g de etileno-propileno uno al lado de otro - 3ra capa filtro de alta densidad min 25g - 4ta capa filtro de alta densidad min 25g - 5ta capa min 20g de capa de piel de contacto directo • Filtración bacteriana (BFE) al 98-99% • Cintas elásticas blancas para la oreja • Clip ajustable para la nariz • Color: Blanco <p>Presentación: Caja Cantidad: unidades de mascararas</p>						
Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias	Norma: KN95 (China GB2626-2006 y China GB2626-2019) Certificación: CE y FDA						
Garantía comercial (obligatorio)	6 MESES						
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	<p>LUGAR: Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Jr. Camana N° 616 Lima</p> <p>PLAZO: los bienes se suministrarán en tres entregas:</p> <table border="1" data-bbox="608 1529 919 1686"> <thead> <tr> <th>ENTREGAS</th> <th>Días Calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ENTREGAS	Días Calendario				
ENTREGAS	Días Calendario						
Conformidad (obligatorio)	<p>El área usuaria responsable de brindar la conformidad, es la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previa validación del responsable del Profesional de Servicio de Salud y Seguridad del Trabajo de la Entidad.</p> <p>La recepción del bien será realizada por el encargado del Almacén, según guía de remisión.</p>						




**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Forma y condiciones de pago (obligatorio)	Pago se realizará dentro de los 15 días calendarios luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria, según cronogramas de entregas.
--	--

5. MASCARILLA QUIRÚRGICA

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Unidad orgánica	Lo coloca el área usuaria
Meta presupuestaria	Lo coloca el área usuaria
Actividad POI	Situación de Emergencia
Denominación de la adquisición	Adquisición de Mascarillas descartable quirúrgicas de 3 pliegues para reducir la trasmisión de enfermedades (covid-19).
Finalidad pública (obligatorio)	La presente adquisición se relacionada directamente con el Estado de Emergencia Nacional dictado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, con la finalidad de dotar al personal de implementos de protección y seguridad que reduzcan la posibilidad de transmitir o adquirir enfermedades (covid-19) los que serán de uso obligatorio durante toda la jornada laboral. Así como, lo establecido en Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición al Covid-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que el empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.
Objeto de la contratación (obligatorio)	Con la finalidad de prevenir la infección relacionada con el COVID-19 y de proteger a los trabajadores del MIMP, para la prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
Características técnicas	Mascarilla facial descartable (tipo I) no fabricado en látex, que cubre la nariz y la boca del usuario. Material: <ul style="list-style-type: none"> • Tela no tejida de alta eficiencia para la filtración bacteriana, tres capas: SMS: Spunbond-Meltblown-Spunbond, inodora, libre de pelusas. • De tres (03) pliegues • Bucles para sujeción en orejas. Dimensiones: Largo (18.5 cm o 185 mm), Ancho mínimo (0.35 mm) • Dimensiones: Largo (17.5 cm o 175 mm), Ancho (9.5 cm o 95 mm) • Descartable • Ceñido estrecho sobre la nariz, boca y barbilla • Propiedades mecánicas: resistente, no se desgarra • Repelente a líquidos y fluidos corporales • Permeable al aire • Filtrado bacteriano >= 95% • Antiestático • No transparente • No inflamable • Hipo alergénico • Atóxico • Tiene una barra moldeable de adaptación anatómica la nariz, en el borde superior de la mascarilla, la misma que está protegida para no



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

	<p>lesionar la piel, ni producir incomodidad en el usuario. Longitud del puente nasal: 10 cm o 100 mm o superior.</p> <p>Empaque o envase:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje • Garantice las propiedades físicas y biológicas del producto de fácil y segura dispensación. • Caja de cartón u otro material equivalente conteniendo 50 mascarillas descartables quirúrgicas de tres (03) pliegues. <p>Cantidad:</p>						
Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias	SE ADJUNTA LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 448-2020.MINSA						
Garantía comercial (obligatorio)	6 MESES						
Requisitos del proveedor	<p>PROVEEDOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RNP de bienes - Experiencia en ventas similares en el objeto de la convocatoria por el valor de una (1) UIT, las cuales se acreditarán con un máximo de 20 facturaciones o contratos con su respectiva conformidad. 						
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	<p>LUGAR: Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Jr. Camaná N° 616 Lima</p> <p>PLAZO: los bienes se suministrarán en tres entregas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ENTREGAS</th> <th>Días Calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ENTREGAS	Días Calendario				
ENTREGAS	Días Calendario						
Conformidad (obligatorio)	<p>El área usuaria responsable de brindar la conformidad, es la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previa validación del responsable del Profesional de Servicio de Salud y Seguridad del Trabajo de la Entidad.</p> <p>La recepción del bien será realizada por el encargado del Almacén, según guía de remisión.</p>						
Forma y condiciones de pago (obligatorio)	Pago es único luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria.						
Penalizaciones (obligatorio)	<p>Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ <p>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25</p> <p>MIMP se reserva el derecho de resolver la Orden de Compra ante la imposición de penalidades por parte del contratista.</p> <p>La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>						



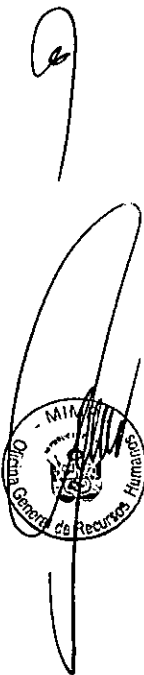
**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

6. MASCARA N95

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Unidad orgánica	Lo coloca el área usuaria
Meta presupuestaria	Lo coloca el área usuaria
Actividad POI	Situación de Emergencia
Denominación de la adquisición	Contar con la adquisición de Equipos de Protección Personal consistente en mascara N95 1860 para ser entregados al personal de la salud que integra el MIMP, dado que son el grupo de riesgo frente a casos de COVID-19 que puedan presentarse en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Finalidad pública (obligatorio)	La presente contratación tiene como finalidad (En caso se trate de una adquisición de bienes relacionada directamente con el Estado de Emergencia Nacional dictado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM). Así como, lo establecido en Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición al Covid-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que el empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.
Objeto de la contratación (obligatorio)	Contar con máscara N95 1860 para la protección personal médico del MIMP frente al Coronavirus, que responde a la normativa vigente y acatada por nuestro Sector.
Características técnicas	<p>El respirador de asistencia médica para partículas ayuda a proporcionar protección respiratoria contra ciertas partículas biológicas transmitidas por vía aérea. Es desechable y resistente a las salpicaduras de líquido y sangre, así como de otros materiales infecciosos.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cintas elásticas: Elastómero color blanco. • Fabricado en fibras sintéticas de polipropileno • Espuma interna: Poliuretano. • Diseño de copa resistente al aplastamiento. • Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. • Doble banda, para un mejor ajuste. • La laminilla metálica en aluminio para la nariz, permite un ajuste mejor y más duradero. • Baja caída de presión. fácil respiración y comunicación a través del filtro. • Libre mantenimiento, elimina las tareas de limpieza y cambio de partes. • Resistente a fluidos, mascarilla para cirugía. • Para usarse en concentraciones que no superen la concentración de 10X T.L.V para material particulado. • Peso aproximado.: 10gms. • Color: Verde azulado <p>Cantidad:</p>

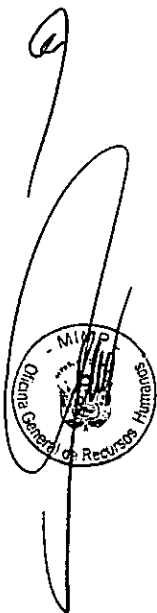
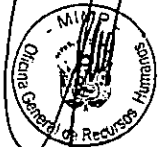
1. Mascara (N95)

9




**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias	Autorizado por FDA Aprobado por NIOSH Certificado por NIOSH (National Institute for Occupational Safety And Health) de Estados Unidos bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84. Cumple con los estándares para la transmisión de la bacteria de Tuberculosis del CDC (centro de control y prevención de enfermedades de USA) Aprobado contra material particulado y riesgo biológico Norma 42CFR 84 (N95) No requieren inscripción en el registro sanitario.
Garantía comercial (obligatorio)	6 MESES
Requisitos del proveedor	PROVEEDOR: - Contar con RNP de bienes - Experiencia en ventas similares en el objeto de la convocatoria por el valor de una (1) UIT las cuales se acreditarán con un máximo de 20 facturaciones o contratos con su respectiva conformidad.
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	LUGAR: Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Jr. Camaná N° 616 Lima PLAZO: el plazo de entrega es de 2 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
Conformidad (obligatorio)	El área usuaria responsable de brindar la conformidad, es la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previa validación del responsable del Profesional de Servicio de Salud y Seguridad del Trabajo de la Entidad. La recepción del bien será efectuada por el encargado del Almacén de acuerdo con la orden de compra y la guía de remisión.
Forma y condiciones de pago (obligatorio)	Pago es único luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria.
Penalidades (obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 MIMP se reserva el derecho de resolver la Orden de Compra ante la imposición de penalidades por parte del contratista. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

7. GUANTES DE LATEX

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Unidad orgánica	Lo coloca el área usuaria
Meta presupuestaria	Lo coloca el área usuaria
Actividad POI	Situación de Emergencia
Denominación de la adquisición	Contar con la adquisición de Equipos de Protección Personal consistente en guantes de látex para ser entregados al personal de salud y al personal según el grupo de riesgo por puesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del periodo 2020.
Finalidad pública (obligatorio)	La presente contratación tiene como finalidad (En caso se trate de una adquisición de bienes relacionada directamente con el Estado de Emergencia Nacional dictado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM). Así como, lo establecido en Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición al Covid-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que el empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.
Objeto de la contratación (obligatorio)	Contar con guantes de látex para la protección personal de los/las servidores/as, practicantes y personal de salud del MIMP frente al Coronavirus, que responde a la normativa vigente y acatada por nuestro Sector.
Características técnicas	<p>Dispositivo médico de látex de caucho natural, ambidiestro, no estéril para proteger al usuario contra agentes contaminados, sustancias no deseadas o peligrosas, son de fácil colocación, ajustables y confortables. Su diseño contribuye a evitar que se salgan o se enrollen.</p> <p>Cumplimiento con los estándares de calidad: ASTM D3578-05 (2015). Especificación estándar para guantes de látex de examen o NTP-ISO1193-1:2014 (revisada el 2019) Guantes de un solo uso para examen médico. Parte 1: Especificación para guantes elaborados de látex de caucho o solución de caucho, o norma de referencia autorizada en su registro sanitario.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Látex de caucho natural • Acabado: superficie lisa • Impermeabilidad al agua • Color: Blanco natural • Talla: S, M, L y XL

Handwritten signature and circular stamp of the MIMP General Directorate of Human Resources.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

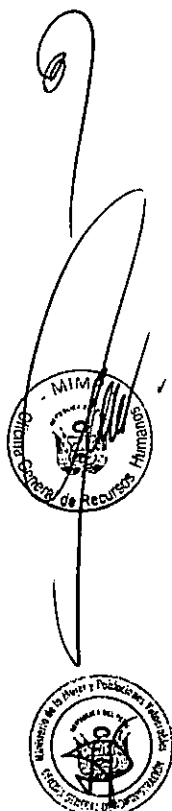
	LARGO	ANCHO
S	>= 220 mm	80 mm +/- 10 mm
M	>= 230 mm	90 mm +/- 10 mm
L	>= 230 mm	110 mm o 111 mm +/- 10 mm

- Espesor: Dedo y Palma >=0.08 mm
- No estéril
- Propiedades físicas:

PROPIEDADES	ESTANDAR
Elongación al quiebre (%) - Antes del envejecimiento - Después del envejecimiento	>= 650% >= 500%
Resistencia a la Tracción (MPa) - Antes del envejecimiento - Después del envejecimiento	>= 18 MPa o >= 7,0 N >= 14 MPa o >= 6,0 N
Cantidad de polvo (mg/dm ²) Máx.	<= 2,0 mg/dm ²

Cantidad:

Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias	Requiere contar con el registro sanitario.
Garantía comercial (obligatorio)	6 MESES
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	LUGAR: Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Jr. Camana N° 616 Lima PLAZO: el plazo de entrega es de 2 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
Conformidad (obligatorio)	El área usuaria responsable de brindar la conformidad, es la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previa validación del responsable del Profesional de Servicio de Salud y Seguridad del Trabajo de la Entidad. La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén en la guía de remisión.
Forma y condiciones de pago (obligatorio)	Pago es único luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria.
Penalidades (obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 MIMP se reserva el derecho de resolver la Orden de Compra ante la imposición de penalidades por parte del contratista. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

8. GORRO QUIRÚRGICO DESCARTABLE

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Unidad orgánica	Lo coloca el área usuaria
Meta presupuestaria	Lo coloca el área usuaria
Actividad POI	Situación de Emergencia
Denominación de la adquisición	Contar con la adquisición de Equipos de Protección Personal consistente en gorro quirúrgico descartable para uso de personal de salud y personal según el grupo de riesgo por puesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del periodo 2020.
Finalidad pública (obligatorio)	La presente contratación tiene como finalidad (En caso se trate de una adquisición de bienes relacionada directamente con el Estado de Emergencia Nacional dictado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM). Así como, lo establecido en Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición al Covid-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que el empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.
Objeto de la contratación (obligatorio)	Contar con gorro quirúrgico descartable para la protección personal de los/las servidores/as, practicantes y personal de salud del MIMP frente al Coronavirus, que responde a la normativa vigente y acatada por nuestro Sector.
Características técnicas	Gorro con elástico para adaptarse a la cabeza de la persona sin que se cubra totalmente la frente ni los ojos. Permite separar el cabello del exterior y evitar la contaminación de los mismos. Características: <ul style="list-style-type: none"> • Descartable • Material no tejido de polipropileno al 100% tipo spundbounded con resorte nylon blanco. • No estéril • Baja inflamabilidad. • Peso: 10 g/m² Color: blanco o azul Cantidad:
Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias	No requieren inscripción en el registro sanitario.
Garantía comercial (obligatorio)	6 MESES
Requisitos del proveedor	PROVEEDOR: <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RNP de bienes - Experiencia en ventas similares en el objeto de la convocatoria por el valor de una (1) UIT, las cuales se acreditarán con un máximo de 20 facturaciones o contratos con su respectiva conformidad.
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	LUGAR: Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Jr. Camana N° 616 Lima



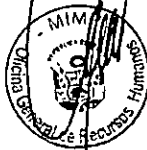
**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

	PLAZO: el plazo de entrega es de días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
Conformidad (obligatorio)	El área usuaria responsable de brindar la conformidad, es la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previa validación del responsable del Profesional de Servicio de Salud y Seguridad del Trabajo de la Entidad. La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén en la guía de remisión.
Forma y condiciones de pago (obligatorio)	Pago es único luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria.
Penalizaciones (obligatorio)	Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$ <p>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25</p> MIMP se reserva el derecho de resolver la Orden de Compra ante la imposición de penalidades por parte del contratista. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

9. MANDILÓN DESCARTABLE

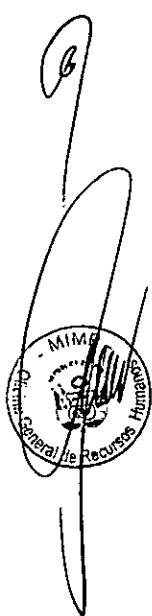
SECCIÓN	DESCRIPCIÓN
Unidad orgánica	Lo coloca el área usuaria
Meta presupuestaria	Lo coloca el área usuaria
Actividad POI	Situación de Emergencia
Denominación de la adquisición	Contar con la adquisición de Equipos de Protección Personal consistente en mandilón descartable a ser entregados al personal de salud y al personal según el grupo de riesgo por puesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del periodo 2020.
Finalidad pública (obligatorio)	La presente contratación tiene como finalidad (En caso se trate de una adquisición de bienes relacionada directamente con el Estado de Emergencia Nacional dictado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM). Así como, lo establecido en Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición al Covid-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que el empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.
Objeto de la contratación (obligatorio)	Contar con mandilón descartable, para uso de personal de salud del MIMP frente al Coronavirus, que responde a la normativa vigente y acatada por nuestro Sector.
Características técnicas	Características: • Descartable

[Handwritten signature]




**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

	<ul style="list-style-type: none"> • Material: tela no tejida de polipropileno 100% SMS, completamente hidrófoba y actúa como barrera antimicrobiana. • Manga larga • Presenta doble amarre (interno y externo). • Presenta cuello redondo y puños con tela elasticada para mejor ajuste (largo de puño: 6 c.m.). • Longitud hasta la mitad de la pantorrilla (largo mínimo de 110 c.m.). • Antiestático, no inflamable al contacto con chispa o fuego. • No despelusa, ultrasuave al contacto con la piel, hipoalergénico y atóxico. • Condición biológica: No Estéril. • Tallas: S, M, L y XL. • Color: Celeste <table border="1" data-bbox="571 616 837 869"> <tr> <td>Tallas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>S: 95 cm</td> <td></td> </tr> <tr> <td>M: 98 cm</td> <td></td> </tr> <tr> <td>L:101 cm</td> <td></td> </tr> <tr> <td>XL:104 cm</td> <td></td> </tr> </table> <p>Cantidad: unidades</p> <p>Presentación: Unitario en bolsa</p>	Tallas		S: 95 cm		M: 98 cm		L:101 cm		XL:104 cm	
Tallas											
S: 95 cm											
M: 98 cm											
L:101 cm											
XL:104 cm											
Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias	No requieren inscripción en el registro sanitario.										
Garantía comercial (obligatorio)	6 MESES										
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	<p>LUGAR: Almacén Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Jr. Camana N° 616 Lima</p> <p>PLAZO: los bienes se suministrarán en tres entregas:</p> <table border="1" data-bbox="582 1299 901 1523"> <thead> <tr> <th>ENTREGAS</th> <th>Días Calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	ENTREGAS	Días Calendario								
ENTREGAS	Días Calendario										
Conformidad (obligatorio)	<p>El área usuaria responsable de brindar la conformidad, es la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previa validación del responsable del Profesional de Servicio de Salud y Seguridad del Trabajo de la Entidad.</p> <p>La conformidad de la recepción del bien será otorgada por el encargado del Almacén en la guía de remisión.</p>										
Forma y condiciones de pago (obligatorio)	Pago se realizará dentro de los 15 días calendarios luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria, según cronogramas de entregas.										



Nota: Las Especificaciones Técnicas podrán ser mejoradas para garantizar la protección adecuada del personal



**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

ANEXO 7

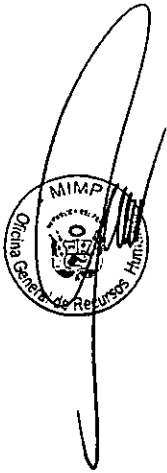
AFORO POR PISOS

ÍTEM	PISO	ÁREA U OFICINA	AFORO ACTUAL	AFORO C/DISTANCIAMIENTO
1	PISO 10	OGRH	27 PERSONAS	10 personas
2	PISO 10	ASISTENCIA	4 PERSONAS	2 personas
3	PISO 10	OCI	22 PERSONAS	9 personas
4	PISO 10	ÁREA DE LEGAJOS	6 PERSONAS	2 personas
5	PISO 9	PROGRAMA AURORA	64 PERSONAS	19 personas
6	PISO 9	PRESUPUESTO	27 PERSONAS	6 personas
7	PISO 9	ADM. OTI y LOGIST.	47 PERSONAS	18 personas
8	PISO 9	RECURSOS HUMANOS	8 PERSONAS	4 personas
9	PISO 8	DGTEG, DATPS, DPVLV,	49 PERSONAS	11 personas
10	PISO 8	DGCVG	7 PERSONAS	2 personas
11	PISO 8	OBSERVATORIO	10 PERSONAS	2 personas
12	PISO 8	OGAJ	10 PERSONAS	5 personas
13	PISO 8	DGIGND	27 PERSONAS	8 personas
14	PISO 7	OGA	28 PERSONAS	12 personas
15	PISO 7	DGNNNA	18 PERSONAS	7 personas
16	PISO 7	DPE 1	13 PERSONAS	4 personas
17	PISO 7	DPE 2	14 PERSONAS	4 personas
18	PISO 7	DPE CALL CENTER	6 PERSONAS	1 persona
19	PISO 7	DEFENSORIA I	22 PERSONS	11 personas
20	PISO 7	DEFENSORIA II	11 PERSONS	5 personas
21	PISO 6	OTI	20 PERSONAS	6 personas
22	PISO 6	OC	17 PERSONAS	10 personas
23	PISO 6	BENEFICENCIAS	9 PERSONAS	5 personas
24	PISO 5	OGMEPGD, OGD y OMEP	17 PERSONAS	9 personas
25	PISO 5	DIPAM	14 PERSONAS	6 personas
26	PISO 5	DFE	18 PERSONAS	5 personas
27	PISO 5	DGFC	10 PERSONAS	5 personas
28	PISO 4	OAS	32 PERSONAS	9 personas
29	PISO 4	ODN	8 PERSONAS	3 personas
30	PISO 4	DGDCP	33 PERSONAS	11 personas
31	PISO 4	VOLUNTARIADO	9 PERSONAS	3 personas
32	PISO 3	DMM	ALTA DIRECCIÓN	2 personas
33	PISO 3	DVMM	- ALTA DIRECCIÓN	1 persona
34	PISO 3	DVMPV	ALTA DIRECCIÓN	3 personas
35	PISO 3	G.A.	ALTA DIRECCIÓN	1 persona
36	PISO 3	ASESORES	ALTA DIRECCIÓN	3 personas
37	PISO 2	S.G.	10 PERSONAS	4 personas
38	PISO 2	OGPP		2 personas

Handwritten signature and circular stamp of the Oficina General de Recursos Humanos.



39	PISO 2	OMI	4 PERSONAS	3 personas
40	PISO 2	OM	6 PERSONAS	3 personas
41	PISO 2	OPP	7 PERSONAS	3 personas
42	PISO 2	OCIN	8 PERSONAS	4 personas
43	MZ	UPE	70 PERSONAS	20 personas
44	MZ	WAWA WASI		4 personas
45	PISO 1	MEDICINA LEGAL	6 PERSONAS	2 personas
46	PISO 1	CEM	12 PERSONAS	6 personas
47	PISO 1	OTDAC	6 PERSONAS	3 personas
48	S.S.	CENDOC	2 PERSONAS	1 persona
49	S.S.	ARCHIVO CENTRAL	4 PERSONAS	2 personas
50	S.S.	COES	2 PERSONAS	2 personas
51	S.S.	CENTRAL TELEFÓNICA	3 PERSONAS 2 C/DISCAP.	2 personas
52	S.S.	ALMACEN UTILES	4 PERSONAS	2 personas



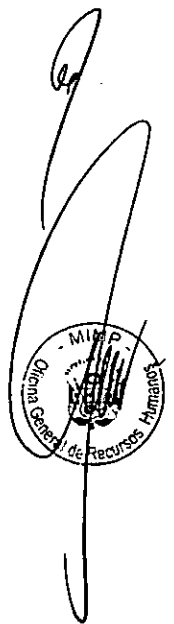
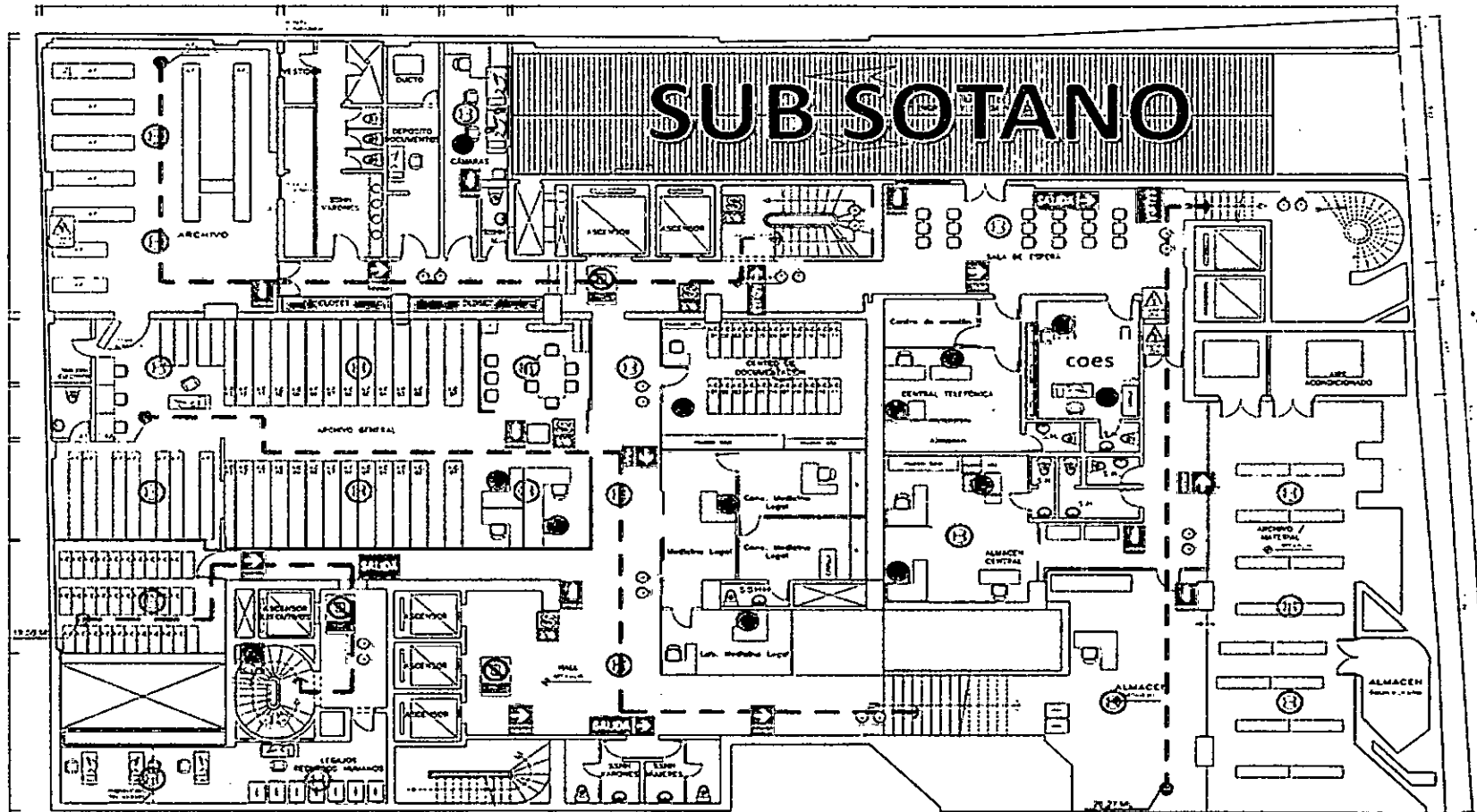
9

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante el trabajo en el
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

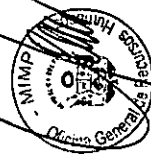
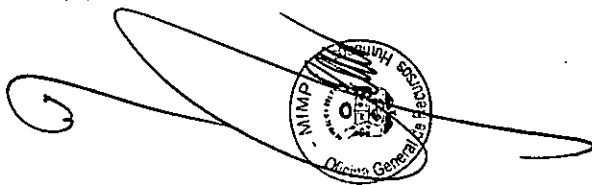
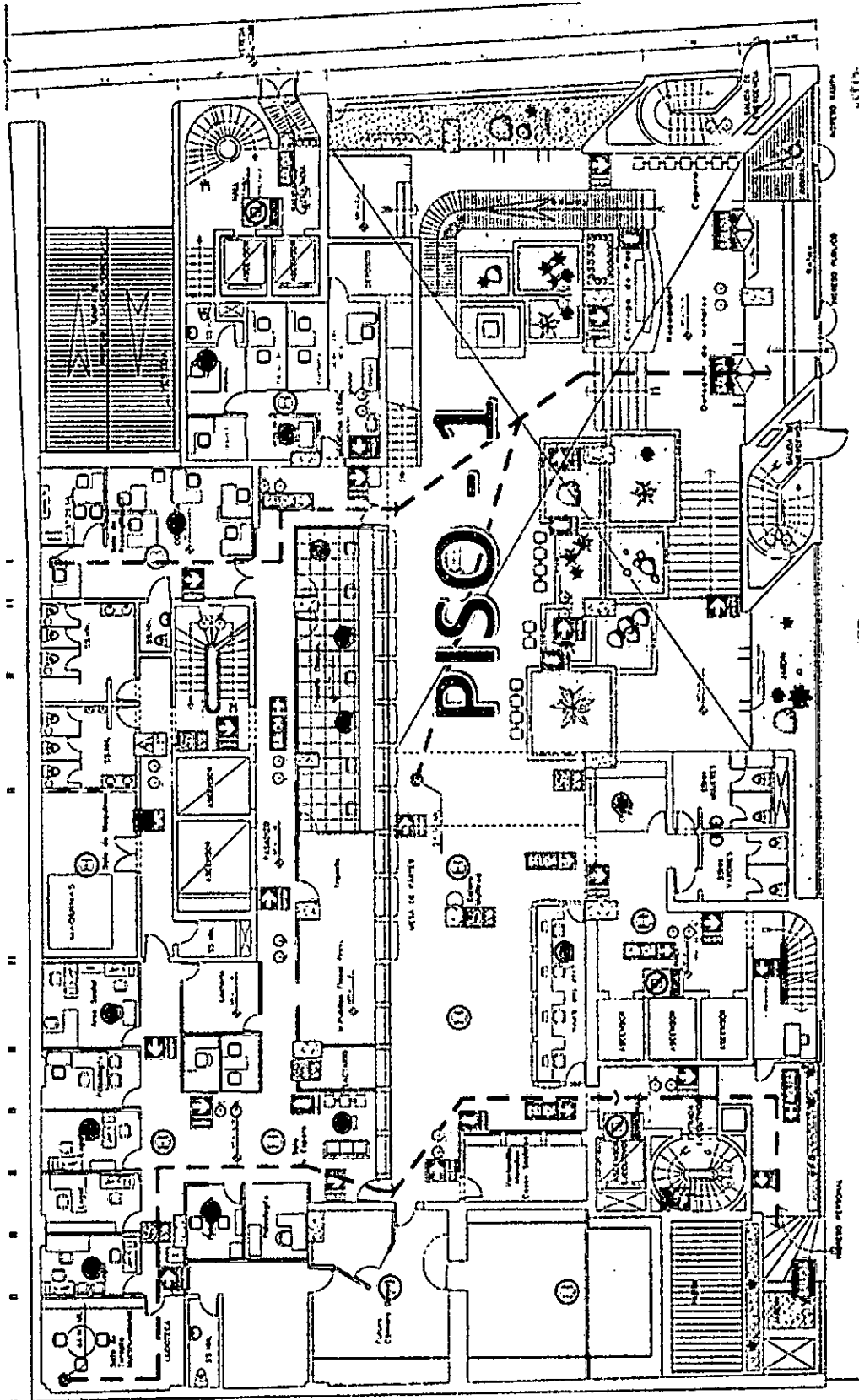
ANEXO 8

AFORO POR PISOS - PLANOS

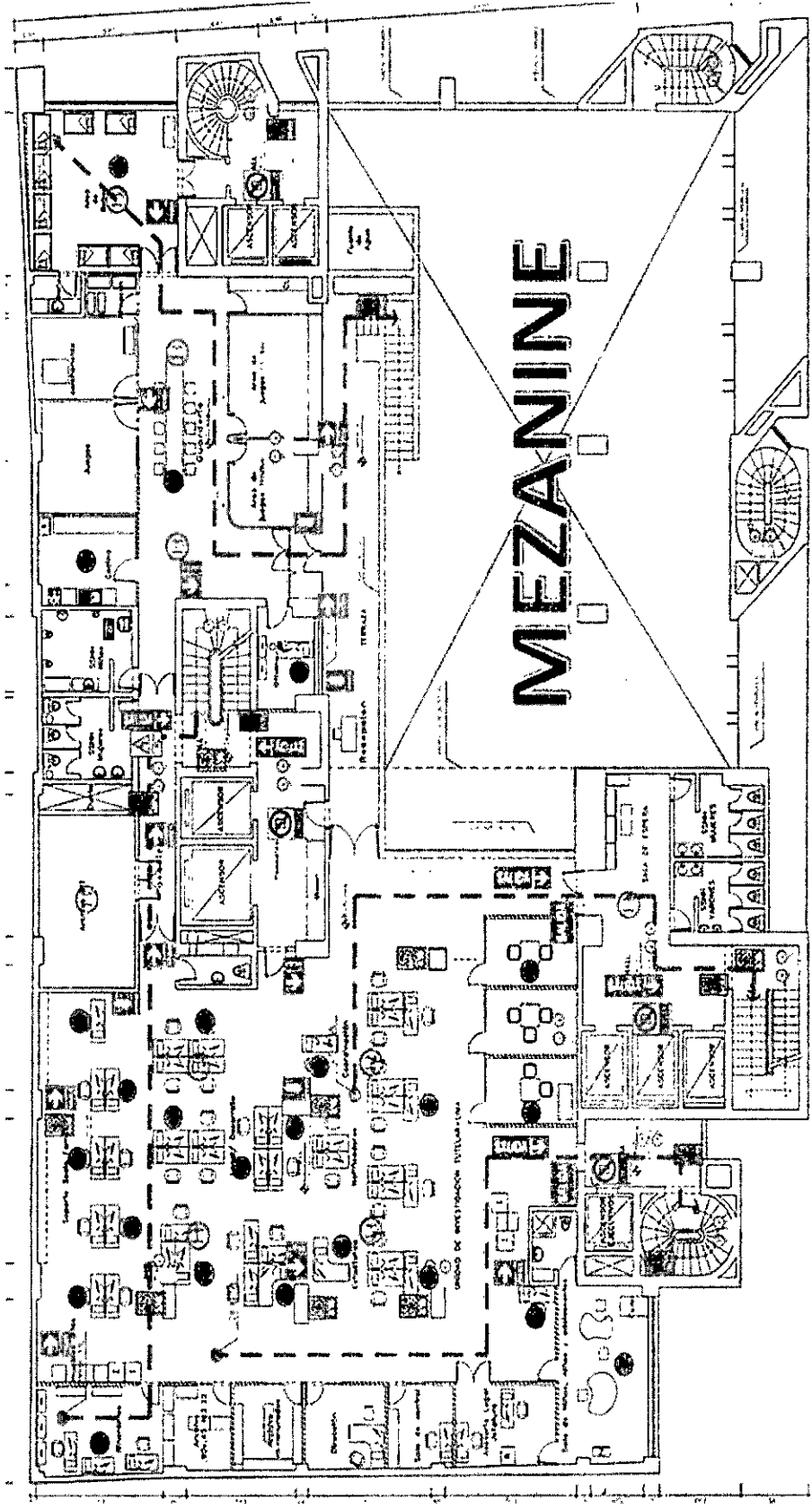
SUBSOTANO



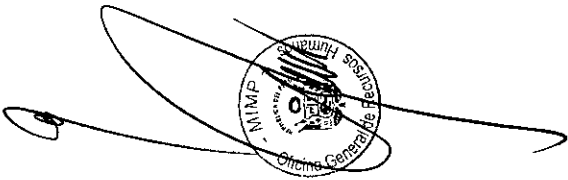
PISO 1



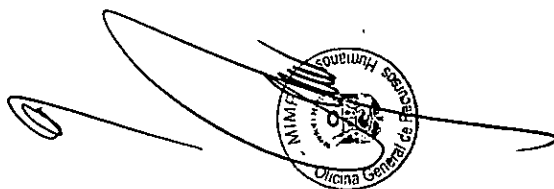
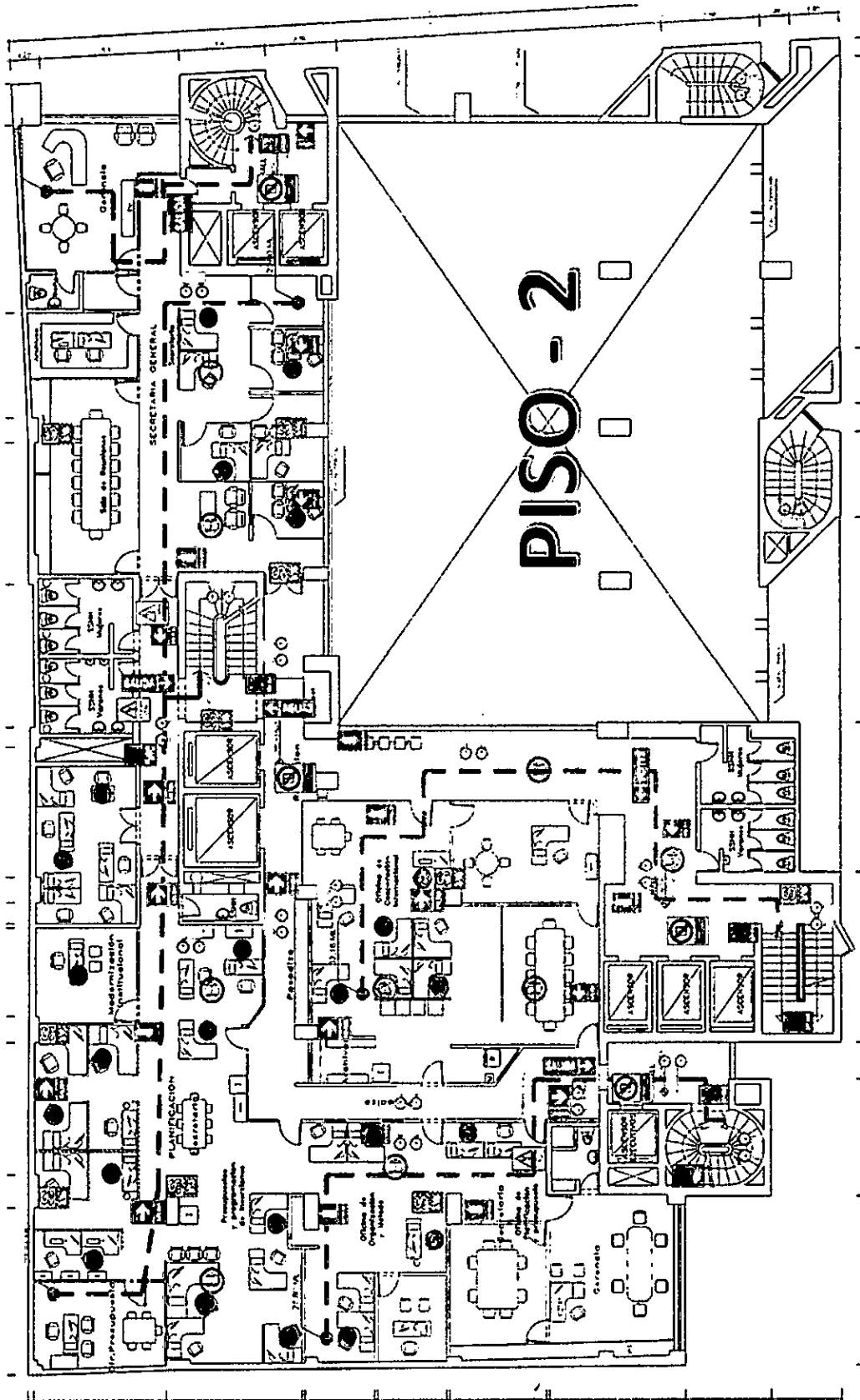
MEZANINE



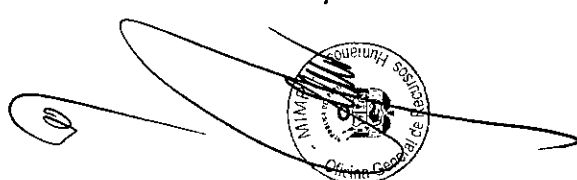
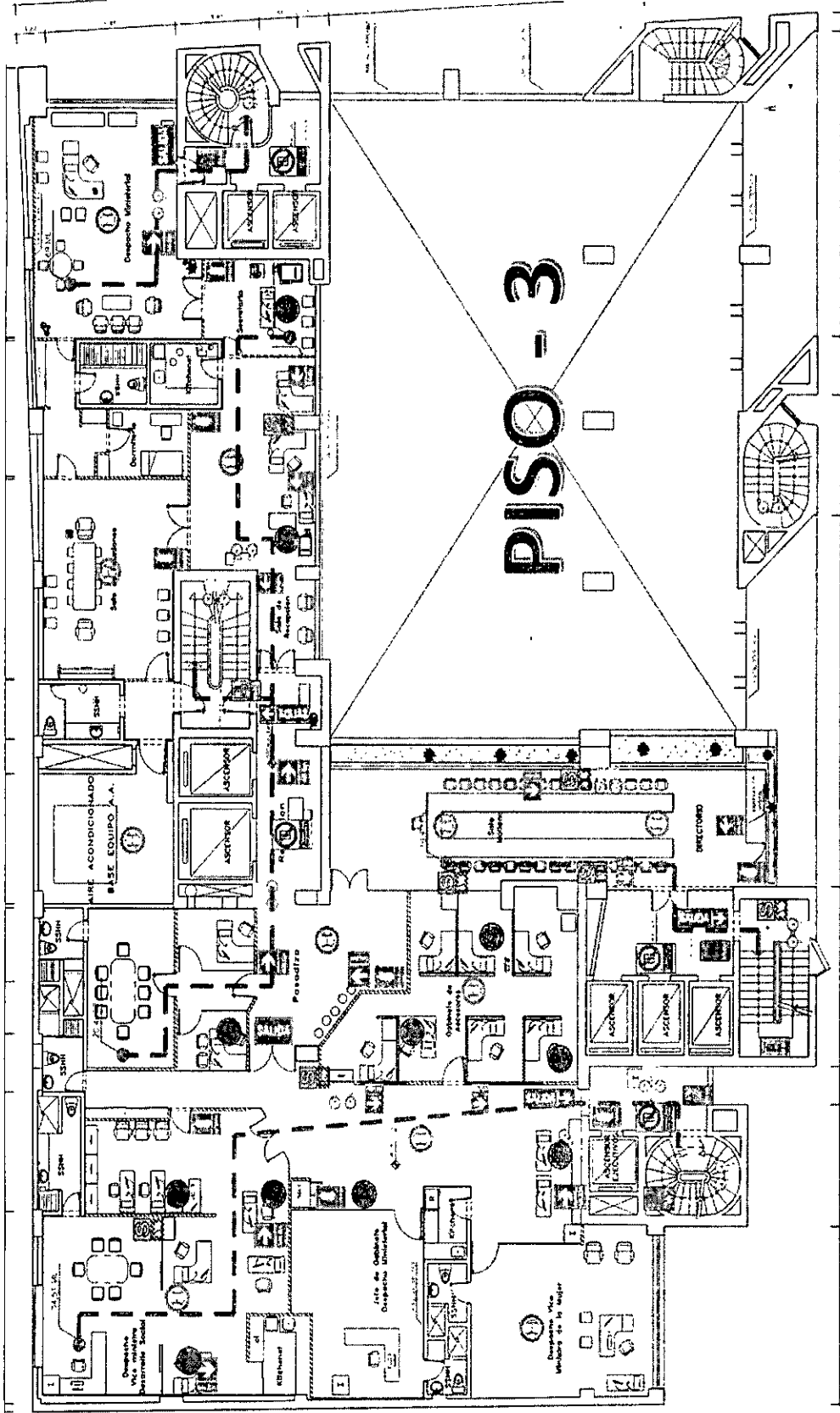
MEZANINE



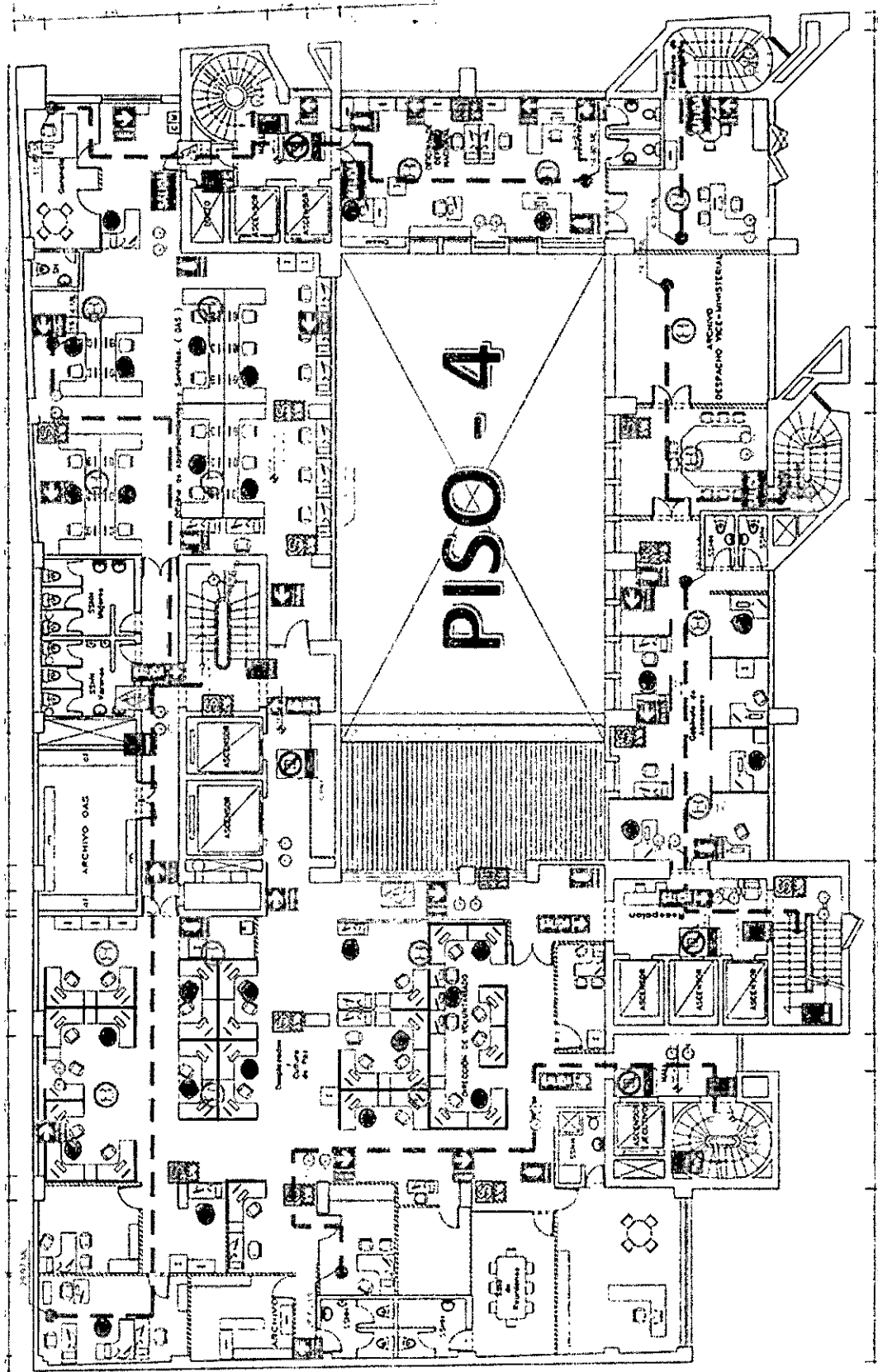
PISO 2



PISO 3



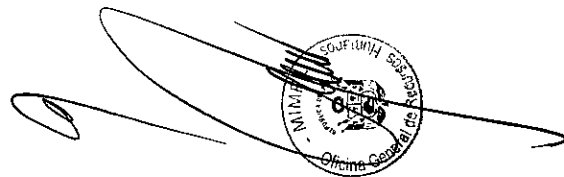
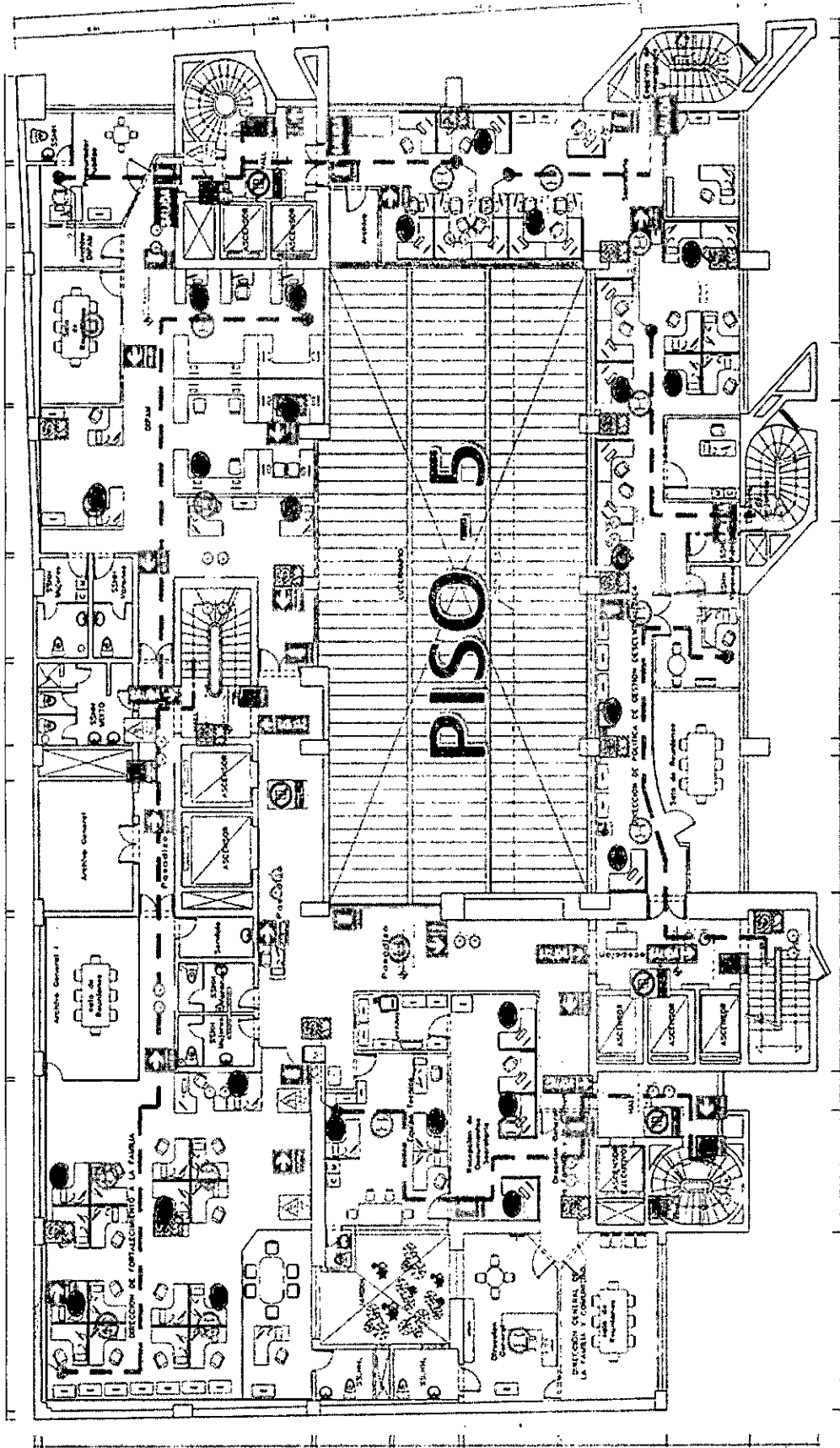
PISO 4

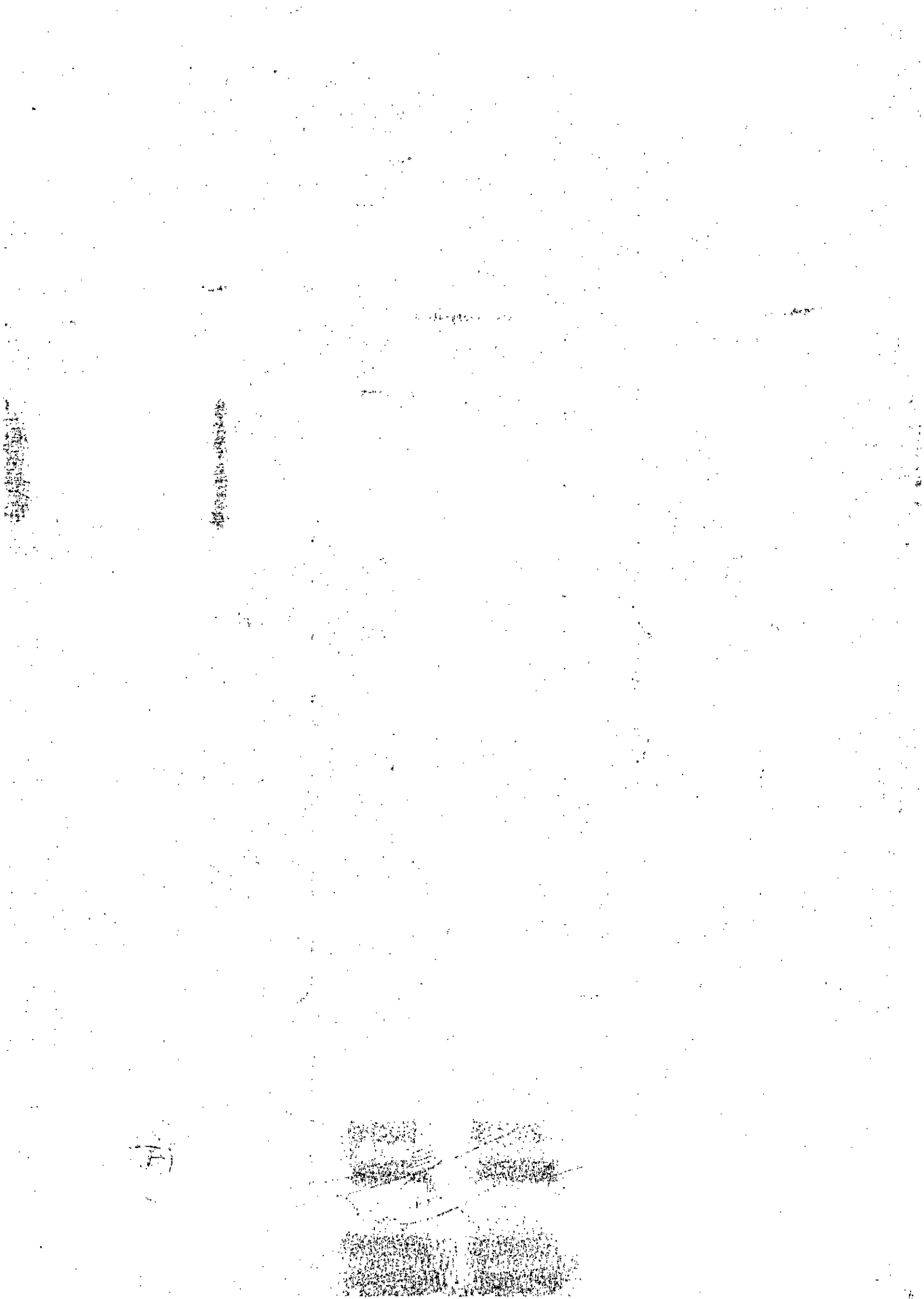


[Handwritten signature]

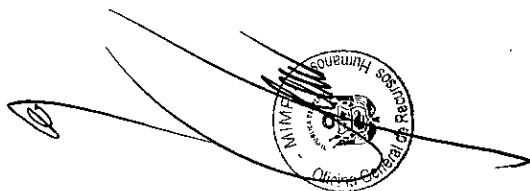
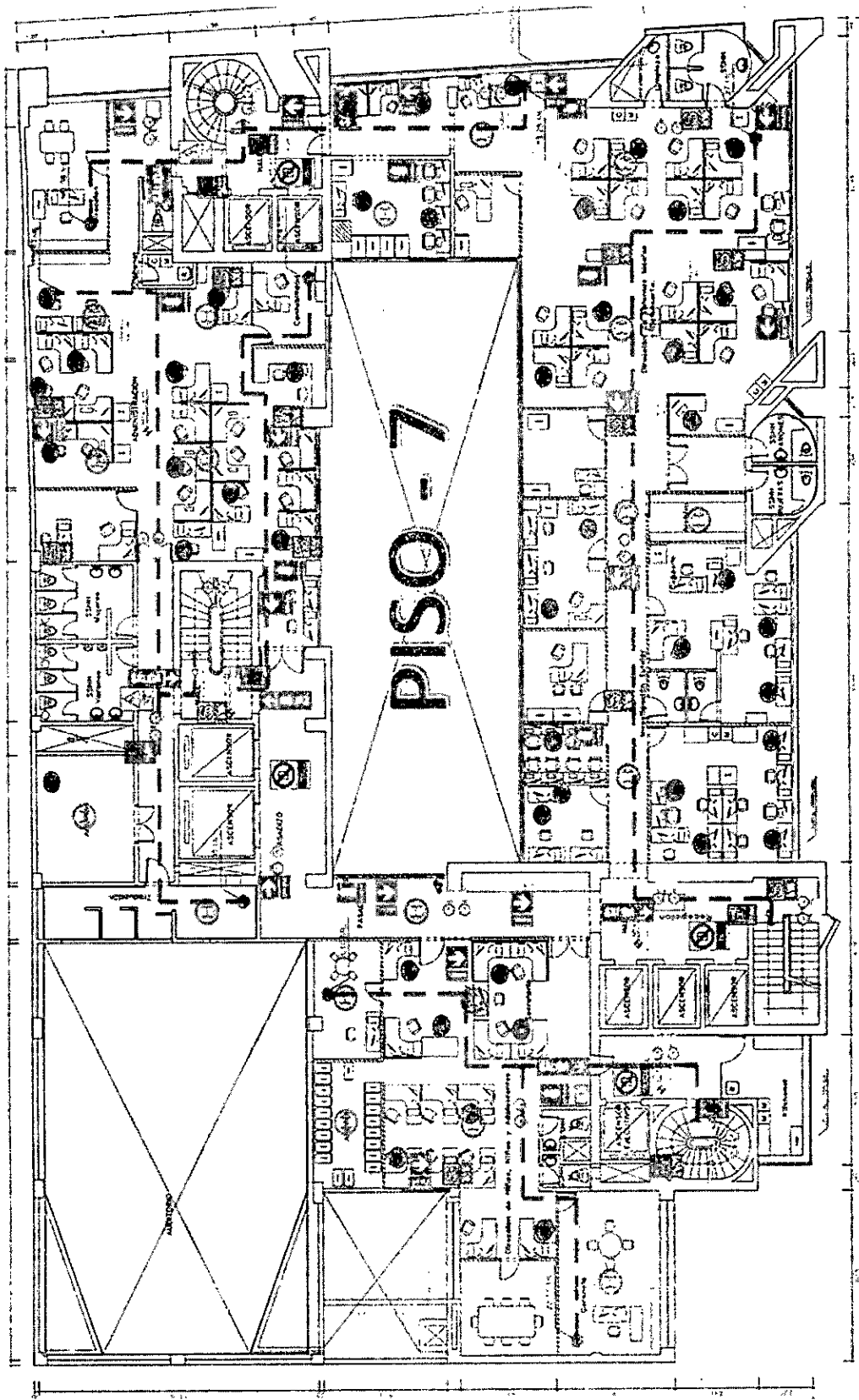


PISO 5

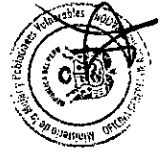
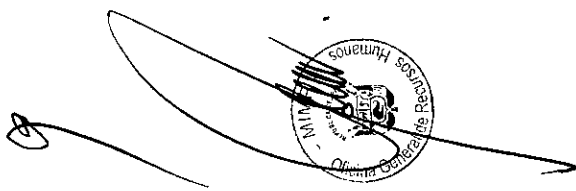
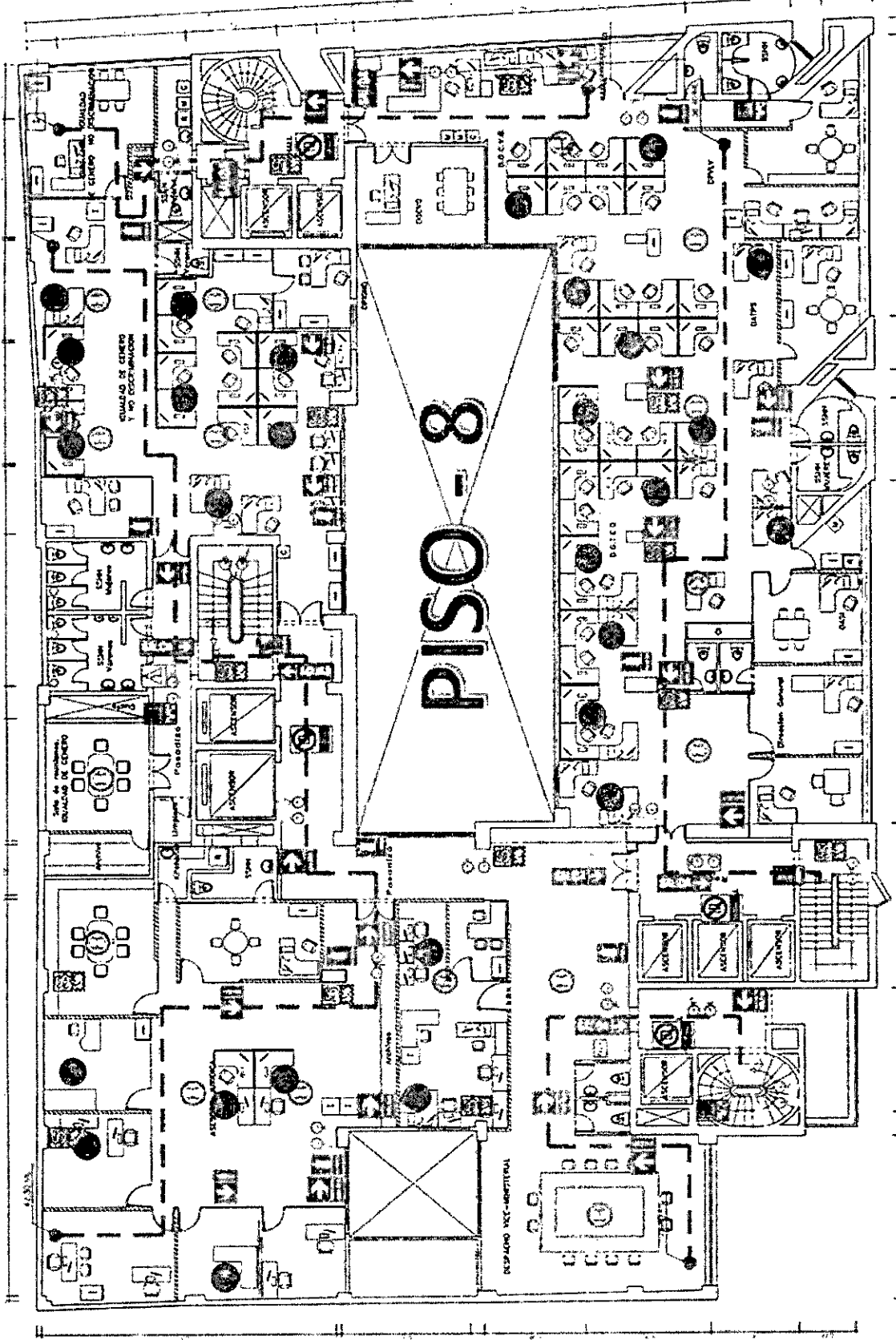




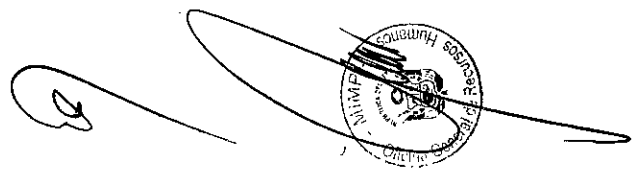
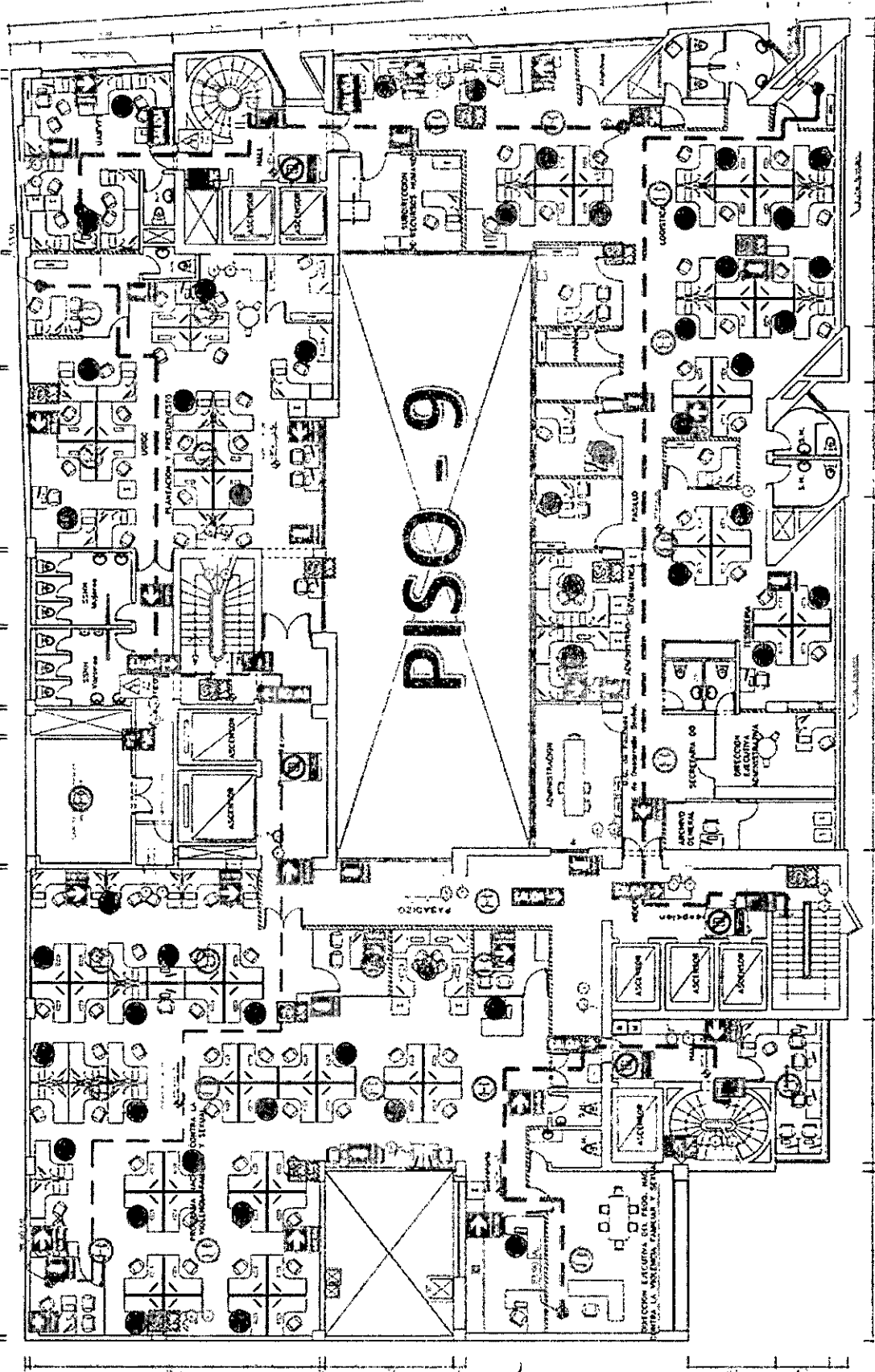
PISO 7



PISO 8



PISO 9



PISO 10

